



**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
PERIODO AUDITADO 2002**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002 FASE I

15695

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bogotá, Marzo de 2003

FOLIOS:	132
CARPETA:	19
CAJA:	3
UBICACION:	T. 28 - 15

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Ángel Morales Russi
Director Sectorial	Donamaris Ramírez –París Lobo
Subdirector de Fiscalización	Abel Rodríguez González
Subdirector de Participación Ciudadana	Cesar Carreño Cruz
Asesor Jurídico	Carlos Humberto Ibañez
Jefe Unidad Local	José Joaquín Osorio Ruiz
Equipo de Auditoría	Luis Enrique Martínez Yolanda Tovar Chavarro Luis Ángel Gómez Montoya Miryam Villalba de Segura
Analista Sectorial	Diego Rodríguez

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. ANÁLISIS SECTORIAL	2
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	8
3. DICTAMEN AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	9
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
4.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	10
4.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
4.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	50
4.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	66
4.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	82
5. ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, establecidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, el Decreto 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá, el Manual de Fiscalización para Bogotá expedido mediante Resolución No. 054 de noviembre de 2001 y en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital (PAD-2002-2003), practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada, al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y a 10 puntos de control correspondientes a las siguientes Unidades ejecutivas Locales: Salud, Educación, DABS, IDR, Gobierno, IDU, DAMA, EAAB, DAAC, y IDCT; para la vigencia fiscal de 2002.

La auditoría se realizó a partir de la evaluación de las líneas básicas establecidas en la fase de planeación del proceso auditor y contenidas en el plan de auditoría sectorial (PAS 2002-2003), en donde se determinó la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y las diferentes Unidades Ejecutivas Locales, para la ejecución de los recursos asignados al presupuesto de dicho Fondo, estas líneas fueron: Sistema de Control Interno, Estados Contables, Presupuesto, Contratación y evaluación de Gestión y Resultados.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que el FDL de Fontibón tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en una mejor calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico, social y cultural de la Localidad Novena.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

Mediante ordenanza No. 7 del Consejo Administrativo Departamental, del 15 de diciembre de 1954 y el decreto 3640 del mismo año, el municipio de Fontibón fue anexado a Bogotá D. E., perdiendo gran parte de la identidad adquirida a través de los años anteriores y adoptando un nuevo perfil, con características similares a las de la Capital, de ahí que se presentara resistencia a la anexión, porque desaparecidos los organismos de la municipalidad, como la Alcaldía, Personería, Tesorería y Concejo o Cabildo, se extinguía el principio de autonomía.

Las obras de infraestructura convirtieron a la localidad en polo de desarrollo industrial, lo cual se vio fortalecido a partir de la construcción del Aeropuerto El Dorado, el terminal de transporte, la zona franca, la Avenida Boyacá, la variante de la Avenida Centenario y la Avenida Ciudad de Cali, entre otros.

Mediante el acuerdo No. 8 de 1977 del Concejo de Bogotá se estableció como Alcaldía Menor. Con el artículo 332 de la Constitución Política de 1991, se facultó al Concejo Distrital para dividir el territorio en localidades, lo que permitió la expedición del acuerdo No. 2 de 1992 que reglamentó el número de localidades, así como la composición y el número de ediles de cada Junta Administradora Local (JAL).

El decreto 1421 de 1993 en su título V Descentralización Territorial, capítulo V, artículos 87°. a 95°, reglamentó lo pertinente a los Fondos de Desarrollo Local entre los que se cuenta el de Fontibón, creó las Localidades, dotándolas de unos órganos de Gobierno expresados a través de las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, quienes ejercen funciones orientadas a propiciar el Desarrollo de la Planeación Local, el cumplimiento de normas y la Participación de los Ciudadanos como instrumento de vigilancia y control en el Desarrollo Local.

En concordancia con lo estipulado en el decreto 619/2000 del Plan de Ordenamiento Territorial se establecieron ocho Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ):

1. U.P.Z. (110) Ciudad Salitre Occidental
2. U.P.Z. (112) Granjas de Techo
3. U.P.Z. (114) Modelía
4. U.P.Z. (115) Capellanía
- 5.- U.P.Z. (117) Aeropuerto El Dorado
- 6.- U.P.Z. (75) Fontibón
- 7.- U.P.Z. (76) Fontibón San Pablo
- 8.- U.P.Z. (77) Zona Franca

Su extensión es de 3.327 hectáreas, que corresponde al 3.9% de Bogotá. De su extensión, 3.323,03 hectáreas son urbanas, mientras que 3,97 hectáreas son rurales (0.09 % de la localidad). (*Fuente: DAPD. Subdirección de Planeación Económica y Social*), esta clasificación se fundamenta en el concepto territorial definido por el POT

La población de Fontibón para el año 1993, según el censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fue de 186.509 habitantes. La proyección para el año 2002 es de 286.917 habitantes y para el año 2005 es de 335.218 habitantes, lo que indica que la localidad cuenta con el 4.4% del total de la población del Distrito Capital.

La Localidad cuenta con 114 barrios en total, de los cuales 99 barrios están legalizados y 15 aún sin legalizar.

En Fontibón se presentan por criterios de hábitat las siguientes zonas: zona 6- desarrollo progresivo consolidado, zona 8- residencial intermedia, zona 12- no residencial, zona 5 industrial, zona 9- residencial con comercio compatible y zona 3- desarrollo progresivo sin consolidar.

Las actividades económicas más importantes de Fontibón son el comercio y la industria. En efecto, generan respectivamente el 20.37% y el 18.07% del empleo de la localidad. (*Fuente: DAPD. Subdirección de Planeación Económica y Social*). El sector de comercio se destaca por la gran cantidad de establecimientos, pero es el sector de servicios el más importante desde el punto de vista de la generación de empleo, le sigue en importancia la industria local. No obstante en la Localidad se presenta altos niveles de desempleo

La economía formal de Fontibón vista globalmente, representa el 6% del empleo de Bogotá, con un volumen total de 76.563 empleados. (*Fuente: DAPD Subdirección de Planeación Económica y Social*).

Se considera a Fontibón como un espacio estratégico para la ciudad (el Aeropuerto, la Zona Franca, el desarrollo de las áreas comerciales y financieras), y de gran desarrollo industrial y comercial que se ha tenido en cuenta en la promulgación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) situación que si bien es cierto se considera privilegiada, la Localidad ha generado problemas para sus habitantes reflejados en la falta de vivienda, hacinamiento, mayor tráfico, contaminación auditiva, de vertimientos industriales, e inseguridad, en algunos sectores, así como la proliferación de vectores y roedores dada la cercanía de los ríos Fucha y Bogotá.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De otra parte, existen deficiencias en la prestación de los servicios de bienestar social, en cuanto a la atención integral para el desarrollo físico y psicológico de la población; no existen suficientes ancianatos, guarderías infantiles, restaurantes escolares; la capacidad actual del hospital de Fontibón no cubre las necesidades de salud existentes y no cuenta con la infraestructura necesaria para atender una emergencia local. Igualmente la cobertura para la educación primaria y secundaria es insuficiente, presentándose analfabetismo.

Existen problemas de servicios públicos, como alumbrado, aguas contaminadas y graves deficiencias en los alcantarillados de aguas lluvias.

La Localidad de Fontibón en general presenta la siguiente problemática:

1.1. PROBLEMÁTICA POR SECTORES:

La problemática sectorial de la Localidad está definida por las necesidades colectivas e individuales de sus habitantes las cuales se enuncian a continuación:

1.1.1. Salud

La cobertura del servicio de acueducto en la Localidad es del 75%, considerada como aceptable, el porcentaje restante corresponde a zonas de actividad agrícola y a poblaciones localizadas en las rondas de los ríos. La fuente de contaminación del agua intradomiciliaria muestreada en la Localidad se debe a la falta de mantenimiento, aseo y desinfección de los tanques de almacenamiento, en la red de suministro de agua potable, así mismo por deficientes hábitos higiénicos. Invasión de la ronda, deterioro, desagües, contaminación, sedimentación, cambio de curso del río (ríos Fucha, Bogotá, humedales y canales de la localidad).

Densificación y crecimiento del área construida, con cambios de uso de suelo, crecimiento y presión sobre suelo urbano (malla verde, mal mantenimiento). Contaminación de espacio público por las excretas de moscas (mal manejo de excretas y basuras).

En el Hospital Fontibón de II Nivel E.S.E. se evidencian problemas graves de infraestructura,. Cuenta con 33 camas, lo que es un número insuficiente dada la demanda. Se puede decir que el Hospital de Fontibón II Nivel E.S.E. no cumple con los requerimientos necesarios para ser considerado de II nivel. Esto hace que no sea un atractivo para las empresas contratistas del régimen subsidiado de salud situación que no es tolerable en el mediano y largo plazo. El FDLF dispuso de una apropiación presupuestal para la vigencia 2002 de \$1.200.756.628,50 para la ampliación del CAMI 2, contrato que se va a surtir a través de la UEL Salud.

1.1.2. Bienestar Social

En los jóvenes de la Localidad existen débiles acciones en prevención encaminadas hacia estilos de vida saludable, manejo de tiempo libre, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas, embarazos tempranos, presencia de enfermedades de transmisión sexual,

Por otro lado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: presenta una alta demanda por casos de maltrato que acuden al Centro Zonal: en su mayoría requiere brindar protección inmediata al menor mientras se adelantan las acciones pertinentes para su reintegro al hogar. De igual forma niños discapacitados en estado leve, profundo, moderado que requieren de una atención médica integral y el apoyo en todos los aspectos que conciernen en salud al núcleo familiar. Se observa un alto índice de niños incluidos en los proyectos que maneja en ICBF los cuales carecen de los servicios primarios en salud como: oftalmológica, otorrinolaringología, odontología, y vacunación (hepatitis B, meningitis, paperas).

Se presenta alta solicitud de cupos en Hogares Infantiles por la carencia de plantas físicas amplias ya que no se puede atender esta demanda (cupos atendidos 521).

1.1.3. Infraestructura

En la localidad hay sectores en los cuales sus zonas verdes cumplen con las condiciones exigidas por las normas urbanas; pero también hay lugares en que las zonas verdes son escasas sin mantenimiento ni mobiliarios, además de estar disgregadas. El Parque principal de la Localidad no tiene la suficiente dotación y actualmente no cuenta con mecanismos de mantenimiento y embellecimiento que lo hagan agradable para los habitantes.

La malla vial de la Localidad presenta falta de mantenimiento con un atraso aproximado de 15 años en su reconstrucción, hecho que generó por parte de la Alcaldía Local la iniciativa de recuperación de aproximadamente 27.246 metros cuadrados. El FDLF suscribió un convenio Interadministrativo con IDIPRON cuya inversión fue de \$1.188.763.979 que corresponden a la vigencia 2001 priorizando las calles más deterioradas y las vías de mayor tráfico.

Existen en la Localidad vías inconclusas (Avenida del ferrocarril y Carrera 116) otras vías cumplen indiscriminadamente funciones que no son compatibles (Tráfico regional, metropolitano, local), lo que genera congestión y desaprovechamiento de las vías rápidas (Av. Centenario, calle 13).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Debemos tener en cuenta que dentro de los límites de la localidad, se encuentra ubicado el Terminal de Transportes, que por su gran flujo vehicular genera congestión en las principales vías de la zona.

1.1.4. Seguridad

Se evidencia falta de apoyo en la localidad de la fuerza pública en sus programas de capacitación. La policía no cuenta con los medios adecuados para el desarrollo de sus programas en las escuelas. En algunas zonas el alumbrado público es deficiente, lo que contribuye a la inseguridad de la localidad lugares como el cementerio y la plaza de mercado de la localidad deben ser recuperados para que no sean focos de inseguridad.

El programa de Frentes de Seguridad Local ha dado resultado, pero no presenta la cobertura esperada por falta de recursos. Es necesario el apoyo de la administración local para el impulso de estos programas.

1.1.5. Educacion

La localidad de Fontibón cuenta con los siguientes CED:

Colegio Costa Rica.
Colegio Integrado de Fontibón.
Colegio Rodrigo Arenas Betancurt.
Colegio Antonio Van Uden.
Colegio Luis Angel Arango.
Colegio Pablo Neruda.
Instituto Técnico Internacional.
Colegio Villamar el Carmen.

Los anteriores colegios de carácter oficial integran para el año 2003 una población de 24.200. estudiantes que asisten en tres jornadas. No obstante la cobertura actual es para 25.000 estudiantes muestra una oferta de cupos sin demanda aunque los de primaria están a tope

De otra parte, se ha desarrollado la construcción del SENA en la Localidad donde el FDLF aportó los recursos para la compra del predio y la construcción y adecuación del inmueble. El Sena aportará el mobiliario y el cuerpo docente, el objetivo de esta iniciativa es implementar un sistema de enseñanza dirigido a la población juvenil y mayor de la localidad, con orientación en carreras técnicas aplicadas al desarrollo, mejoramiento del nivel de educación y calidad de vida de la comunidad. El edificio de tres plantas con un área de 3000 metros cuadrados, ubicado en la calle 27 No. 94-28 albergará una población de 3000 estudiantes con un potencial aproximado de 40.000 horas de clase.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Contará además con un auditorio, 7 aulas-talleres, 2 aulas de informática, 1 salón de audiovisuales, 12 aulas convencionales, oficinas administrativas, consultorio médico y odontológico, oficina de intermediación laboral, sistema de red de voz y dato, parqueaderos, ascensores y pasillos para desplazamiento de discapacitados. se ofrecerá capacitación en áreas como: confecciones, electricidad, procesamiento de alimentos, panadería, comercio exterior, contabilidad y finanzas, secretariado, desarrollo empresarial, gestión local y municipal. La variación de la oferta educativa estará determinada por la dinámica de la actividad económica local y la calidad de los programas que ofrezca será la condición de su existencia.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

En el periodo fiscal objeto de la presente auditoria se pueden señalar los siguientes hechos como relevantes:

La EAAB desarrolló el proyecto para la construcción del alcantarillado sanitario y aguas lluvias en los barrios Villa Liliana, Prados de la Alameda. El proyecto abarca la construcción de los colectores Centenario uno y dos, el Refugio, las redes locales de alcantarillado pluvial, la estación de bombeo y una zona de inundación o Pondaje que permitirá la amortiguación de caudales durante las temporadas de invierno. La obra se inició en marzo de 2002 con financiación de FINDETER y la EAAB con un costo de \$19.373.519.459,00 para el beneficio de la Localidad toda vez que las construcciones se encuentran por debajo del nivel del río Bogotá dificultando el vertimiento directo. De otra parte, la adecuación de este sistema de alcantarillado permitirá agilizar la pavimentación y reconstrucción de vías de la Localidad, pues la capacidad de contenido del sistema permitirá evacuar crecientes de gran magnitud.

Como gestión del FDLF se destaca el fortalecimiento al Comité Local de Política Social y el Consejo Local de Juventudes, al igual que una jornada pedagógica de desarme y convivencia ciudadana.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**3. DICTAMEN AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**

Doctor
MILLER JOSÉ ROCHA FLOREZ
Alcalde Local de Fontibón
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría fueron comunicadas, y corregidas (o serán corregidas) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La Contraloría de Bogotá en su oportunidad realizó el control fiscal a la gestión y resultados de la vigencia del año 2001, cuyos resultados fueron comunicados a la administración local en julio de 2002.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

El Sistema de Control Interno del FDL de Fontibón obtuvo una calificación general 3.35, luego de evaluados sus fases y componentes, situándose dentro del rango bueno con un riesgo mediano, a esta calificación se llega después de la aplicación de los correspondientes formatos y la evaluación directa a las diferentes áreas administrativas del FDLF y esta indicando en general que el Sistema de Control Interno no es confiable, y su calidad y eficiencia no garantiza plenamente el cumplimiento de los objetivos misionales.

Con el ánimo de mejorar el sistema de control interno la dirección promovió la difusión de los principios contenidos en la Resolución 0420 del 15 de marzo de 2002 expedida por la Secretaria de Gobierno, en la cual se integran los principios y valores. No obstante aún no han sido plenamente interiorizados por cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo.

Con la asesoría de la Secretaria de Gobierno se han elaborado matrices lo que ha permitido establecer áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad, se requiere a continuación su monitoreo y seguimiento con el fin de mitigar y controlarlos en forma oportuna.

Se establecieron serias deficiencias en el sistema de control interno particularmente en el área contable financiera, área en la cual la información no es confiable.

Se presenta una deficiente socialización de los manuales de procedimientos, lo cual genera ineficiencia en los procesos misionales y dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en el FDL de Fontibón.

Los procesos y procedimientos no son evaluados periódicamente y no se encuentran debidamente identificados.

Se siguen presentando vacíos en el sistema de indicadores. No se tienen claramente definidas variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de lo acordado y planeado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A pesar de que se concertó un Plan de Mejoramiento se siguen presentando vacíos en el sistema de indicadores, en el mejoramiento del sistema de información y en los responsables de adelantar las actividades correspondientes.

En materia presupuestal la evaluación realizada permitió comprobar que el presupuesto de ingresos e inversión ejecutado, correspondió con lo aprobado en el Acuerdo Local y el Decreto de Liquidación del mismo y las erogaciones realizadas se efectuaron de acuerdo con lo establecido en las normas presupuestales.

Las modificaciones presupuestales fueron efectuadas de acuerdo con las normas vigentes e incluidas en el informe de ejecución, con el respectivo registro en el sistema de información presupuestal.

El FDL-F dejó de recaudar en la vigencia 2002, \$4.988.052.150, equivalente al 44.42% del presupuesto de ingresos, esto significa que la ejecución presupuestal activa del FDL de Fontibón presenta un retraso de un año, con las consiguientes consecuencias de tipo fiscal y de ejecución del respectivo plan de desarrollo local. Este fenómeno está determinando una alta ineficacia en el recaudo.

Con base en la muestra tomada de la contratación, se constataron irregularidades en la constitución de reservas en la contratación celebrada en la UEL -DABS en desarrollo de los proyectos 2027 y 5028.

El presupuesto del FDLF, está compuesto en un 95% por las transferencias resultantes de la participación en los ingresos corrientes del distrito. Se destaca que el 44.7% de los ingresos corresponden a transferencias del año anterior lo cual evidencia un notable atraso presupuestal ya que se están presupuestando como de este año recursos correspondientes a la vigencia anterior.

Las modificaciones realizadas con respecto a la Inversión (13.2% de lo estimado inicialmente) y las obligaciones por pagar 34.66% indican que la planeación inicial no fue eficiente en cuanto a los recursos estimados para estos rubros, esto es válido particularmente para los pasivos exigibles 66%, teniendo en cuenta que este es un rubro que se debe consolidar con el cierre presupuestal y en el transcurso de la vigencia no debería tener modificaciones.

El presupuesto disponible del año 2001 fue de \$10.450.354.096 y el del año 2002 fue de \$10.502.372.144.86 presentándose un exiguo crecimiento del 0.5%, lo cual representa una disminución real del presupuesto tomando como referencia el incremento del IPC.

El presupuesto disponible para la inversión directa en el año 2001 fue de \$6.524.645.398 y el presupuesto disponible para la inversión directa en el año



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

2002 fue de \$5.735.163.717, presentándose una disminución de \$789.481.681 equivalente al 12%.

Se continuó con lo observado años atrás en que la ejecución pasiva del presupuesto y por ende la contratación se realiza en el mes de diciembre, el FDLF contrato el 53% del presupuesto de inversión, lo cual denota deficiencia en la planeación presupuestal e implica que buena parte de los proyectos se desarrollaran en el siguiente año. Esta situación descrita denota baja eficacia e ineficiencia en el manejo presupuestal por parte del FDLF y de las correspondientes UELs

El FDL-Fontibón presenta en la vigencia 2002 un rezago presupuestal del 42.4% resultado de una deficiente planeación presupuestal que involucra a todos los actores que participan en el proceso, el cual se caracteriza por su baja eficiencia.

El cumplimiento físico general del Plan de Desarrollo fue del 40.2% lo cual indica ineficiencia y poca eficacia en la gestión del FDL- de Fontibón situación que es compartida con las correspondientes UELs.

La no-ejecución de los diversos proyectos integrados en el Plan de Desarrollo para la vigencia tienen un impacto negativo sobre la población objeto, la cual no recibió los servicios programados para el año 2002, caso en el cual se encuentran dos proyectos de los tres seleccionados para la realización del Balance social.

El objetivo medio ambiente a pesar de los diversos problemas que enfrenta la localidad presenta una ejecución de cero a 31 de diciembre de 2002 lo cual denota una baja eficacia al momento de desarrollar los correspondientes proyectos.

Los resultados del examen nos permiten conceptualizar que en desarrollo de la gestión adelantada por la administración del FDLF no acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada por la baja calidad y la no confiabilidad en el sistema de control interno y no refleja un acertado manejo de los recursos puestos a su disposición, al no emplear en su administración criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual no le permitió cumplir con los planes, programas, metas y objetivos propuestos. Así mismo se evidenció que sus actividades no se ejecutan bajo los parámetros de sostenibilidad ambiental.

Opinión sobre Estados Contables:

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

No fue registrado el cierre contable en el Libro Mayor y Balances

pag 19



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

La Cuenta Anticipos y Avances presenta cifras con antigüedad superior a una vigencia fiscal por un valor aproximado de \$2.531.398.939.00.

No se presentó un inventario físico valorizado con corte a diciembre 31 de 2002 generando una incertidumbre sobre todas las cuentas que conforman el rubro de Propiedades, Planta y Equipo (16), Bienes de Beneficio y Uso Público (17) y Otros Activos (19). Es de anotar que el rubro más representativo del Activo es el de Propiedades, Planta y Equipo equivaliendo al 27.24% del total del mismo.

La cuenta 16.35 presenta una diferencia entre Almacén y Contabilidad de \$52.618.675.12.

La cuenta 16.40 Edificaciones presenta incertidumbre debido a que no se conoce con certeza quien es el propietario del edificio donde funciona la Junta Administradora Local (JAL), al cual se le realizaron reparaciones locativas por valor de \$87.010.102.00.

La cuenta 16.75 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación presenta una diferencia entre contabilidad y almacén de \$62.658.995.83, adicionalmente en este rubro se contabilizaron \$248.136.772.00 por concepto de vehículos trasladados por la Secretaría de Obras Públicas al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón sin legalizar la propiedad de los mismos:

No se registró cuota de depreciación para las diferentes cuentas de Propiedades, Planta y Equipo, sobrestimando las cuentas antes mencionadas y subestimando las correspondientes cuentas de gastos.

No se registró la amortización correspondiente a la vigencia fiscal de 2002 de los Bienes de Beneficio y Uso Público, sobrestimando las cuentas antes mencionadas y subestimando la cuenta 31.27 Deterioro por Utilización de Bienes de Beneficio y Uso Público.

Al comparar los saldos de la cuenta 19.20 Bienes Entregados a Tercero con la relación que presenta el área jurídica se obtiene una diferencia de \$3.145.992.999.88.

Referente a la cuenta de Ingresos no tributarios al comparar su saldo con la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2002 se presenta una diferencia de \$167.574.707.00.

El rubro de Gastos se subestimo en una cifra indeterminada al no registrar la cuota de depreciación durante la vigencia de 2002.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a diciembre 31 de 2002, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto no favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el no cumplimiento de la normatividad, la falta de calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón correspondiente a la vigencia de 2002 no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Cordialmente,

DONAMARIS RAMÍREZ-PARIS LOBO

Director Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

A continuación se presentan los resultados de la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada, con sus correspondientes hallazgos de acuerdo a las líneas desarrolladas:

4.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

CUADRO No. 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTABLE

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS</p> <p>Destinar unas horas específicas para iniciar la depuración de las cuentas halladas y con el apoyo del grupo de levantamiento físico de inventarios para buscar soportes que sirvan para depurarla.</p>	<p>El área contable esta haciendo las correspondientes depuraciones a la cuenta de deudores, a la fecha de la Auditoría (marzo 13 de 2003) todavía se encuentran saldos que no se han depurado.</p>
<p>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, OTROS ACTIVOS Y DEPRECIACIONES.</p> <p>Contratar el servicio de levantamiento físico de inventarios, conciliar almacén y contabilidad.</p>	<p>A la fecha de la Auditoría (marzo 13 de 2003) el Fondo de Desarrollo Local no cuenta con los inventarios físicos valorizados por lo cual incumplieron con el compromiso que se hizo en el plan de mejoramiento de junio.</p> <p>Según contrato No. 056 firmado el 22 de noviembre de 2002, se contrata con el Señor Ricardo Villamil Rojas el levantamiento físico de inventarios dando inició según acta del 6 diciembre del mismo año. El 5 de marzo se suscribió prorroga de quince días hábiles más contados a partir del 6 de marzo de 2003, los cuales vencerán el 28 de marzo del presente año, fecha en la cual deberán hacer entrega del informe definitivo.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
CUENTAS POR PAGAR La depuración de los saldos de las cuentas por pagar que utiliza la entidad se trabajaron en el transcurso del año.	Revisado los ajuste respecto a la observación hecha a esta cuenta se comprobó que fueron realizados en el transcurso del año 2002.

Fuente: Plan de mejoramiento 2001

4.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el marco de la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada se evalúa el sistema de control interno del FDL de Fontibón y el de las Unidades Ejecutivas Locales, para lo cual se aplicaron los formatos prescritos y la valoración establecida, esta evaluación se complementa con la observación directa al estado del sistema de control interno de las diferentes áreas objeto de auditoría.

4.2.1. Evaluación al Sistema de Control Interno del FDL de Fontibón

El Sistema de Control Interno del FDL de Fontibón obtuvo una calificación general 3.35, luego de evaluados sus fases y componentes, situándose dentro del rango bueno con un riesgo mediano, a esta calificación se llega después de la aplicación de los correspondientes formatos y la evaluación directa a las diferentes áreas administrativas del FDLF y esta indicando en general que el Sistema de Control Interno no es confiable, y su calidad y eficiencia no garantiza plenamente el cumplimiento de los objetivos misionales.

Se evalúa a continuación el sistema de control interno a través de sus fases y componentes:

4.2.1.1 Fase Ambiente de Control

Esta fase contempla la actitud de los funcionarios particularmente del nivel directivo hacia los principios y valores del FDL de Fontibón, así como su compromiso con el Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación de 3.59, con ponderación buena y riesgo mediano, denotándose interés por parte de la dirección en la difusión de los principios contenidos en la Resolución 0420 del 15 de marzo de 2002 expedida por la Secretaria de Gobierno. No obstante esto, se observa que aún no han sido plenamente interiorizados por cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo.

Principios y Valores de la Institución

La Secretaría de Gobierno ha establecido el Reglamento de Etica en el cual se consignan los principios y valores que deben asumir los funcionarios del FDL de Fontibón los cuales deben ser difundidos, e interiorizados por los servidores públicos con el fin de fortalecer la gestión del FDL.

Es importante que mediante procesos pedagógicos se estimule el conocimiento, la reflexión e interiorización de los valores que orienten a seguir una línea de conducta acorde con la ética pública.

En este componente el FDL-Fontibón obtuvo una calificación de 3.58 con ponderación buena y riesgo mediano.

Compromiso y respaldo de la alta Dirección

Es evidente el compromiso de la alta dirección hacia el mejoramiento del sistema de control interno, por lo cual se calificó con 3.73 ponderación buena y riesgo mediano.

Cultura de Autocontrol

Los funcionarios tomados en la muestra asimilan y entienden hasta cierto punto la cultura del autocontrol como herramienta de mejoramiento continuo, pero no se ha asimilado plenamente en tal forma que este se convierta en elemento potencializador y orientador de la misión de la entidad, obteniendo en esta fase una calificación de 3.51 ponderación buena, riesgo mediano.

Cultura del Diálogo

En general existe ambiente adecuado para el dialogo entre funcionarios y jefes. Esta fase se califica con 3.54 ponderación buena y riesgo mediano

4.2.1.2. Fase Administración del Riesgo

En el proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales se ha venido realizado de manera formal. Con la asesoría de la Secretaría de Gobierno se han elaborado matrices lo que ha permitido establecer áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad se requiere a continuación su monitoreo y seguimiento con el fin de mitigar y controlarlos en forma oportuna.

Esta fase tiene una calificación de 3.46 con ponderación buena y un mediano nivel de riesgo.

Valoración de Riesgos

El FDL de Fontibón tiene políticas institucionales para valorar el riesgo, y avanza en la promoción de la conciencia del control organizacional enfocado a identificarlo y mitigarlo, situación que debe incidir positivamente en el cumplimiento de las actividades misionales.

Al valorar los riesgos es importante identificar, suprimir y evaluar continuamente los espacios propicios para corrupción, eliminando en lo posible las causas generadoras de actos que riñen con los principios éticos de los servidores públicos.

Este componente se evaluó con una calificación de 3.70, riesgo mediano y ponderación buena.

Manejo de Riesgos

La administración ha empezado a manejar el riesgo a través de matrices creando conciencia de su existencia, por lo cual se calificó con 3.70 riesgo mediano, ponderación buena.

Monitoreo

No se hace seguimiento periódico a las medidas acordadas para su mitigación. Este componente presenta una calificación de 3.00 una ponderación regular y un riesgo mediano.

4.2.1.3. Fase de Operacionalización

Consiste en la articulación de los elementos del Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación.

La calificación de esta fase es 2.84 con ponderación regular y riesgo mediano, motivado por la carencia y deficiente socialización de los manuales de procedimientos, Con lo anterior se genera ineficiencia en los procesos misionales y se dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en el FDL de Fontibón.

Esquema Organizacional

La estructura organizacional del FDL de Fontibón es la establecida por la Secretaria de Gobierno.

La comunicación horizontal presenta algunas deficiencias, por cuanto no existe una completa coordinación entre los diferentes grupos en cuanto al manejo de la información.

La evaluación en esta área es de 3.00 lo que permite establecer una ponderación regular con un consecuente mediano riesgo.

Planeación

No existen planes de acción e Indicativo que integre áreas procesos y actividades dándoles una clara orientación para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

No existen mecanismos definidos ni eficientes para hacer seguimiento de las acciones programadas.

En este ítem se ha consignado de acuerdo al cuadro de valoración establecido para el sistema de control interno una calificación de 2.80 ponderación regular con un riesgo mediano.

Procesos y Procedimientos

Algunas áreas carecen de Manuales de Procesos y Procedimientos y donde existen no son evaluados y actualizados periódicamente. Por lo anterior esta fase se califica con 2.90 con ponderación regular y riesgo medio.

Desarrollo del Talento Humano

Es de señalar que la administración del Recurso Humano del FDL de Fontibón corresponde a la Secretaria de Gobierno en lo fundamental.

Las valoraciones del desempeño se circunscriben a lo establecido en la carrera Administrativa. Los funcionarios provisionales no son adecuadamente evaluados.

En lo referente a capacitación, inducción y estímulo, la Secretaria de Gobierno tiene diseñados planes en estas áreas que no satisfacen plenamente las necesidades del FDL de Fontibón.

La calificación obtenida en este componente fue de 3.00 ponderación regular con un riesgo mediano,

Sistemas de Información

La información institucional es procesada por métodos manuales y sistematizados. Se avanza en la implantación de sistemas que permitan el adecuado manejo de la información particularmente en lo relacionado con quejas y correspondencia.

Este componente presenta una calificación de 2.50 ponderación regular y un riesgo mediano.

Democratización de la Administración Pública

Señala la Directiva Presidencial No. 9 que se debe estimular decidida y efectivamente la participación ciudadana en la gestión del estado, como una manera de prevenir la corrupción y fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento en el cumplimiento del logro de las metas institucionales, factores que viene promoviendo la Secretaría de Gobierno basados fundamentalmente en el Acuerdo 13 de 2000.

Por lo tanto se hace necesario que el FDL amplíe y establezca nuevos espacios de participación e información creando una conciencia en este sentido en los funcionarios de la Localidad.

El FDL de Fontibón periódicamente debe rendir cuentas sobre sus actividades a los ciudadanos y las comunidades beneficiaras de los proyectos desarrollados y esporádicamente en los contactos que se tenga con las comunidades.

La valoración de este componente presenta una ponderación regular con riesgo mediano y una calificación de 3.00.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

No existen métodos institucionalizados de identificación, verificación y valoración del autocontrol en las dependencias, así como de los procesos y actividades realizadas. Se carece de instrumentos que permitan establecer cualitativa y cuantitativamente la gestión adelantada y los resultados obtenidos.

La calificación fue de 2.5, ponderación regular con un riesgo mediano.

Subcomité de Control Interno

El Subcomité de Control Interno esta formalmente establecido y realiza sus reuniones periódicas. Requiere fomentar la cultura del autocontrol y realizar acompañamiento a los diferentes procesos y áreas de la localidad.

Este componente recibió una calificación de 3.00 y una ponderación regular con riesgo mediano.

4.2.1.4 Fase de Documentación.

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los sistemas de información, es decir los archivos, la generación de informes y documentos, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la localidad, se observó que en general se utilizan adecuadamente, y se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones.

Los procesos y procedimientos no son evaluados periódicamente y no se encuentran debidamente identificados.

Por lo anterior, el componente presenta una calificación de 3.55 ponderación buena con un riesgo mediano.

Memoria Institucional

En general la documentación esta debidamente conservada y es utilizada al momento de tomar decisiones. Se avanza en la implementación de las tablas de retención.

La evaluación general del componente permitió establecer una calificación de 3.73, ponderación buena y un riesgo mediano.

Manuales

Algunas áreas carecen de manuales de procedimientos y los existentes no son periódicamente evaluados y actualizados.

Su ponderación se establece como buena con un riesgo inherente de mediano para una calificación de 3.19

Normas y disposiciones internas

En general el Fondo dispone de normas internas específicas articuladas y coherentes, dado que particularmente la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda en general las suministran oportunamente.

Cuenta con Internet, correo electrónico y Data Legis donde se pueden consultar las normas.

Su ponderación se puede catalogar de buena con un riesgo mediano, para una calificación de 3.73.

4.2.1.5. Fase de Retroalimentación

El FDL de Fontibón cuenta con un Subcomité de Control Interno formalmente establecido el cual es presidido por el alcalde Local, dependiente de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, el cual realizo en el año 2002 tres reuniones.

En esa fase se estableció una calificación de 3.31 ponderación buena con riesgo mediano.

Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Realizo tres reuniones en el año 2002 en las cuales se establecieron compromisos y se controló su ejecución.

Su ponderación se puede catalogar de buena con un riesgo mediano, para una calificación de 3.58.

Planes de Mejoramiento.

A pesar de que se concertó un Plan de Mejoramiento se siguen presentando vacíos en el sistema de indicadores, en el mejoramiento del sistema de información y en los responsables de adelantar las actividades correspondientes, por lo cual la calificación es de 3.38 con ponderación buena y riesgo mediano. Se avanza en el establecimiento de los mapas de riesgo.

Seguimiento

No se tienen claramente definidas variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de lo acordado y planeado. Se hace necesario establecer quien y en que forma se hará seguimiento a los compromisos asumidos. La calificación es de 2.99 ponderación regular con riesgo mediano.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 2
TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS

FASES COMPONENTES	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO
1 AMBIENTE DE CONTROL		30	1
1.1 Principios Éticos y Valores Institucionales	3,58	B UENO	MEDIANO
1.2 Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección	3,73	B UENO	MEDIANO
1.3 Cultura de Autocontrol	3,51	B UENO	MEDIANO
1.4 Cultura del Dialogo	3,54	B UENO	MEDIANO
Subtotal de Ambiente de Control	3,59	B UENO	MEDIANO
2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
2.1 Valoración del Riesgo	3,70	BUENO	MEDIANO
2.2 Manejo del Riesgo	3,70	BUENO	MEDIANO
2.3 Monitoreo	3,00	REGULAR	MEDIANO
Subtotal de Administración del Riesgo	3,46	BUENO	MEDIANO
3. OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS			
3.1 Esquema Organizacional	3,00	REGULAR	MEDIANO
3.2 Planeación	2,80	REGULAR	MEDIANO
3.3 Procesos y Procedimientos	2,90	REGULAR	MEDIANO
3.4 Desarrollo del Talento Humano	3,00	REGULAR	MEDIANO
3.5 Sistemas de Información	2,50	REGULAR	MEDIANO
3.6 Democratización de la Administración Pública	3,00	REGULAR	MEDIANO
3.7 Mecanismos de Verificación y Evaluación	2,5	REGULAR	MEDIANO
3.8 Subcomité de Control Interno	3,0	REGULAR	MEDIANO
Subtotal de Operacionalización de los Elementos	2,84	REGULAR	MEDIANO
4. DOCUMENTACIÓN			
4.1 Memoria Institucional	3,73	BUENO	MEDIANO
4.2 Manuales	3,19	BUENO	MEDIANO
4.3 Normas y Disposiciones Internas	3,73	BUENO	MEDIANO
Subtotal de Documentación	3,55	BUENO	MEDIANO
5. RETROALIMENTACIÓN			
5.1 Comité de Coordinación del SCI o equivalente	3,58	BUENO	MEDIANO
5.2 Planes de Mejoramiento	3,38	BUENO	MEDIANO
5.3 Seguimiento	2,99	REGULAR	MEDIANO
Subtotal de Retroalimentación	3,31	BUENO	MEDIANO
TOTAL	3,35	BUENO	MEDIANO

Localidad
70
-90%

4.2.2. Evaluación del Sistema de Control Interno de las Unidades Ejecutivas Locales

4.2.2.1. UEL- Gobierno

La evaluación adelantada al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva Local UEL- Gobierno, arroja una calificación ponderada de 3.26 clasificándose como buena con un nivel de riesgo mediano.

El sujeto de control viene presentando un proceso de mejoramiento progresivo del Sistema de Control Interno de acuerdo al cumplimiento de compromisos establecidos en el plan de mejoramiento, dentro de los que se incluye la reglamentación de los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera de los proyectos de inversión local, reglamentación del proceso de contratación con recursos locales, reglamentación de los procesos de interventoría y supervisión de los contratos y reglamentación del proceso de pagos de compromisos adquiridos con cargo a recursos de los fondos de Desarrollo Local. Pese a este hecho, el Sistema no ofrece la mejor calidad y confiabilidad en el ejercicio de cada de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos propios de la dependencia, por lo que se requiere de una mayor apropiación y compromiso sobre el desarrollo del tema, así como la implementación de correctivos y espacios específicos para tratarlos y ejecutarlos en la búsqueda de lograr mayor eficiencia y calidad.

Ambiente de Control

La implementación del código si bien se acompañó de charlas directivas y algunas reuniones y circulares, algunos de sus principios y valores no han sido totalmente apropiados por algunos de ellos. De todas formas se puede observar que tales actividades son insuficientes frente al deber constante de difusión y aplicación del mismo.

Cabe mencionar que es notable el mejoramiento del SCI frente a lo que se presentaba anteriormente, circunstancia que se evidencia en el mejoramiento y consecución de metas, siendo la UEL-Gobierno la de mayor porcentaje de ejecución en el año anterior. La implementación del sistema de control interno no se ha delegado en otras instancias y es responsabilidad directa de la dirección, con apoyo de cada una de las áreas.

En lo que respecta a la cultura del autocontrol, los funcionarios tienen conciencia de su importancia en el ejercicio de las tareas que deben desarrollar, aunque manifestaron que no han participado en alguna actividad de sensibilización y capacitación sobre el tema en su dependencia. En cuanto a la cultura del diálogo, se evidencia una comunicación oportuna y efectiva de doble vía, que facilita el crecimiento personal y de la dependencia, tanto al interior como al exterior de la misma.

Administración del Riesgo

Si bien los funcionarios expresan la existencia de un enfoque definido y asumido por la dirección para el desarrollo del control interno direccionado al logro de los objetivos organizacionales, al indagar sobre su concepción, características, particularidades y desarrollo, no resulta ser claro su conocimiento sobre el particular. Así mismo se evidencia que la dirección concientiza sobre el control organizacional enfocado al cumplimiento de las funciones propias de la UEL, perdiendo de vista el control organizacional enfocado al riesgo, como elemento perturbador de la eficiencia y eficacia de la labor.

Si bien la dirección a través de una comunicación abierta y de doble vía, sumada al reconocimiento y llamado de atención a funcionarios por tareas suficiente o deficientemente desarrolladas, consolida excelentes estímulos al talento humano para hablar de riesgo y de su manejo, esta circunstancia puede verse mejorada en la medida en que se creen espacios específicos para tratar el tema de manera concertada.

La Unidad Ejecutiva Local – Gobierno cuenta con mapa de riesgos, en el que se hace una descripción del riesgo por proceso, con rangos de valoración; no obstante, el mapa adolece de un elemento importante como es la priorización de riesgos, en la relación impacto potencial sobre los objetivos organizacionales y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, lo que se corrobora al observarse que no existe un plan específico y formalizado de manejo de riesgos, que permita conocer las acciones concertadas tendientes a evitar, reducir, dispersar o asumir el riesgo identificado.

Operacionalización de los Elementos

Aunque la estructura administrativa esta acorde con la misión institucional, se expresa la necesidad de fortalecer el recurso humano y tecnológico del área técnica, dado el volumen y la diversidad de responsabilidades asignadas a ella. Los problemas logísticos se circunscriben a la necesidad de equipos de cómputo actualizados, con una mayor capacidad, que optimice el desarrollo de las labores propias de la UEL.

Por su parte en la planeación se evidencio que la Unidad Ejecutiva Local – Gobierno, cuenta con plan estratégico y de acción que contempla objetivos, metas, indicadores, variables, plazos, logros y observaciones, siendo el mismo ajustado y consecuente con su finalidad; así mismo se observó que la UEL tiene implantados procesos y procedimientos fruto del plan de mejoramiento adoptado en el año anterior.

Aunque existe por parte de la dirección conocimiento de la planta de personal con la que hace equipo, es importante anotar, que la dependencia auditada no cuenta con programas de capacitación fundamentados en un diagnóstico de necesidades. Los sistemas informáticos no son los óptimos y los programas no poseen la capacidad para el logro del objetivo misional.

Mención especial es el tema de la democratización de la información, toda vez que se pudo comprobar la inconformidad ciudadana frente a la solicitud de información en la Alcaldía Local, pues se remiten mutuamente con al Uel para ser atendidas las inquietudes de la ciudadanía.

Documentación

Se aprecia ausencia de una política definida para su desarrollo, desaprovechándose la información histórica útil en la toma de decisiones. Cabe advertir que el esquema institucional esta acorde con los manuales y refleja los procesos para el cumplimiento de la misión institucional. No obstante, no se cuenta con criterios y procedimientos para la actualización de los manuales y no se han implementado mecanismos para la divulgación, uso y operación de los mismos.

En su visita el equipo auditor pudo comprobar que UEL dispone de normas internas específicas, articuladas y coherentes. No obstante, el área competente (Oficina Jurídica) no entrega oportuna y permanentemente la normatividad vigente, consecución que parte de la iniciativa de los funcionarios de la UEL. Es de anotar, que es deficiente el orden y organización de la legislación interna y externa, lo que hace difícil su consulta y utilización.

Retroalimentación

La Unidad Ejecutiva Local estableció un plan de mejoramiento para corregir las desviaciones y problemas encontrados en la dependencia tomando como insumo las observaciones efectuadas por la Contraloría Distrital. Este compromiso de mejoramiento se plasmó en documento enviado al Director de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en el año anterior (Enero 31 de 2002). en desarrollo del cual, se reglamentaron los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera para proyectos de inversión local.

Es importante recalcar igualmente que la entidad planea el seguimiento de su gestión y tiene definidas variables-indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de lo planeado, hecho que debe destacarse dentro del informe global de la Evaluación al Sistema de Control Interno; no obstante se recomienda por parte de la Contraloría Distrital revisar las variables de seguimiento a efectos de lograr una mejor evaluación del grado de cumplimiento de lo planeado.

4.2.2.2. UEL-Educación

Realizada la evaluación final del Sistema de Control Interno de la UEI-Educación, la cual arrojó una calificación 3.0, que la ubica con una ponderación regular con riesgo mediano, de donde se puede concluir que los procesos en la organización presentan una alta deficiencia en los procesos, en especial por la carencia del acompañamiento y seguimiento que debe realizar la Oficina Coordinadora de Control Interno de la Secretaría de Educación, la no reglamentación de los manuales de procedimientos diseñados por la UEL, así como las debilidades en la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

celeridad del proceso de viabilidad de los proyectos de inversión en la coordinación con los Fondos de Desarrollo Local.

Ambiente de Control

En la evaluación se observa que no existe una apropiada socialización del Código de Ética adoptado para la Secretaría de Educación mediante Resolución No 2343 de agosto 14 de 2002. Importante rescatar la existencia de la cultura de diálogo, ya que presenta una comunicación efectiva y en doble vía entre los funcionarios de la UEL y la Alta Dirección.

Se pudo determinar que existe en la organización compromiso y respaldo de la Alta Dirección en cabeza de la Coordinadora de la UEL, para el mejoramiento del Sistema de Control Interno; sin embargo, se observa que la Dirección se debe apropiarse de su liderazgo para el mejoramiento del Sistema, situación que ha generado que la totalidad de la responsabilidad recaiga en cada uno de los funcionarios para su mejoramiento.

En cuanto a la cultura del autocontrol y del diálogo, los funcionarios entrevistados tienen claridad con respecto a la cultura del autocontrol, el cual es ejercido en forma autónoma e integral, en cuanto a la cultura del diálogo, se ha podido establecer que éste es formal y fluido por lo que fue evaluado con la más alta nota de la fase.

Administración del Riesgo

La identificación de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales están medianamente identificadas en la UEL, toda vez que si bien los riesgos están consignados en un Mapa de Riesgos que cubre cinco procesos a saber: Formulación y Viabilización de Proyectos, Selección y Contratación, Financiera, Seguimiento y Trámites y Procedimientos, no se realiza en forma periódica la valoración de dichos riesgos, así como su monitoreo permanente, sumado a lo anterior la Oficina Coordinadora del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Educación no realizó seguimiento a dicho Plan de Riesgo durante la vigencia 2002

Cabe advertir que la administración viene manejando el riesgo en la aplicación de sus procedimientos observándose que muchos de estos están relacionados a variables externas en especial, las debilidades que presentan los Fondos de Desarrollo Local tales como: Diversa interpretación de las normas, inestabilidad del personal de las localidades, excesivos actores participantes en el proceso de formulación y viabilización de proyectos, falta de estudios serios de factibilidad, conveniencia y falta de planeación presupuestal; no obstante, se pudo corroborar que la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación no ha realizado



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

visitas con el fin de prestar apoyo y acompañamiento en la implementación de acciones para minimizar los riesgos descritos.

Operacionalización de los Elementos

La UEL posee una estructura acorde con sus labores, es dúctil y se adapta con facilidad a los cambios internos o externos, más adolece de mecanismos formales de verificación y evaluación de los diferentes procesos a su cargo; así mismo tiene esquemas destinados a facilitar al ciudadano información sobre las actividades que ejecutará la entidad, gracias a que la Secretaría de Educación posee una página WEB para consulta de información.

Se pudo comprobar durante la visita y evaluación a la UEL que en el esquema organizacional se encuentran definidas formalmente sus áreas misionales y de apoyo, las cuales cuentan con líneas de autoridad claras, responsabilidad, competencias y funciones; sin embargo, como todas la UELS, no hay claridad con relación a la dependencia con la Secretaría de Educación, en lo relacionado con el personal que labora, adopción de instrumentos de planeación organizacional a mediano y largo plazo y valoración al Sistema de Control Interno.

Existe un Plan Estratégico de la Organización diseñado por la Secretaría de Educación, correspondiéndole a la UEL-EDUCACIÓN el desarrollo de Planes de Acción y Planes Indicativos para el cumplimiento de sus metas y objetivos delegados mediante el Decreto 176 de febrero 10 de 1998, cabe mencionar que dichos planes son valorados periódicamente a fin de verificar su cumplimiento.

De otra parte es importante manifestar que se encuentran en proceso de reglamentación los Manuales de Procedimientos de Contratación, Interventoría y Supervisión, General de Pagos y Viabilización de proyectos de Inversión Local; sin embargo es preocupante observar que algunos funcionarios tienen desconocimiento sobre los mismos.

La UEL-EDUCACIÓN cuenta con toda la información sistematizada, lo cual hace que esta sea confiable y sirva de base para la toma de decisiones por parte de la Coordinación. De otra parte, La Unidad Ejecutiva Local en la realización de sus actividades, no tiene un contacto directo con la ciudadanía que le permita garantizar la equidad, eficiencia y eficacia de la función pública que ella desempeña.

Finalmente, se constató que la Oficina de Control Interno no ha realizado acciones para fomentar el autocontrol, ni ha asesorado a la Coordinación en la continuidad del proceso administrativo como un proceso de retroalimentación y de mejoramiento. La UEL-Educación no ha diseñado mecanismos de verificación y evaluación con el fin de fomentar la autoevaluación como son indicadores de desempeño, tableros de control, hojas de verificación entre otros.

Documentación

La UEL dispone de documentos y conserva las normas necesarias para su funcionamiento, al tiempo que las difunde y las aplica, sin embargo no se encuentran reglamentados los manuales de procedimientos propios, por lo anterior se observa que los funcionarios carecen de las herramientas administrativas para adelantar adecuadamente sus funciones y se genera ineficiencia en el desarrollo de las actividades.

Es necesario que se diseñen mecanismos en el caso de préstamo o traslado de documentos a otras dependencias de la Secretaría de Educación, pero se encontró que la documentación es debidamente conservada y manejada adecuadamente. Como ya se manifestó, los Manuales de Procedimientos de Contratación, Interventoría y Supervisión, General de Pagos y Viabilización de proyectos de Inversión Local se encuentran en proceso de reglamentación.

Retroalimentación

Los funcionarios de la UEL se reúnen el primer día hábil de cada semana con el propósito de hacer seguimiento a las actividades programadas, más no existen actas de tales reuniones. Se evidenció que no hay acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Educación. Igualmente no se encontraron planes de mejoramiento y seguimiento sobre las observaciones formuladas por los entes de control.

Se pudo observar con preocupación que al interior de la UEL no se han formulado planes de mejoramiento enfocados a mejorar la gestión que propendan por un mejor desempeño en la organización.

Sobre el seguimiento a los Planes de Mejoramiento, cabe mencionar que para la vigencia 2001, la Contraloría de Bogotá, no formuló planes de mejoramiento al Sistema de Control Interno, por cuanto en ese año se evaluó el proceso de contratación, sin embargo la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana suscribió "Pacto de Mejoramiento" para todas las UELS, en acompañamiento con la Secretaría de Gobierno y los veinte (20) Alcaldes Locales el 11 de diciembre de 2001; no obstante a pesar de que se da cumplimiento al Pacto, dichos manuales de procedimientos a la fecha no se encuentran reglamentados de acuerdo a la información suministrada por los funcionarios de la UEL.

4.2.2.3. UEL-DAACD

Hecho el análisis a las diferentes fases y componentes del sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva de Localidades del Departamento Administrativo de



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Acción Comunal Distrital - UEL-DAACD -, Este Ente de control conceptúa que la calidad y eficiencia del nivel de confianza del Sistema de control Interno tiene una ponderación buena observándose una política Institucional de revisión y actualización de los procesos y procedimientos en busca de elevar los niveles de eficiencia eficacia para así garantizar la efectividad y confiabilidad necesarias en las actividades y tareas en pro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. No obstante, aunque se han corregido algunos puntos de la estructura de la UEL-DAACD, en general no se puede decir que las actividades se realicen de manera oportuna, ágil y eficiente.

De conformidad con los principios de Evaluación del SCI, La UEL del DAACD obtuvo una calificación de 3.4 de ponderación regular de riesgo mediano, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes. Aunque se han corregido algunos puntos, la estructura de la UEL del DAACD no permite que las actividades y funciones se realicen de manera oportuna, ágil y eficiente.

Ambiente De Control

La calificación de esta Fase es de 3.9, equivalente a una ponderación buena, con Riesgo Mediano, dado que se encuentra institucionalizado y socializado el Código de ética y existe responsabilidad de cada uno de los funcionarios para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cuanto al compromiso del nivel directivo en el tema del Control Interno, es claro que promueve y ejemplariza el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a través de reuniones que realizan con los funcionarios en donde se habla del Control interno y su importancia para la correcta gestión de la UEL, finalmente, se evidencia en la Uel un ambiente de diálogo permanente y fluido que redundan en beneficios para la UEL y el desarrollo de su labor misional.

Administración Del Riesgo

En esta fase se obtuvo una calificación de 2,8 se ubica en una Ponderación Regular, de Mediano Riesgo, no se ha implementado el mapa de riesgos de tal forma que permita identificar las debilidades y amenazas que impiden el normal funcionamiento de cada una de las áreas de la UEL, actualmente se encuentra en la etapa de la valoración de riesgos en cada una de las áreas las cuales fueron entregadas al DAACD quien elaborara el mapa de riesgos de la entidad.

Operacionalización de los elementos

Existen claras líneas de autoridad en los distintos niveles de organización, identificándose buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, la entidad cuenta con un Plan de Acción para el seguimiento de las acciones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

programadas, tiene identificado procesos y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos misionales, existe una planta de personal actualizada con cargos discriminados, el archivo es documental y sistematizado, En cuanto a la democratización de información existen verdaderos canales de comunicación para informar al usuario sus derechos a través de audiencias públicas y horarios de atención al público.

De otra parte se resalta el hecho de que la entidad haya implementado instrumentos de planeación tales como Plan Estratégico y el Plan de Acción que permiten hacer seguimiento a las acciones programadas gracias a que los funcionarios tienen implantados procedimientos con sus controles respectivos que son conocidos por cada uno de los funcionarios con su respectivo instructivo los cuales no marchan cabalmente por la deficiencia de Recurso Humano de la UEL del DAACD.

En la UEL - DAACD existen Programas de capacitación y Bienestar social por para los funcionarios quienes son evaluados oportunamente, sin embargo no existen planes institucionales de incentivos a los mismos. Finalmente, en cuanto a los sistemas de información, se puede manifestar que ésta es procesada por métodos manuales como libros radicadores y de sistemas, tales como el sistema PREDIS que ayuda a agilizar el proceso de contratación entre los Fondos y la UEL.

Documentación

La entidad dispone de documentos y expedientes que hacen parte del patrimonio documental, los cuales se utilizan para la toma de decisiones y de consulta de la comunidad y de los organismos de control; no obstante, la entidad esta actualmente en el proceso de efectuar la numeración de los folios de los contratos, y no hay un funcionamiento adecuado en materia de foliaje de los contratos.

En al UEL-DAACD hay manuales para el cumplimiento de la misión institucional pero se encuentran en proceso de replanteamiento y actualización. De igual manera se pudo verificar dentro de la visita del equipo auditor que La entidad dispone de normas internas las cuales están archivadas para facilitar su consulta.

Retroalimentación

En materia de retroalimentaciones pudo observar que existe un Comité de Coordinación del Sistema De Control Interno del DAACD el cual se reúne periódicamente y del cual hace parte el Director de la UEL, fruto de los cuales se han elaborado Planes de Mejoramiento con la Contraloría y con el DAACD, a los cuales se han no solo concertado sino que además se les ha hecho seguimiento.

4.2.2.4. UEL - DABS

De acuerdo con las fases y componentes evaluados se obtuvo una calificación del Sistema de Control Interno de dos con cinco (2.5) que lo ubica en un nivel regular con riesgo mediano, incumpliendo con los objetivos, metas, programas, proyectos y planes institucionales de manera ineficiente y ineficaz.

Ambiente de Control

La Unidad Ejecutiva Local DABS cuenta con una actitud poco efectiva por parte de la alta Dirección, frente a los compromisos del sistema de control interno para el desarrollo ético de sus funciones. La calificación es de dos con cuatro (2.4) y una ponderación regular y riesgo mediano.

Principios y Valores

La Unidad Ejecutiva Local DABS dispone de Código de Ética y Valores institucionales, falta una mayor difusión de los principios y valores contenidos en el Código de Ética. Con una calificación de dos con cinco (2.5). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección

La alta Dirección, expreso su compromiso y respaldo al Sistema de Control Interno; no obstante, no se evidencia compromiso en todas las áreas. La calificación obtenida fue de dos con dos (2.2). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Cultura de Autocontrol

Los funcionarios de la UEL, han participado en actividades de capacitación y sensibilización acerca del autocontrol. Pero no se percibe un compromiso e interiorización integral del autocontrol. La calificación fue de dos con uno (2.1). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Cultura del Diálogo

Es importante que los procesos de comunicación formal y dialogo informal se mejoren, con el fin de lograr una comunicación efectiva. Se obtuvo una calificación de tres (3.0), con una ponderación regular de riesgo mediano.

Administración del Riesgo

La Unidad Ejecutiva Local DABS elaboró mapa de riesgos, sin embargo éste no visualiza los riesgos internos de las áreas de apoyo así como los riesgos externos. En esta fase se obtuvo una calificación de (2.0). Con una ponderación mala de riesgo alto.

Valoración del Riesgo

El mapa de riesgos prioriza los objetivos del objeto social que cumple la UEL, no se evidencia de que el riesgo se haya formulado, para determinar el nivel de riesgo existente. Con una calificación de dos con dos (2.2) con una ponderación regular de riesgo mediano.

Manejo del Riesgo

Se observo que existe concertación para el manejo del riesgo, no se encuentra en documento para poder determinar la responsabilidad de ocurrencia del mismo. Con una calificación fue de dos (2.0) y una ponderación mala de riesgo alto.

Monitoreo

No se ha elaborado un Plan de Manejo de Riesgos se dificulta realizar seguimiento a los riesgos existentes, las acciones a seguir no se identifica. La calificación fue de dos (2.0) con una ponderación mala de riesgo alto.

Operacionalización de los elementos

En esta fase se examina, el esquema organizacional, los cuales son deficientes y poco acertados en materia de Planeación y de procesos. Esta fase tiene una calificación de dos con tres (2.3). Con una ponderación regular con riesgo mediano.

Esquema Organizacional

La UEL-DABS es una Unidad que depende del Departamento Administrativo de Bienestar Social. Y cuenta con trece funcionarios estructura administrativa suficiente para cumplir con los objetivos misionales, incumplimiento en la gestión, planeación y ejecución de los programas y proyectos de los Planes de desarrollo Locales. La calificación es de dos (2.0) con una ponderación mala de riesgo alto.

Planeación

La UEL-DABS tiene plan estratégico, plan de acción y un plan indicativo, los cuales están debidamente articulados y son coherentes entre sí; pero la planeación no se aplica en el esquema de Gestión. La calificación obtenida fue de dos con tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Procesos y Procedimientos

Aunque están orientados hacia los objetivos misionales e identificados los procesos, tienen deficiencias en su aplicación. La calificación es de dos (2.0), con una ponderación mala de riesgo alto.

Desarrollo del Talento Humano

La planta de personal de la UEL cuenta con funcionarios vinculados contractualmente, no garantiza su compromiso e identificación con los objetivos de la entidad. Hay debilidades en autogestión personal. La calificación de dos con tres (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Sistemas de Información

La información institucional se procesa por métodos manuales y mediante libros radicadores, no dispone de una automatización. La calificación es de (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Democratización de la Administración Pública

La participación ciudadana ha tenido relevancia en la UEL-DABS esta escucha a las comunidades a través de los Encuentros Ciudadanos, pero el desarrollo de los proyectos no esta de acuerdo a las necesidades de la comunidad. La calificación de este componente es de dos (2.0). Con una ponderación mala de riesgo alto.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

Los planes y programas disponen de mecanismos de seguimiento del avance de los objetivos misionales como mecanismos de auto evaluación a fin de identificar deficiencias en la gestión y retroalimentar el sistema mediante acciones correctivas. Se obtuvo una calificación de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Documentación

A través del examen a los elementos que conforman este componente se evalúa la memoria institucional, manuales y normas y disposiciones internas. En esta fase se obtuvo una calificación de dos con siete (2.7). Con una ponderación regular con riesgo mediano.

Memoria Institucional.

La UEL-DABS se apoya en la memoria institucional de carácter formal para la toma de decisiones, la cual es deficiente, carpetas no foliadas, no presenta orden cronológico en el archivo de los documentos aplicando el orden de las etapas precontractual y contractual. La calificación obtenida es de dos tres (2.3). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Manuales.

En cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con este ente de control la UEL-DABS elaboró los manual de acuerdo al final de la vigencia, por tal razón estos no se han implementado a la fecha. La calificación es de dos con nueve (2.9). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Normas y disposiciones internas.

La UEL dispone de normas claras y precisas, regularmente compiladas y socializadas. Por lo anterior la calificación es de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Retroalimentación

Este es un componente importante para obtener mayor eficiencia en la gestión de la entidad y pretende generar a su interior una Cultura de Autocontrol que permita medir la gestión y resultados de la organización. En esta fase se estableció una calificación de tres con cuatro (3.4). Con una ponderación bueno con riesgo mediano.

Subcomité del Sistema de Control Interno.

La Directora de la UEL-DABS pertenece al Comité de Control Interno del Departamento Administrativo de Bienestar Social, se presentan deficiencias en el sentido que no cuenta con un control interno propio, que le permita autoevaluarse sobre la marcha de la gestión y determinar acciones propias de mejoramiento. La calificación es de tres (3.0). Con una ponderación regular de riesgo mediano.

Planes de Mejoramiento.

La UEL-DABS formuló y concertó con la Contraloría de Bogotá un Plan de Mejoramiento, siendo concertado entre los responsables de cada área, evaluado por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana. Con una calificación de tres nueve (3.9). Y ponderación buena de riesgo mediano.

Seguimiento.

Se realizo seguimiento al Plan de Mejoramiento. No se evidenciaron factores que permitan deducir que hubo acompañamiento oportuno de las acciones. La calificación es de tres con tres (3.3). Con una ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.2.5. UEL-EAAB

La Contraloría de Bogotá en desarrollo de su función legal y de acuerdo con la ley 87 de 1993, realizó la evaluación al SCI de la UEL-EAAB encontrando que esta no ofrece la calidad y confiabilidad suficiente que dé seguridad razonable para el cumplimiento de su misión institucional, se observa que los tiempos para la



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

priorización y viabilización son demasiado extensos, adicional a esto hay carencia de mecanismos efectivos para garantizar la debida evaluación y el seguimiento oportuno de metas y objetivo propuestos en el plan de acción, se detectó una falta de compromiso de la alta dirección para dinamizar y agilizar el nuevo contrato que diera continuidad a las actividades de la UEL, su calificación final es de 2.12 con ponderación Regular y riesgo Mediano

Ambiente de Control

En general esta fase tiene varias deficiencias debido a algunos inconvenientes toda vez que no se ha dado continuidad a una verdadera cultura de diálogo y autocontrol, y a pesar de que en la empresa existe un Código de Ética, la falta de previsión y planeación sobre la necesidad de tener funcionando la UEL con la permanencia requerida conlleva a que se estén socializando continuamente los principios éticos y valores institucionales. Así mismo, se observó que existe incertidumbre sobre los destinos de la UEL y que se comprueba en la falta de compromiso y respaldo de la alta dirección en este tema en particular.

Administración del Riesgo

La no identificación de los riesgos de la UEL, no le permitieron plasmar y diseñar un mapa de riesgos que le hubieran dejado minimizar o atenuar la situación actual con estrategias para medir estos niveles y establecer el impacto y la frecuencia de los mismos, de ahí la vulnerabilidad a la que esta expuesta la entidad.

La evaluación determina que no hay planes de manejo del riesgo y monitoreo de los mismos lo que va en contravía del fundamento de la nueva concepción de la administración pública basada en la administración del riesgo.

Operacionalización de los riesgos

La falta de una política clara por parte de la administración respecto de los derroteros de la UEL, impidió que en el desarrollo de la auditoría se pudiera medir la coordinación entre las áreas de la UEL, al limitarse el suministro de información a una sola funcionaria, prácticamente las actividades se centraban en el Director de la UEL y al no existir una oficina central la información se dispersaba en las gerencias zonales o en otras dependencias de la EAAB, perdiendo la UEL toda la autonomía con que contaba antes de terminarse el contrato con la firma Interproyectos Limitada; todo esto se traduce en una ineficiente planeación y en una falta de optimización de la gestión y por ende de los recursos puestos a disposición de la UEL, al no existir una organización definida, que determine con eficiencia y oportunidad los procesos de viabilización y priorización de los proyectos, la organización no esta acorde con los cometidos y metas institucionales. Así las cosas, la calificación de esta fase es de 2.28 con ponderación Regular y riesgo mediano.

Documentación

Aunque la documentación que maneja la UEL-EAAB se encuentra debidamente conservada y archivada ésta no fue puesta a disposición del equipo auditor con la oportunidad requerida en especial por que en la parte de contratos la información fue guardada en cajas de cartón por parte de la Firma Interproyectos Limitada y apenas está siendo inventariada para su posterior entrega a la Empresa.

El componente Memoria Institucional durante este periodo de transición en que no ha habido UEL-EAAB, se evidenció las debilidades en cuanto a la política para el desarrollo y manejo de la memoria institucional y el traumatismo que causó para el equipo auditor el hecho de no contar con una directriz clara sobre el manejo de la información y por hecho de no haber funcionarios que orientaran para la consulta de esta documentación histórica.

En la visita del Equipo Auditor, se observó que la UEL-EAAB cuenta con manuales de procedimientos y por ello su calificación, si bien no fue la mejor, al menos supera las que se han venido observando durante la evaluación del SCI; lo mismo se puede predicar de el componente Normas y Disposiciones internas gracias a que existe una compilación de normas y disposiciones internas y están para consulta tanto de funcionarios como de usuarios, contratistas y comunidad en general.

Retroalimentación

En la UEL-EAAB se venían adelantado las actividades acorde a una programación, conforme a los parámetros, directrices y normas de contratación de la empresa, pero la falta de planeación y gestión de la alta dirección, hizo que a la fecha del presente informe todavía no se haya definido el futuro de la UEL, lo que obligó a replantear y redireccionar todo el proceso de viabilización y priorización de los proyectos, subsumiendo estas funciones las cinco (5) gerencias zonales que funcionan en la EAAB dificultando por ende el seguimiento a los diferentes procesos por la dispersión de tareas.

Los Planes de Mejoramiento se venían verificando con respecto a lo que se presentaba, pero los hechos ya mencionados de terminación del contrato con la firma Interproyectos, quien hacía las veces de UEL, cercenó este objetivo y por ello la nota es el resultado del proceso que quedó truncado. Lo mismo aconteció con el componente seguimiento cuyo proceso se bloqueó en detrimento de la gestión de los Fondos de Desarrollo y la comunidad en general.

4.2.2.6. UEL IDU.

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva de Localidades del Instituto de Desarrollo Urbano UEL-IDU-, determinó una calificación final del Sistema de Control Interno de tres, treinta y cinco (3,35) ubicándose en una ponderación buena y un nivel de riesgo mediano; No obstante, es importante resaltar que la gestión en general que viene desempeñando la UEL-IDU no se puede considerar como eficiente y oportuna, la identificación de los funcionarios con principios y valores, así como la ubicación y prevención de riesgos no es coherente con los principio de administración de riesgos que se ha venido implementando en las instituciones estatales.

De otra parte y como elementos que bajan la calificación en conjunto, como se verá más adelante, están las fases de Administración del Riesgo y Ambiente de Control, cuya aplicación no es consecuente con las directrices de la administración pública actual. Adicionalmente se puede verificar que si bien los tiempos de contratación se han venido reduciendo, mejorando la eficacia, todavía existen vacíos y demoras que entorpecen la labor misional, tanto de la UEL como de los Fondos.

Ambiente de Control

Con excepción del nivel directivo, los cuestionarios aplicados a los funcionarios de la UEL-IDU demuestran que en general no se ha difundido el Código de Ética suficientemente, por lo que los valores de la Institución no han sido asimilados por quienes trabajan en la Entidad. Así mismo, se pudo verificar que la administración no asume directamente la implementación del SCI, delegándolo en la funcionaria que realiza las labores administrativas, algo que debe colocársele solución dentro del Plan de Mejoramiento que se deberá suscribir.

Si bien los funcionarios tienen claridad sobre lo que es el Autocontrol, la administración no difunde apropiadamente esta filosofía en todos los funcionarios de la UEL, hecho que contrasta con el diálogo, pues se puede decir que existe una productiva cultura del diálogo entre el nivel directivo y los funcionarios de la UEL, lo que inexorablemente redundará en el cumplimiento de unas labores de manera armoniosa, coherente y oportuna.

Administración del Riesgo

En esta fase fue relevante para la evaluación el hecho de que las actividades que se adelantan en la organización implican un alto nivel de riesgo que debe ser minimizado con instrumentos idóneos que se apliquen en tiempo real.

En cuanto al manejo del riesgo, si bien los funcionarios indican en las encuestas que conocen los factores de riesgo de la labor que desempeñan, es importante



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

expresar que la UEL-IDU no maneja mapa de riesgos, lo que de suyo conlleva a que no haya escala de valoración, monitoreo ni existan matrices de los mismos.

Operacionalización de los Elementos

La clara demarcación de competencias y autoridad que maneja la UEL-IDU hace que este componente haya sido evaluado favorablemente, toda vez que el equipo auditor pudo verificar la existencia de estructura plana con áreas jerárquicas mínimas y un alto grado de trabajo en equipo.

La nota baja que obtuvo en este componente se debió a la falta de instrumentos de planeación tales como planes indicativos y operativos. Pese a ello, tiene actualizados los indicadores de gestión y de inversión, pero la falta de instrumentos de gerencia y planeación redundan en su baja nota.

En materia de procesos y procedimientos están identificados los procesos misionales y de apoyo que se actualizan constantemente, depurando algunos de ellos y permitiendo mayor diligencia en los procesos misionales que no dependen directamente de ellos.

Cabe advertir que uno de los grandes problemas que acusa la UEL-IDU es la vinculación de las personas que trabajan allí, pues el alto número de contratistas, 76% del total de los funcionarios de la UEL-IDU tienen esta vinculación, por lo que la capacitación es reducida, así como los incentivos. Contrasta con este hecho el componente Sistemas de Información, gracias a la infraestructura que en materia de nuevas tecnologías tiene la UEL-IDU y su utilización por los funcionarios que la integran. Se destaca también el uso del sistema Outlook, como fuente de correo externo y el acceso a Internet para la consulta de herramientas para el Desarrollo de la misión.

Documentación

La fase de documentación es la fase con mayor nota ponderada de las cinco evaluadas en el S.C.I., gracias al excelente manejo de la normatividad interna que se lleva correctamente archivada, tanto impresa como en medios magnéticos. Esto se considera un hecho importante por la labor que allí se adelanta, y que pasa por los Planes de Desarrollo Distrital y Local, que a la postre son las que dirigen y permiten la correcta inversión de los recursos públicos.

Es de enorme importancia la conservación de la memoria histórica en labores como la que adelanta el IDU que pasa por la ejecución de obra pública cuyas pólizas de estabilidad implican una durabilidad de las mismas. En cuanto a la existencia de manuales, no es justificable para un sistema de administración que, según las normas, no puede hacer más de lo que éstas le permiten no tenga manuales actualizados y socializados entre los funcionarios.

Retroalimentación

Pese a que se manifestó por parte de la dirección de la UEL-IDU que existen planes de mejoramiento concertados con la Oficina de Control Interno, al momento de ser solicitados por el equipo auditor no se dieron a conocer. De otra parte, es importante decir que existe una marcada diferencia entre las respuestas del nivel directivo y administrativo o de coordinación cuyas respuestas afirmativas contrastan notoriamente con las de las áreas financiera y técnica que desconocen los planes de mejoramiento.

4.2.2.7. UEL-SALUD

Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno en las áreas de la Secretaría de Salud relacionadas directamente con la UEL, tales como Dirección Administrativa, Dirección de Servicios, Presupuestal, Financiera, Oficina Jurídica, Contratación y de Coordinación, se obtuvo una calificación de 2.98 con un nivel de riesgo MEDIANO y ponderación REGULAR, con mayor debilidad en la fase Administración del Riesgo y con fortaleza en la fase de documentación.

En cuanto a la calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del Sistema de Control Interno de la UEL Salud, no es aceptable como instrumento de gestión que garantice de forma razonable el logro de las metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente hecho que se corrobora en la notoria falta de celeridad en el proceso de viabilización y contratación, motivado en gran parte por la falta de coordinación entre las partes involucradas en el proceso UEL Y Fondos de Desarrollo Local.

Ambiente de Control

En esta fase se evidencia que los contratistas a cargo del área de la UEL no tienen conocimiento de los principios y valores de la Secretaría de Salud y la coordinación no realiza labores de difusión e interiorización del Código de Ética. Se considera por parte del equipo auditor que los principios y valores institucionales deben igualmente ser suscritos en un acta de compromiso por los contratistas de la Secretaría de Salud, para que sean de conocimiento de todos los que laboran en la entidad.

Se puede decir igualmente que la alta dirección de la UEL Salud no tiene compromiso con la implementación del SCI. Por lo que el coordinador de la UEL debe promover y ejemplarizar el mejoramiento del Sistema de Control Interno como el responsable de esa función. Igualmente se evidencia una mayor sensibilización del autocontrol a través de la motivación de los funcionarios para el éxito de la gestión, y una mayor capacitación para afianzar los conceptos y señalar

la importancia del control interno como herramienta de mejoramiento continuo para el cumplimiento de los objetivos de la UEL.

Administración del Riesgo

El equipo auditor pudo verificar que no se están realizando actividades para minimizar los riesgos de la organización siendo fundamental que la administración determine cuidadosamente los riesgos y tome las acciones del caso para administrarlos ya que se pudo advertir que no existe una identificación de los factores de riesgo para establecer lo que está sucediendo y la posible ocurrencia de hechos anómalos.

Se considera que La UEL Salud debe tomar decisiones en torno a la elaboración del Plan de Manejo de los Riesgos y monitoreo de los mismos para que se reduzcan en las diferentes áreas y debe formularlo identificando las acciones a seguir para determinarlos y sin que constituyan obstáculo en el cumplimiento de los objetivos.

Operacionalización de los Elementos

En el ejercicio de la evaluación del SCI , Se observó que no están claramente determinadas las líneas de autoridad, responsabilidad y competencias de los responsables de las áreas y que la estructura organizacional de la UEL.

Si bien se cuenta con instrumentos de planeación, hace falta mayor participación concertada de los diferentes responsables de las áreas y que se realice el seguimiento para el cumplimiento de los planes por áreas para determinar la gestión de la UEL. Se tienen identificadas metas, planes y objetivos en cada instancia, pero se debe fortalecer en cada área el proceso de seguimiento al cumplimiento de los planes para que los servicios que presta sean oportunos a la comunidad.

Si bien se comprobó la existencia de procesos y procedimientos en algunas áreas, estos no son puestos en práctica, lo que genera deficiencia y atrasos en la Planeación y ejecución de los procesos contractuales haciendo necesario igualmente que se realicen revisiones y actualizaciones permanentes de los procesos con el fomento de la cultura del autocontrol.

Como lo señalan las normas de control interno, se deben atender los principios de confiabilidad, oportunidad, integridad, precisión y racionalidad. La información es procesada con la utilización de hojas electrónicas y bases de datos sin embargo no hay integración entre las áreas. Se observa igualmente que los Sistemas de Información referente a la comunicación de la UEL al exterior (Fondo de Desarrollo Local y Hospitales), presentan deficiencias debido a que no existe un canal adecuado que permita la celeridad tanto en el proceso precontractual y de gestión.

El Equipo Auditor llama la atención de la administración para que diseñe mayores herramientas de Auto evaluación con la elaboración de los indicadores de desempeño y de gestión y la aplicación de metodologías que sirvan como herramientas administrativas para ejecutar acciones de mejoramiento que redunden en la consecución de los resultados.

Documentación

Se encuentran observaciones en el manejo de las carpetas de contratación en especial en los contratos de interventoría los cuales en su gran mayoría no se encuentran debidamente foliados. En consideración de la Contraloría, es fundamental que cualquier actividad se materialice en la documentación y que toda la descripción que de registrada en algún testimonio escrito. Por otra parte, los manuales de funciones y procedimientos no tienen total difusión.

Se indica que es importante que las áreas entiendan la conveniencia de la recopilación de los hechos del pasado institucional apoyadas en la documentación y otros medios para guardar información del desarrollo, conocimiento y la memoria institucional básicos en la toma de decisiones ya que con los documentos, actas y demás escritos se puede determinar un eficiente desarrollo de las actividades de la UEL. Se pudo observar además que los manuales no están actualizados, ni son conocidos ni aplicados por todos los funcionarios, incluyendo los funcionarios contratistas, por lo cual se sugiere que la administración efectúe tareas de divulgación en todas las áreas y propenda por su cumplimiento.

Retroalimentación

Según se pudo verificar, las observaciones y recomendaciones realizadas en la Evaluación del Control Interno se han tratado de corregir; los responsables de las áreas están interesados en solucionar los inconvenientes y hay preocupación por la administración en tomar acciones para implementar los correctivos.

El Comité de Coordinación de Control Interno debe proponer mecanismos para incrementar la gestión con el propósito de que sea adecuado el funcionamiento del control interno.

En materia de Planes de Mejoramiento, la administración debe definir claramente las estrategias de acción, los tiempos de implementación y los responsables; señalando claramente los compromisos en su ejecución definiendo variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de los procesos de tal forma que contribuyan al logro de sus objetivos misionales.

4.2.2.8. UEL-IDRD

La UEL IDRD obtuvo una calificación general de 2.17, luego de evaluados sus fases y componentes este resultado indica que la calidad del Sistema de Control

Interno presenta serias deficiencias en todas las fases evaluadas, por lo que no brinda el grado de calidad y oportunidad que exigen sus usuarios y no permite que la labor misional se adelante con la eficiencia y oportunidad requerida por los Fondos de Desarrollo Local.

Conforme a este hecho, es importante manifestar que la evaluación del Sistema de Control Interno sitúa a la UEL en una ponderación Regular con un nivel de Riesgo Medio. La situación señalada es susceptible de mejorar en la medida en que se adopten correctivos que subsanen los vacíos establecidos en cada una de las fases y componentes.

Ambiente de Control

En principio se observa que cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo conoce y aplica conductas éticas y valores inherentes a la función pública de manera individual pese a que la UEL IDRDR no ha establecido formalmente el Código de Ética, ni se han difundido al interior de la dependencia ni seguidos con el fin de fortalecer la gestión de la dependencia.

Se puede verificar que no existe un compromiso liderado por la alta dirección en materia de Control Interno. Por otra parte, los funcionarios tomados en la muestra asimilan y entienden la cultura del autocontrol como herramienta de mejoramiento continuo, pero no se ha transmitido formalmente al personal profesional y auxiliar de manera que se fortalezca e institucionalice como un instrumento potencializador y orientador de la misión de la entidad.

A pesar de que existe diálogo entre los integrantes de la UEL IDRDR, no existen canales de comunicación claramente definidos, lo que se evidencia en la información ya que cada coordinación maneja su información de manera independiente y no integral.

Administración del Riesgo

El proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales no se ha realizado de manera formal. Los riesgos no se han identificado de manera que se puedan detectar áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad con el fin de mitigar y controlarlos en forma permanente colocándolo en un nivel muy bajo en la previsión y superación de posibles debilidades de tipo administrativo y de gestión.

Se resalta que la valoración de los riesgos es importante identificar, suprimir y evaluar continuamente los espacios propicios para corrupción, eliminando en lo posible las causas generadoras de actos que riñen con los principios éticos de los servidores públicos, por lo que su valoración no puede realizarse de manera

empírica y por ende no se tienen planes para evitar, reducir, dispersar o asumir el riesgo; en consecuencia no se hace seguimiento a las medidas que se pueden implementar para su mitigación.

Operacionalización de los elementos

Hay carencias la en socialización de los manuales de procedimientos, como instrumento que garantice el cumplimiento de procesos institucionales, lo que genera ineficiencia en los procesos misionales y se dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en la UEL.

Se pudo verificar que no existen claras líneas de autoridad y que la comunicación horizontal presenta deficiencias, por cuanto no existe coordinación entre los diferentes grupos en cuanto al manejo de la información. En materia de Planeación se pudo comprobar que no hay planes de acción e Indicativo que integre áreas procesos y actividades dándoles una clara orientación para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En cuanto a Manuales de Procesos y Procedimientos, fueron levantados por la Oficina de Control Interno del Instituto de Recreación y Deporte pero no han sido socializados ni comunicados a los funcionarios de la UEL. Así mismo, se pudo comprobar que en materia de capacitación, inducción y estímulo, el Instituto de Recreación y Deporte tiene diseñados planes en estas áreas que coadyuvan al bienestar de los funcionarios.

Es importante recalcar que la información institucional es procesada por métodos manuales y no se maneja ningún sistema de información que integre las diferentes áreas, solamente se utiliza los paquetes de Word y Excel como ayuda para las diferentes actividades que se realizan. Este hecho denota que las medidas implementadas en la dependencia no garantizan calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad en la información que allí se procesa.

La información de contratación no está completa, actualizada y organizada, afectando notablemente su gestión. En cuanto a la democratización de la información, señala la Directiva Presidencial No. 9 que se debe estimular decidida y efectivamente la participación ciudadana en la gestión del estado, como una manera de prevenir la corrupción y fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento en el cumplimiento del logro de las metas institucionales, factores que viene promoviendo la Secretaría de Gobierno basados fundamentalmente en el Acuerdo 13 de 2000, de allí que se hace necesario que la UEL-IDRD amplíe los espacios de participación creando una conciencia en este sentido en los funcionarios de la dependencia.

Documentación



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los sistemas de información, es decir los archivos, la generación de informes, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la organización, se observó que no se utilizan adecuadamente, ni se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones, concluyéndose que los procesos y procedimientos no se encuentran debidamente socializados.

En general la UEL IDRDR dispone de normas internas específicas articuladas y coherentes, dado que particularmente la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda las suministran oportunamente. Pese al hecho de que el Instituto de Recreación y Deporte cuenta con una Intranet donde se podría consultar las normas y disposiciones internas, la UEL carece de computadores adecuados para poder explotar esa carga informativa de manera más eficiente y oportuna.

Retroalimentación

La UEL-IDRD no posee Comité de Coordinación del S.C.I. a pesar de que la responsabilidad recae en el Jefe de la Unida Ejecutiva Local. Existe si un Plan de Mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá; no obstante, sobre su cumplimiento no hay plena conciencia tanto de la dirección como de los funcionarios.

4.2.2.9. UEL-IDCT

La UEL del Instituto Distrital de Cultura y Turismo obtuvo una calificación de 3.35 de ponderación buena de mediano riesgo, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes especialmente la que tiene que ver con la Administración del Riesgo.

De otra parte, hecho el análisis a las diferentes fases y componentes del Sistema de Control Interno de la UEL este Ente de Control conceptúa que la calidad y eficiencia del nivel de confianza del Sistema de Control Interno es bueno observándose una política institucional de revisión en busca de elevar los niveles de eficiencia y eficacia para así garantizar la efectividad y confiabilidad necesarias en las actividades y tareas en pro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. No obstante, existe una política institucional de la revisión y actualización permanente de los procesos, para buscar de esta manera elevar la eficiencia y efectividad así como el logro de los objetivos institucionales.

En cuanto a la Administración del riesgo, una de las fases evaluadas, no se evidencia la consolidación del mapa de riesgo global incidiendo de manera negativa en las fases de monitoreo y seguimiento por no contar con el Plan de Manejo de Riesgos que permita evitar, reducir, dispersar el mismo.

Ambiente de Control

Efectuada la evaluación se observó que la UEL, da aplicación al Código de Ética y los valores que orientan la acción y el desempeño de los servidores públicos involucrando en su elaboración a los funcionarios del nivel Directivo y no a todos los niveles, pero no se ha socializado suficientemente entre los funcionarios.

De otra forma se observó por parte de la Alta Dirección que no se ha delegado en otras instancias de su dependencia la implementación del Sistema de Control Interno como tampoco su respaldo y exigencia de las reuniones anuales establecidas por el Comité de Control Interno del Instituto.

El concepto de autocontrol está interiorizado por los funcionarios adscritos a la UEL-IDCT, lo mismo que se observó que existe claridad en cuanto a la diferencia entre Sistema de Control Interno y Oficina de Control Interno. Por otra parte se observó durante la Auditoría que existe buena comunicación entre los funcionarios y cada uno propende por hacerle seguimiento a sus propias actividades.

Administración del riesgo

El nivel directivo tiene la responsabilidad de definir el plan y manejo de riesgos y de proyectar acciones tendientes a contrarrestar las causas internas y externas de mayor vulnerabilidad que puedan afectar a los integrantes de una organización. Importante rescatar que la administración adelantó conversaciones con los alcaldes locales, con el fin de diligenciar y reportar las novedades contractuales, con el fin de identificar los riesgos.

No obstante, no se realizó el levantamiento del mapa de riesgo, y solamente se discute en las reuniones pero no se ha formalizado en la UEL-IDCT, a la fecha no se ha establecido una estructura del riesgo global que identifique los factores internos y externos que generan estos aspectos y por lo tanto no existe por parte de la UEL-IDCT un enfoque definido sobre la importancia de identificar y plasmar por escrito en cada área los riesgos inherentes al desarrollo de la labor misional.

De otra parte, las áreas de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y Asesoría Económica no cuentan con matriz de riesgo ni se evidencia monitoreo permanentemente y lo que es peor la UEL-IDCT no tiene planes globales en el Manejo de Riesgos para evitar, reducir, dispersar o asumir ese riesgo.

Operacionalización de los elementos

En desarrollo de la evaluación al SCI se pudo observar que no existen sistemas de información que operen integralmente, situación que ha hecho que la estructura de la organización no se encuentre articulada e interrelacionada en todo su esquema

organizacional y que permita el desarrollo y control oportuno de las actividades ejecutadas por el UEL-IDCT.

En cuanto al esquema organizacional se pudo observar que éste se adapta fácilmente a la incidencia de políticas y directrices de otras Entidades Distritales; no obstante, se observó que cada área responde a las funciones asignadas, se identifican buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, es insuficiente el recurso humano para cumplir cabalmente la misión institucional y la cobertura de las 20 localidades.

En materia de Planeación se evidencia diferencias entre la información que nos proporciona la UEL sobre los contratos de los proyectos de las localidades y la suministrada por el FDL, de otra parte la Directora de la UEL manifiesta de que uno de los inconvenientes que se ha tenido para el seguimiento de la ejecución de los contratos es que no se cuenta con la información completa de las interventorías que están contratando los FDL

EN la evaluación se pudo observar que las diferentes áreas pertenecientes a la UEL-IDCT realizan los procesos y procedimientos establecidos por al Entidad, tanto para las áreas de Asesoría Técnica y Financiera como Jurídica y de contratación.

La UEL-IDCT cuenta con una planta de personal establecida, se tiene un archivo documental el cual no se encuentra debidamente custodiado. Es importante anotar que a nivel de UEL se carece de directrices, políticas y lineamientos, al igual que no existe planes institucionales de incentivos a los funcionarios. De otra parte, la mayor cantidad de información es tratada en sistemas independientes limitándose al manejo de WORD y EXCEL en forma manual, las cuales si bien es cierto son funcionales no tienen ningún tipo de interfase como tampoco sitio alternativo externo para salvaguardar las copias de seguridad, originando riesgos en la calidad y oportunidad de la información.

Existen diversas actividades en la Localidad para informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes en cuanto a la adopción de acciones y mecanismos que posibiliten su intervención en el control y evaluación de la gestión pública. Estas formas de participación son bien acogidas por la comunidad que se encuentra organizada por gremios de comerciantes, y los consejos de Cultura como asesores y conectores entre la comunidad y las localidades, los comités culturales y organizaciones sociales.

Documentación

La UEL-IDCT cuenta con conexión a Internet y página Web y manuales de procesos y procedimientos para las tres áreas asesoras, en consecuencia cuenta con herramientas que permiten estandarizar los procesos y garantizar la efectividad de las tareas del talento humano.

La UEL-IDCT cuenta con documentación informal sobre la gestión, la cual es utilizada como consulta por parte de estudiantes, funcionarios de otras entidades, profesores y la ciudadanía en general. En cuanto a Manuales de Procedimiento y Control Interno se encuentran plasmadas las funciones de las áreas técnicas adscritas a la UEL.

La UEL-IDCT no posee normas y disposiciones internas ella da aplicación al decreto 1421 de 1993, Acuerdo 13 de 2000, Decreto 1139 de 2000 y las circulares 20 y 21 de la Secretaría de hacienda de 2002, Decreto 854 de 2001, los Planes de Desarrollo Distrital y Local y la metodología 19 del DNP.

Retroalimentación

Esta fase permite a la organización generar al interior una cultura de autocontrol a fin de mejorar continuamente la gestión y los resultados de la organización. Se percibe el acompañamiento, coordinación y asesoría del Comité de Control Interno ya que toda actividad que se realiza tiene el visto Bueno del Coordinado por el Asesor de Control Interno del Instituto.

Se evidenció compromiso y cumplimiento regular de las reuniones periódicas establecidas por la alta dirección para operacionalizar sus funciones, dinamizar sus acciones y realizar seguimiento oportuno a las decisiones tomadas.

En materia de Planes de Mejoramiento, se verifica que existen dos Planes de Mejoramiento firmados con la Contraloría de Bogotá y con el IDCT, los cuales fueron debidamente concertados con el fin de obtener un mejoramiento continuo de la gestión que han venido teniendo un seguimiento y han permitido evaluar el grado de cumplimiento mediante la aplicación de indicadores

4.2.2.10. UEL- DAMA

En cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal, la Contraloría de Bogotá en la fase de planeación aplicó los instructivos del Manual de Fiscalización de la Contraloría MAFISBO y el Procedimiento para la elaboración del Memorando de Planeación de acuerdo a lo estipulado en las normas ISO 9001-2000; como resultado de lo anterior, se presentan los resultados de la evaluación preliminar del Sistema de Control Interno de la UEL-DAMA

Una vez analizados, evaluados y validados los resultados de los cuestionarios aplicados a la UEL-DAMA, el Sistema de Control Interno obtuvo una calificación 2.9, que corresponde a un rango regular con un nivel de riesgo mediano; no obstante, llama la atención el hecho de que las fases con nota más baja de toda la evaluación sea la de Ambiente de Control y Administración del Riesgo, toda vez



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

que se constituyen en los pilares de la gestión de la UEL, tanto en sus principios como en el cabal cumplimiento de la misión institucional

Ambiente de Control

No se observó durante la evaluación al SCI que el Código de Ética, elaborado por el DAMA y establecido para funcionarios y contratistas, haya sido socializado a la totalidad de los funcionarios, así como no hay evidencia física de la difusión de los principios y valores institucionales ya que la mayoría de los responsables de las áreas lo desconocen.

Un hecho que es importante resaltar es que la alta dirección del DAMA ha delegado en la OACI la implementación del sistema, por lo que no existe una apropiación directa de su liderazgo lo que se refleja en el hecho de que la coordinación no lleva a cabo actividades de implementación del Sistema de Control Interno, En materia de autocontrol el DAMA se encuentra en proceso de fomento de la cultura de autocontrol en sus diferentes dependencias, a través de la divulgación de formatos para documentación de autocontroles individuales a través de Intranet, en cuyo diligenciamiento se puede solicitar acompañamiento de un funcionario de la OACI en caso de requerirse.

En materia de la cultura de dialogo se puede manifestar que este es informal, se fomenta y atienden las inquietudes oportunamente y cuando es del caso se realizan reuniones para dar soluciones en grupo.

Administración del Riesgo

En desarrollo de la evaluación del SCI, el nivel directivo se debe centrar cuidadosamente en los riesgos de todos los niveles de la Entidad y realizar las acciones necesarias para administrarlos. Se evidenciaron deficiencias en la identificación, manejo y minimización de los riesgos toda vez que de no se tiene una estructura de riesgos representada en un mapa de riesgos y un plan de manejo de los mismos lo que dificulta la valoración y el manejo de ellos

En ejercicio de la evaluación se encontró que no se ha establecido en la UEL una estructura de riesgos, que tienen que ver con el macroentorno en cuanto a factores económicos, sociales, políticos, legales y tecnológicos ni aquellos basados en factores internos frente a los sistemas de información, personal vinculado y naturaleza de los procesos.

Igualmente, se verificó que no existe un Plan de Manejo de Riesgos que permita identificar en forma precisa las acciones a seguir para evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir los riesgos determinando responsables, actividades, presupuesto, tiempo y resultados esperados.

Operacionalización de los elementos

Es clara la carencia de acciones de coordinación entre los entes involucrados en el proceso de análisis, viabilización y contratación de los proyectos lo que afecta de manera importante el cumplimiento de los objetivos de la UEL y por ende del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo locales.

Su conformación no resulta suficiente para la realización de las actividades y de contera depende de los resultados de otras áreas y entidades, lo que afecta la consecución de los objetivos.

En materia de Planeación, la UEL cuenta con cronograma y una agenda de trabajo basada en los proyectos formulados en los fondos de desarrollo local y en las directrices de la Secretaría de Gobierno. Este cronograma es objeto de seguimiento, mediante tablas que se actualizan en la medida que se dan las etapas del proceso contractual.

La información de los proyectos y de la contratación suscrita se mantiene actualizada en forma sistematizada en tablas de seguimiento, la comunicación con los FDL es constante en forme escrita y telefónica.

En cuanto a los sistemas de información, la UEL se encuentra en red interna con todas la dependencias del DAMA, con la Secretaría de Gobierno a través del sistema PREDIS. Cabe resaltar los avances en la automatización del Sistema PREDIS, que ha permitido una mayor celeridad en la información presupuestal, no obstante el acceso a la consulta de esta información está limitado al responsable de presupuesto, lo que origina en ausencia del funcionario no prevista la consulta se haga directamente en Hacienda.

La OACI del DAMA dentro de su Plan General de Evaluación, tiene programada la evaluación de la UEL una vez al año y hace seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito por la UEL quien realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en la agenda de trabajo y a los compromisos suscritos en el Plan de Mejoramiento.

Documentación

La UEL por política del DAMA, consulta y alimenta la memoria Institucional del DAMA con los informes precontractuales y contractuales, los informes de contratistas y de interventorías. Esta memoria Institucional es parte integrante del Centro de Documentación, el cual es de fácil acceso y consulta.

Así mismo, la UEL utiliza los manuales y directrices de de la Secretaría de Hacienda, los generales de Presupuesto y Contratación, por lo que no existen

manuales creados al interior. Estos Manuales son utilizados por los funcionarios responsables de cada área fundamentalmente, Presupuesto y Contratación.

En materia de Normas y Disposiciones internas la UEL cuenta con un archivo de fácil consulta cuya compilación y/o almacenamiento están bajo responsabilidad de la coordinadora. Estas se encuentran clasificadas por temas de aplicación, lo cual facilita su consulta y utilización. Llama la atención que el conocimiento de las normas internas y externas no es generalizado.

Retroalimentación

El Comité de Coordinación de Control Interno del DAMA lo conforman los Subdirectores, por lo que la UEL no tiene representación en él. El Comité se reúne periódicamente para entregar informes de evaluación a las diferentes áreas entre las que se encuentra la UEL.

De otra parte, en materia de Planes de Mejoramiento, la UEL firmó un Plan de mejoramiento en la vigencia 2002, el cual ha sido cumplido y fue además comunicado a la OACI del DAMA para que ésta a su vez realice seguimiento al mismo, este Plan ha mejorado la información, comunicación y coordinación con los FDL, las actividades comprometidas han permitido que el 97% de posproyectos viabilizados en la vigencia 2002 fueran contratados al finalizar la vigencia

Finalmente, cabe manifestar que la UEL realiza seguimiento a su gestión en desarrollo de sus actividades en forma periódica realizando reuniones mensuales con los FDL específicamente con los funcionarios de las Oficinas de Planeación.; no obstante siguen existiendo deficiencias en la coordinación con otras entidades distritales involucradas en las acciones de la UEL y que por ende en la consecución de los objetivos propuestos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 3

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS UNIDADES EJECUTIVAS LOCALES

PRIMERA FASE DE AUDITORIA 2002-2003

No	FASES COMPONENTES	DAACD			DABS			DAMA			IDU			EDUCACION			IDCT			SALUD			IDRD			GOBIERNO			EAAB		
		CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO																											
1	AMBIENTE DE CONTROL	3,9	B	M	2,4	R	MD	3,2	B	MD	3,1	B	MD	3,3	B	MD	3,4	B	MD	3,07	R	MD	2,48	R	MD	3,7	B	M	1,77	M	A
1.1.	PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES INSTITUCIONALES	4,0	B	M	2,5	R	MD	2,5	R	MD	2,21	R	MD	2,6	R	MD	3	R	MD	2,76	R	MD	1,92	M	A	3,5	B	M	1,8	M	A
1.2.	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIRECCIÓN	4,0	B	M	2,2	R	MD	3,2	B	MD	2,86	R	MD	3	R	MD	3,5	B	MD	3,0	R	MD	2,15	R	MD	3,9	B	BJ	1,5	M	A
1.3.	CULTURA DEL CONTROL	4,0	B	M	2,1	R	MD	3,2	B	MD	3,34	B	MD	3,3	B	MD	3,5	B	MD	3,0	R	MD	2,78	R	MD	3,2	B	BJ	1,8	M	A
1.4.	CULTURA DEL DIÁLOGO	3,6	B	M	3	R	MD	4	B	MD	4	E	BJ	4,5	E	BJ	3,8	B	MD	3,52	B	MD	3,08	B	MD	4,4	E	BJ	2	M	A
2.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	2,8		M	2	M	A	1,6	M	A	2,97	B	MD	2,9	R	MD	2,5	R	MD	2,68	R	MD	1,13	M	A	2,4	R	M	1,6	M	A
2.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO	3,0	R	M	2,2	R	MD	1,2	M	A	2,52	R	MD	2,8	R	MD	2,5	R	MD	2,52	R	MD	1,25	M	A	2,9	R	M	1,9	M	A
2.2.	MANEJO DEL RIESGO	3,0	R	M	2	M	A	2	M	A	3,31	B	MD	3,2	B	MD	2,5	R	MD	2,79	R	MD	1	M	A	1,9	M	A	1,2	M	A
2.3.	MONITOREO	2,5	R	M	2	M	A	1,6	M	A	3,08	B	MD	2,8	R	MD	2,5	R	MD	2,74	R	MD	N/A			2,3	R	M	1,7	M	A
3.	OPERACIONALIZACIÓN DE LOS	3,3	B	M	2,3	R	MD	3,4	B	MD	3,56	B	MD	3	R	MD	3,3	B	MD	2,65	R	MD	2,4	R	MD	3,3	B	M	2,28	R	MD



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No	FASES COMPONENTES	DAACD			DABS			DAMA			IDU			EDUCACION			IDCT			SALUD			IDRD			GOBIERNO			EAAB		
		CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO																											
	ELEMENTOS																														
3.1.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL	3,4	B	M	2	M	A	3,4	B	MD	4,08	E	BJ	4,3	E	BJ	3,6	B	MD	2,73	R	MD	2,79	R	MD	3,8	B	M	2	M	A
3.2.	PLANEACIÓN	4,0	B	M	3	R	MD	3,6	B	MD	2,67	R	MD	3,3	B	MD	3,5	B	MD	2,41	R	MD	2,08	R	MD	4	B	BJ	2,1	R	MD
3.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	3,1	B	M	2	M	A	3,3	B	MD	3,88	B	MD	2,5	R	MD	3,6	B	MD	2,63	R	MD	2,31	R	MD	3,4	B	MD	2,5	R	MD
3.4.	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	3,2	B	M	2,3	R		3,4	B	MD	3,67	B		3,2	B	MD	3	R	MD	2,5	R	MD	3,27	B	MD	3,4	B		2,2	R	
							MD	B	MD				MD																MD		MD
3.5.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,9	R	M	2,3	R	MD	3,4	B	MD	4,58	E	BJ	4,4	E	BJ	2,9	R	MD	2,8	R	MD	2,13	R	MD	2,7	R	MD	2,4	R	MD
3.6.	DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,6	B	M	2	M	A	N/A	B	MD	3,13	B	MD	2	M	A	3,7	B	MD	2,88	R	MD	2,28	R	MD	2,4	R	M	2,2	R	MD
3.7.	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	3,2	B	M	3	R	MD	3,5	B	MD	2,9	R		1,7	M	A	3,2	B	MD	2,62	R	MD	1,92	M	A	3,3	B		2,6	R	
								B	MD				MD																MD		MD
4.	DOCUMENTACIÓN	3,2	B	M	2,7	R	MD	4	B	MD	3,64	B	MD	3,3	B	MD	3,7	B	MD	3,18	B	MD	2,59	R	MD	2,9	R	MD	2,6	R	MD
4.1.	MEMORIA INSTITUCIONAL	2,5	R	M	2,3	R	MD	4	B	MD	3,63	B	MD	3,9	B	MD	3,8	B	MD	3,45	B	MD	3,25	B	MD	3,5	B	MD	1,9	M	A
4.2.	MANUALES	3,0	R	M	2,9	R	MD	4	B	MD	3,25	B	MD	2,2	R	MD	4	B	MD	2,7	R	MD	1,56	M	A	2,3	R	MD	2,8	R	MD
4.3.	NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS	4,0	B		3	R	MD	4	B	MD	4,04	B	MD	3,8	B		3,5	B	MD	3,4	B	MD	2,96	R	MD	2,8	R		3,1	B	MD
				M				B	MD							MD												MD			
5.	RETROALIMENTACIÓN	3,7	B	M	3,4	B	MD	3,6	B	MD	3,5	B	MD	2,6	R	MD	3,8	B	MD	3,34	B	MD	2,25	R	MD	4	B	BJ	2,36	R	MD



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	FASES COMPONENTES	DAACD			DABS			DAMA			IDU			EDUCACION			IDCT			SALUD			IDRD			GOBIERNO			EAAB		
		CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO	CALIFICA.	PONDERA.	RIESGO
5.1.	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SCI	3,6	B		3	R	MD	4	B	MD	N/A			2,1	R	MD	3,8	B	MD	3	R	MD	N/A			N. A	N.A		1,8	M	A
5.2.	PLANES DE MEJORAMIENTO	4,0	B	M	3,9	B	MD	4	B	MD	3,08	B	MD	2	M	A	3,8	B	MD	3,3	B	MD	2,25	R	MD	4,1	E	BJ	2,8	R	MD
5.3.	SEGUIMIENTO	3,6	B	M	3,3	R	MD	3	B	MD	3,92	B	MD	3,7	B	MD	3,8	B	MD	3,7	B	MD	2,25	R	MD	3,8	B	MD	2,5	R	MD
TOTAL		3,4	B	M	2,5	R	MD	3,2	B	MD	3,35	B	MD	3	R	MD	3,3	B	MD	2,98	R	MD	2,17	R	MD	3,3	B		2,12	R	MD

CONVENCIONES	
B	: BUENO
A	: ALTO
BJ	: BAJO
R	: REGULAR
M	: MALO
MD	: MEDIANO

4.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.3.1. Confrontación del Balance General a diciembre 31 de 2002 y los Libros Oficiales

Nota No. 1

4.3.1.1. Observación

Igualmente fueron confrontados los saldos del Libro Mayor y Balances con el saldo presentado en el Balance General a diciembre 31 de 2002 y se observó que no se efectuó el cierre contable de la vigencia de 2002, transgrediendo el numeral 1.2.6.11. "Período Contable" del Plan General de Contabilidad Pública.

"El cierre a Diciembre 31 de 2002 si se efectuó solamente era solicitar por parte de la contraloría la impresión del mismo. Por tanto no implica se transgreda el numeral 1.2.6.11"Período Contable".

Esta respuesta no se acepta, toda vez que el cierre contable debe reflejarse en los libros principales. Se establece un hallazgo administrativo por lo tanto debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

4.3.2. Anticipos - Cuenta 1420

Nota No. 2

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$4.683.173.444.58, correspondiente al 21.98% del total del activo, que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$2.520.973.398.83 presenta un incremento de \$2.162.200.045.75 el cual representa un 85.76%.

Tal como se indica en las Notas a los Estados Contables esta cuenta fue objeto de un proceso de depuración logrando sanearla en gran parte, a pesar de lo anterior continua presentando algunas inconsistencias tales como:

4.3.2.1. Observación

Presenta un saldo de naturaleza contraria por valor de \$7.500.000.00, subestimando la cuenta.

"Esta cuenta sigue siendo objeto de depuración para subsanar las inconsistencias que presentan Actualmente se cuenta con listado que contienen las partidas pendientes de depurar y se trabaja en ello".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“La partida contraria a su naturaleza por valor de \$7.500.000.00 fue investigada encontrándose un doble registro en el año 1997 en el cual se incorpora su corrección en los ajustes de abril de 2003 con sus respectivos soportes, las otras partidas mencionadas ya fueron objeto de análisis y están para reclasificación la cual se efectuará en el mes de abril de 2003.”

Se acepta la corrección para el mes de abril, quedando pendiente la depuración total de la cuenta de anticipos, por tanto es un hallazgo administrativo que debe incluirse en el plan de mejoramiento.

4.3.2.2. Observación

Presenta cifras con antigüedad superior a una vigencia fiscal por un valor aproximado de \$2.531.398.939.00, sobreestimando la cuenta, entre otras podemos citar:

**CUADRO No. 4
ANTICIPOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO**

CONTRATISTA	VALOR
WILLIAM LOPEZ	16.571.304,00
SIMEDIOS PUBLICIDAD LTDA	72.000,00
COINDER LTDA	-7.500.000,00
U.T.LA VIABILIDAD LTDA	392.926.831,00
U.T.GERMAN PRIETO Y CIA	11.538.565,00
U.T ONPRTEKTO LTDA	423.003.965,00
U.T MARAN LTDA	38.659.008,00
CONSORCIO CIVING	40.142.298,00
CONSORCIO PROYECTAR	119.887.234,00
UNION TEMPORAL PR	514.922.964,00
FELIPE ARDILA Y CIA	5.754.530,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL	40.000.000,00
DIDACTICAS UADIVISUALES	1.548.906,50
IDIPRON	1.170.497.239,00
JUEGO LIMPIO	718.590,00
FERNANDO PINZON CUARTAS	1.600.000,00
PREVENCION EN SALUD	1.183.413,00
TOTAL	2.771.526.847,50

FUENTE: Libro auxiliar

Con lo descrito anteriormente se transgrede el numeral 1.2.4 Características de la información contable pública del Plan General de Contabilidad Pública y se concluye que el saldo que presenta esta cuenta no es razonable.

“El valor correspondiente a \$72.000.00 anticipos realizados para la adquisición de la Revista El Congreso hoy será reclasificado al gasto en el mes de abril de 2003.”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La respuesta no es aceptada por este grupo de auditoría, por cuanto la cuenta debe ser depurada totalmente, constituyéndose un hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento

4.3.3. Depósitos Entregados – Cuenta 1425

Nota No. 3

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2002 de \$556.155.569.05, el cual cruzado con la certificación entregada por el Jefe de la Oficina de Contabilidad Presupuestal de la Secretaría de Hacienda con corte a la misma fecha no presenta ninguna diferencia, indicando la razonabilidad de esta cuenta.

4.3.4. Propiedades, Planta y Equipo – Cuenta 16

Nota No. 4

Este rubro presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$5.802.888.178.13, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 por valor de \$5.948.296.491.14 el cual refleja una disminución de \$145.408.313.01 equivalente al 2.44%.

Es el rubro más representativo del activo pues corresponde al 27.24% del total de mismo, se descompone así:

CUADRO No. 5
DISTRIBUCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002
16.05	Terrenos	45.457.500.00
16.15	Construcciones en curso	4.604.355.612.00
16.30	Equipo y materiales en depósito	10.677.886.40
16.35	Bienes muebles en bodega	200.846.501.19
16.40	Edificaciones	88.155.268.42
16.50	Redes, líneas y cables	758.549.952.91
16.55	Maquinaria y equipo	66.802.153.71
1660	Equipo médico y científico	16.927.935.67
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	382.635.125.98
1670	Equipos de comun. y computación	458.933.810.76
1675	Equipo de transporte, tracción y eleva.	459.820.267.83
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa	16.469.361.13
1685	Depreciación acumulada	(1.306.743.197.87)
	Total propiedades, planta y equipo	5.802.888.178.13

FUENTE: libro Mayor y Balance.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

impresa y digitada en archivo plano. 13. los sobrantes al igual que los faltantes deben clasificarse por cada centro e identificar el responsable, además debe detallarse cada uno de los elementos, clasificándose por los inventarios, se debe entregar un informe de los mismos para determinar responsabilidades fiscales, realizar las correspondientes compensaciones), listado final de faltantes (después de compensaciones), listado final de sobrantes (después de compensaciones), resumen de saldos de cada una de las cuentas contables y total de su sumatoria. 14. Realizar el proceso de conciliación entre el Almacén y Contabilidad, así como conciliar las demás cuentas del activo. Además, EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO a: 15. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato. 16. Informar oportunamente al Fondo de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato. 17. Acatar las observaciones del supervisor del contrato. 18. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 18. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada, a los términos de referencia que sirvieron de base a la contratación y el presente contrato.

A si las cosas se concluye que dentro de los resultados del contrato se podrá atender lo referente a Propiedad Planta y Equipo, Bienes Muebles en Bodega incluyendo Ajustes por inflación, efectuar conciliación con almacén y subsanar las diferencias presentadas entre las áreas ; Así mismo determinar el valor correspondiente a Depreciación Acumulada y clarificar el saldo de Bienes de Beneficio y uso Publico, contar con una relación de los mismos, presentar los saldos correspondientes a deterioro de los mismos y la cuota de amortización de los bienes.

Es de anotar que el contratista ya hizo entrega del primer informe que contiene el un conteo físico de elementos, y un avance de las cuentas a conciliar con almacén, así como proyectos de liquidación de contratos de comodato, suscripción de nuevos y proyectos de traslados y traspasos.

Paralelamente a esta labor y en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, mediante Resolución 008 del 21 de Febrero de 2003 se creo el Comité Técnico de Saneamiento Contable del Fondo De Desarrollo Local de Fontibon a fin de tomar decisiones y hacer acompañamiento al proceso de saneamiento contable.

Anexo soporte.

Es de mencionar también la compra en la vigencia de un equipo de computo con mayor capacidad y la adquisición de un software para el área de almacén y contabilidad el cual se podrá integrar una vez finalice el Inventario Físico.

Todo lo anterior evidencia el interés de la Administración y la adopción de medidas efectivas que permitan contar con Estados Financieros confiables y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contable.”

No se acepta la respuesta puesto que el inventario físico valorizado hace parte integral de los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2002, la no presentación en la fecha establecida se convierte en un hallazgo administrativo, debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.5.Terrenos - Cuenta 1605

Nota No. 5

Esta cuenta representa el 0.22% de las propiedades, plantas y equipo y su saldo es de \$45.467.500.00, que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

\$693.943.135.50 a costo histórico presentando una diferencia de \$648.485.635.50 que equivale al 93%. Este saldo corresponde al valor del terreno del CED Luis Ángel Arango, registro de reclasificación realizado según comprobante de ajuste No.015 de octubre 31 de 2002.

4.3.6. Construcciones en Curso- Cuenta 1615

Nota No. 6

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2002 de \$4.604.355.612.00 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$3.709.284.561.00, refleja un aumento de \$895.071.051.00 equivalente al 19.44%.

Esta cuenta representa el 21.61% del total del rubro de propiedades, planta y equipo. Analizada la cuenta se pudo observar lo siguiente:

4.3.6.1. Observación

No se puede establecer claramente las construcciones en curso y el valor correspondiente de cada una de ellas, dado que la oficina de contabilidad no posee una relación ni lleva un control de esta cuenta, generando una incertidumbre por un valor indeterminado, transgrediendo el numeral 1.2.7.2 del Plan General de Contabilidad Pública "Normas Técnicas relativas a los libros de contabilidad – Documentos soporte",

Por lo anterior al no poder revisar la cuenta desde su origen se presenta una incertidumbre respecto al saldo.

Al no estar debidamente soportada esta cuenta ni tener la certeza de las construcciones que está realizando el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se presenta una incertidumbre en la misma afectando la razonabilidad de los Estados Contables.

"Esta cuenta se encuentra en proceso de depuración para determinar realmente que bienes se encuentran en construcción."

No se acepta la respuesta puesto que el inventario físico valorizado hace parte integral de los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2002, la no presentación en la fecha establecida se convierte en un hallazgo administrativo y debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.7. Bienes Muebles En Bodega – Cuenta 1635

Nota No. 7

4.3.7.1. Observación

Esta cuenta presenta un saldo de \$200.846.501,19 que comparado con el saldo que presenta el almacén de \$109.233.474.07, donde no se maneja los ajustes por inflación, arroja una diferencia antes de ajustes de \$52.618.675.12, generando una incertidumbre.

CUADRO No. 6
COMPARATIVO SALDOS CONTABLES CON ALMACÉN BIENES MUEBLES EN BODEGA

ELEMENTOS	SALDO S/G CONTABILIDAD	SALDO S/G ALMACÉ	DIFERENCIA
Eq. Médico y Científico	11.060.873,03	11.060.873,67	-0,64
Muebles Enseres y eq. de Of.	22.735.699,76	716.532,00	22.019.167,76
Eq. De Comunic. Y Comp.	82.015.576,40	92.480.018,40	-10.464.442,00
Eq. Transp, tracción y elevac.	42.130.000,00	0,00	42.130.000,00
Eq. De comedor, cocina desp-	3.910.000,00	4.976.050,00	-1.066.050,00
Subtotal	161.852.149,19	109.233.474,07	52.618.675,12
Ajustes por inflación	38.994.352,00	0,00	
TOTAL	200.846.501,19	109.233.474,07	

FUENTE: Saldo libros auxiliares y relación presentada por el responsable de almacén.

También se observa que contabilidad y almacén no efectúa conciliación periódica de saldos y por ende las diferencias presentadas entre las áreas.

Con todo lo anterior se está transgrediendo lo normado en los Postulados de confiabilidad y utilidad de la Contabilidad Pública y el numeral 1.2.5.5. "Características de la Información Contable Pública – Verificable" de la Resolución No. 400 del 1 de diciembre del 2000.

Por las inconsistencias presentadas en esta cuenta las cifras no son razonables.

Esta observación fue respondida en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

4.3.8. Edificaciones- 1640

Nota No. 8

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002 es de \$87.010.102.00, el cual comparado con el de diciembre 31 de 2001 de \$132.467.602.00 presenta una disminución de \$45.457.500.00 equivalente al 52.24%.

La disminución del rubro obedece a reclasificación realizada en comprobante de ajustes No. 15 de octubre de 2002.

4.3.8.1. Observación

El saldo que presenta corresponde a reparaciones locativas efectuadas al inmueble donde funciona la JAL, según contrato 101-99 del cual no se tiene certeza de quien es el propietario, generando una incertidumbre, con lo cual se transgrede la Resolución 400 PGCP e su numeral 1.1.3.2. "Evidencia de las operaciones" y los "Postulados de Confiabilidad y Utilidad Social" de la misma norma desvirtuando la razonabilidad de esta cuenta por la incertidumbre que se presenta.

"El saldo de \$ 87.010.102.00 corresponde a reparaciones locativas efectuadas en el inmueble de la JAL.

Se espera respuesta por parte de La Defensoría del Espacio Público sobre el terreno.

No se acepta la respuesta puesto que se debe establecer con claridad de quien es la propiedad tanto del terreno como la edificación donde funciona la JAL, convirtiéndose en un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

4.3.9. Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación - Cuenta 1675

Nota No. 9

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002 es de \$459.820.267.83 incluidos los ajustes por inflación, el cual comparado con el de diciembre 31 de 2001 de \$581.172.050.50 presenta una disminución de \$121.351.783 equivalente al 17.84%.

Analizada la cuenta de equipo de transporte se observó:

4.3.9.1. Observación

El área contable no cuenta con un anexo detallado de los vehículos, posee un saldo global.

"Aunque el área contable no cuente con un anexo detallado de los vehículos y se presente un saldo global; existe la posibilidad de imprimir auxiliares detallados que muestren la fecha, valor, cuenta y proveedor que nos muestra el momento de ingreso o salida del vehículo del almacén.

No se acepta la respuesta, toda vez que, esta información debe estar disponible e impresa en la Oficina de Contabilidad como anexo del balance, por otra parte fue solicitada a la contadora y no fue entregada, tampoco aparece como anexo a la respuesta dada por la entidad a las observaciones, constituyéndose en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.9.2. Observación

Al comparar los saldos históricos de contabilidad y almacén se presenta una diferencia de \$62.628.995.28, generando una incertidumbre así:

CUADRO No. 7
COMPARATIVO DE VEHÍCULOS CONTABILIDAD Y ALMACÉN

ELEMENTOS	SALDO S/G CONTABILIDAD	SALDO S/G ALMACÉN	DIFERENCIA
Vehículos	422.820.267,83	360.161.272.00	62.658.995,83

FUENTE: Libro Auxiliar y relación presentada por el almacén

“Se realizara la conciliación con almacén para efectos de reclasificar la diferencia que se presenta en las dos áreas.”

Hasta tanto no se corrija la inconsistencia presentada en estas dos áreas no se acepta la respuesta dada por en el sujeto de control, convirtiéndose en un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

4.3.9.3. Observación

Por otra parte se observa que según Resolución No. 0179 del 18 de marzo de 1999 emanada de la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá se traslada en forma definitiva al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón vehículos por valor de \$248.136.772.00 de los cuales no se ha efectuado el traspaso de la propiedad de los mismos, por lo tanto no deben ser registrados en esta cuenta, razón por la cual se esta sobreestimando en el mencionado valor, los vehículos relacionados en la Resolución son:

CUADRO No. 8
RELACIÓN VEHÍCULOS TRASLADADOS POR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VEHÍCULOS	MARCA	MODELO	COSTO HISTÓRICO
Cilindro	Ingersollrand	SP48DD	14.976.500.00
Camión Kodiak	Chevrolet	1994	39.580.136.00
Camión Kodiak	Chevrolet	1994	39.580.136.00
Moto niveladora	Champion	1988	154.000.000.00
Total			\$248.136.772.00

FUENTE: Resolución No. 0179 del 18 de marzo de 1999 de la Secretaria de Obras Públicas

Con lo expuesto anteriormente se esta transgrediendo el numeral 1.2.4.- Características de la información pública contable del Plan General de Contabilidad pública.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“El documento soporte para la contabilización que efectuó el Fondo de Desarrollo fue la Resolución de Traslado No. 0179 del 18 de marzo de 1999. Si la Contraloría piensa que el registro se debe efectuar con otro documento por favor indicar por escrito cual sería.

Anexo soportes

El traspaso de propiedad de los dos camiones es un trámite administrativo en proceso de solución y que no afecta la contabilidad por lo tanto no se esta sobreestimando el saldo de la cuenta.

El cilindro y la moto niveladora por ser maquinaria no requiere registro ante transito.”

No es aceptada la respuesta toda vez que, los registros contables se deben realizar una vez legalizada la propiedad de los bienes, para el caso que nos ocupa el documento que confirma la propiedad de los mismos es como su nombre lo dice la tarjeta de propiedad de los vehículos, por lo anterior no debieron ser registrados en esta cuenta hasta tanto no se tenga el documento que avale la propiedad.

En la mesa de trabajo realizada con la administración, la responsable del área contable no estuvo de acuerdo con esta observación, este Ente de Control ratifica lo dicho en la observación, hasta tanto la contadora eleve consulta ante el Contador General de la Nación para dirimir la diferencia de opiniones.

Dicha observación se convierte en un hallazgo administrativo que se debe incluir en el plan de mejoramiento.

4.3.10. Depreciación Acumulada- Cuenta 1685

Nota No. 10

4.3.10.1. Observación

Esta cuenta se encuentra subestimada en valor indeterminado toda vez que, no fue afectada durante la vigencia de 2002, la administración tomó la decisión de suspender los registros de la cuota de depreciación hasta tanto no se tenga el inventario físico valorizado, transgrediendo el numeral 1.27.1.1- Normas técnicas de contabilidad pública- propiedades, planta y equipo.

Esta observación fue respondida en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

4.3.11. Bienes De Beneficio Y Uso Publico - Cuenta 17

Nota No. 11

Este rubro representa el 22.83% del total del activo y refleja un saldo de \$4.862.181.653.02 a diciembre 31 de 2002 que comparado con el saldo a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

diciembre 31 de 2001 de \$4.036.427.197.02 presenta un incremento de \$825.754.456.00 equivalente al 17%.

Una vez analizado se observó lo siguiente:

4.3.11.1. Observación

El área de contabilidad no posee una relación de los Bienes de Beneficio y Uso Público, como anexo del balance donde se indique: El tipo de bien, valor invertido, fecha de incorporación y valor amortizado, razón por la cual este rubro presenta incertidumbre en una cifra indeterminada al no conocerse realmente los bienes de beneficio y uso público de propiedad del Fondo.

Esta observación fue respondida en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

4.3.11.2. Observación

Durante la vigencia fiscal de 2002 no fue registrada la cuota de amortización correspondiente, subestimando la cuenta en un valor indeterminado.

Con lo anterior se esta transgrediendo la Circular No. 42 de 1998 del Contador General de Bogotá y el numeral 1.2.7.1.1. "Normas Técnicas de Contabilidad Pública- Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales" del Plan General de Contabilidad Pública.

Esta observación fue respondida en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

4.3.12. Otros Activos- Cuenta 19

Nota No. 12

Este rubro presenta un saldo a diciembre 31 de 2002 de \$5.386.833.631.35 que comparado con el de diciembre 31 de 2001 de \$4.317.429.878.45 arroja un incremento de \$1.079.403.752.73 equivalente al 25%.

Analizado este rubro se observó lo siguiente:

4.3.12.1. Observación

La cuenta más representativa es la 19.20 Bienes Entregados a Terceros que presenta un saldo de \$5.345.269.833.73 frente al reportado en el año 2001 por \$4.265.084.217.16, presentándose un incremento de \$1.080.185.616.77 equivalente al 25.33%. No fue posible analizarla a fondo ni efectuar los cruces correspondientes con el almacén puesto que no poseen información a cerca de los bienes entregados a terceros (comodatos), adicionalmente la oficina de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

contabilidad no posee como anexo al balance una relación, detallada donde se discrimine: Descripción del bien, calidad en que se entregó, entidad a quien se entregó, valor, ajustes por inflación hasta diciembre 31 de 2000, amortización acumulada y ajustes a la amortización hasta el año 2000, con lo cual se está transgrediendo el numeral 1.2.7.1.1. "Normas Técnicas de Contabilidad Pública" Otros Activos del Plan General de Contabilidad Pública y el instructivo No. 5 emitido por el Contador General de Bogotá donde establece pautas y procedimientos contables.

Esta observación fue respondida en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

4.3.12.2. Observación

Al comparar la relación de comodato presentada por el área jurídica se presenta una diferencia de \$3.145.992.999,88, generando una incertidumbre discriminada así:

CUADRO No. 9
COMPARATIVO ENTRE CONTABILIDAD Y JURÍDICA

Saldo s/g Contabilidad	Saldo s/g jurídica	Diferencia
5396833631	2.250.840.631,50	3.145.992.999,88

FUENTE: Libro auxiliar y relación área jurídica.

Esta observación fue respondida en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

4.3.12.3. Observación

Debido al incremento que ha tenido esta cuenta es importante que la entidad analice la aplicación de la Resolución No. 001 de septiembre de 2001 la cual en su numeral 5.6.4.6. "Traslado o traspaso de bienes entre entidades distritales a través de operaciones interinstitucionales", toda vez que, al presentar una cifra tan elevada el total del activo se ve afectado mostrando un valor irreal.

La entidad no dio respuesta a esta observación, convirtiéndose en un hallazgo administrativo el cual debe ir incluido en el plan de mejoramiento.

4.3.12.4. Observación

Durante la vigencia fiscal no se registró la cuota de amortización correspondiente al año 2002, sobreestimando la cuenta, trasgrediendo el numeral 1.2.7.1.1. "Normas Técnicas de Contabilidad Pública" Otros Activos, y los Postulados de Confiabilidad y Utilidad del Plan General de Contabilidad Pública.

Esta observación fue respondida en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

4.3.13. Cuentas Por Pagar – Cuenta 24

Nota No.13

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$37.584.735.00 que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$86.635.046.87 presenta una disminución de \$53.316.093.87 equivalente al 61.57%. Esta cuenta fue objeto de depuración durante el año 2002, con lo cual se logro llevarla a un saldo más real.

Al analizar esta cuenta se observó lo siguiente:

4.3.13.1. Observación

No presenta saldo por pagar para servicios públicos, evidenciándose que se registra la causación y el pago en forma simultanea lo cual no es correcto, subestimando la cuenta, con esto se está transgrediendo el numeral 1.2.6.2. “Causación” del Plan General de Contabilidad Pública.

“No se presenta saldo por pagar debido a que la acusación se realiza con la factura que envía la empresa prestadora del servicio la cual se paga en forma casi inmediata.

Razón por la cual no se esta transgrediendo el numeral 1.2.6.2 “Causación” del Plan General de Contabilidad Publica.”

No se acepta la respuesta toda vez que, la contabilidad por el sistema de causación permite registrar por un valor aproximado las cuentas por pagar en el momento en que se suceden, independientemente del momento en que se produzca el pago, tal como lo establece el numeral citado, convirtiéndose en un hallazgo administrativo que debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.14. Patrimonio – Cuenta - 3

Nota No.14

Este rubro se presentará en miles de pesos para facilitar su análisis puesto que no fue efectuado el cierre contable. El Libro Mayor y Balance refleja los saldos antes de cierre, razón por la cual los datos fueron tomados del formato CGN-96-001.

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2002 de \$21.264.259 que comparado con el del año anterior por \$17.213.336, mostrando una diferencia de \$4.050.923 que equivale al 23.53%. Del análisis realizado a este rubro se observó:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.3.14.1. Observación

No presenta saldo en la cuenta 31.27 Deterioro por Utilización de Bienes de Beneficio y Uso Público, puesto que no fueron registradas las cuotas de amortización de los Bienes de Beneficio y Uso Público, subestimando la cuenta, transgrediendo los Principios de Contabilidad Pública en su numeral 1.2.6.

Por lo anterior este rubro no presenta razonabilidad en sus cifras, transgrediendo el numeral 1.2.7.1.3. "Normas Técnicas relativas al Patrimonio Público".

La entidad no dio respuesta a la observación hecha por el ente de control por lo tanto esta observación se convierte en un hallazgo administrativo y debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.15. Ingresos – Cuenta 4

Nota No. 15

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$5.877.769.352.93 que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$4.906.612.145.75 presenta un incremento de \$971.157.207.18 equivalente al 19.79%. Al cruzar con los registros presupuestales no se presenta ninguna diferencia indicando la razonabilidad de esta cuenta.

4.3.16. Gastos – Cuenta - 5

Nota No. 16

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2002 un saldo de \$1.818.038.492.96 que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2001 de \$2.216.040.567.46 presenta una disminución de \$ 398.002.074.50 equivalente al 17.96%.

Analizado se observó lo siguiente:

4.3.16.1. Observación

Este rubro está subestimado en un valor indeterminado durante la vigencia fiscal de 2002, toda vez que, no fueron registradas las cuotas por depreciación y amortización, es de anotar que esto afecta el resultado del ejercicio y por tanto afecta la razonabilidad de los Estados Contables, transgrediendo lo normado en el numeral 1.2.1 "Postulados de Contabilidad Pública", el numeral 1.2.4 "características de la Información Contable Pública" y las Normas Técnicas Relativas a las Cuentas de Actividad Financiera Económica y social" del Plan General de Contabilidad Pública.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No se acepta la respuesta puesto que al no poseer inventario físico valorizado el cual hace parte integral de los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2002 y al no registrar las cuotas de depreciación correspondientes a la vigencia se desvirtúa esta cuenta., esta inconsistencia se convierte en un hallazgo administrativo y debe hacer parte del plan de mejoramiento.

4.3.17. Cuentas De Orden – Cuentas 9190 Y 9905

Nota No. 17

4.3.17.1. Observación

Al revisar los registros contables de la muestra de contratación se determinó que a partir de la implantación del nuevo paquete contable en el último trimestre de la vigencia fiscal no fueron amortizadas las Cuentas de Orden a medida que se generan las órdenes de pago en una cifra indeterminada. Por lo cual se está transgrediendo el numeral 1.2.7.1.5. "Normas Técnicas Relativas a las Cuentas de Orden".

Esta observación es un hallazgo administrativo y por lo tanto debe incluirse en el plan de mejoramiento.

4.3.2. Resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable en el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

Respecto al Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, éste se encuentra ejercido por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, siendo el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno el Señor Jorge Manuel Ortiz Guevara y siguiendo lo establecido por el Contador General de la Nación en la Resolución No. 196 de Julio 23 de 2001 y la Circular Externa No. 042 de 2001.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón recibió el Informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable a diciembre 31 de 2002 por parte de la Secretaría de Gobierno el día 20 de enero de 2003, con número de radicación No. 3-2002-01480 dirigido al doctor Miller José Rocha Florez Alcalde Local de Fontibón, donde manifiesta que fue evaluado y realizado el seguimiento a las observaciones plasmadas en los informes intermedios, firmada por el Señor Jorge Manuel Ortiz Guevara quien es el jefe de la Oficina asesora de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.

A continuación nos referimos a cada una de las fases:

Ambiente de control

Ambiente de control

En esta primera fase se observa que en la Oficina de Contabilidad no hay una adecuada segregación de funciones, pues sólo se cuenta con un funcionario (Contador) quien realiza todas las tareas de esta área como son: planear, registrar, validar y controlar las operaciones.

De otra parte, la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno en su informe estableció una serie de conclusiones, entre las cuales se puede citar como la de más relevancia la siguiente:..... “ se observa que los controles asociados al proceso contable siguen siendo débiles, ya que no se ha realizado una toma física de inventarios, así como la depuración de los bienes inmuebles y de comodato de propiedad del Fondo, que nos permita tener claridad de los mismos, además de la falta de envío oportuno de la información por parte de las diferentes dependencias relacionadas en el proceso contable, impide conocer si las cifras que se muestran en los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Alcaldía de Fontibon, lo que nos permite concluir que no son EFICACES, EFICIENTES Y ECONOMICOS, por lo cual es urgente adelantar un plan de acción que contribuya al mejoramiento de los mismos...”

Administración del riesgo contable y financiero:

◆ Valoración del riesgo

Los riesgos que pueden afectar la calidad de la información fueron valorados por el responsable del área contable, plasmándolos en un mapa de riesgo y determinando su impacto social y las acciones a realizar.

◆ Manejo de riesgos

Se elaboró un cuestionario para verificar el manejo de riesgo, se comprobó que el único funcionario del área es quien asume el plan de manejo de riesgos, realizando reuniones para fijar los mecanismos correctivos, sin dejar ningún registro de tales reuniones.

◆ Monitoreo

Se revisa esporádicamente la mitigación, políticas y el manejo de los riesgos, igual situación sucede con la Oficina de Control Interno de Secretaría de Gobierno.

Actividades de control específicas para el proceso contable:

El área contable no cuenta con todas las normas de la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes a esta área.

Adicionalmente se observó al revisar los libros oficiales, en el libro mayor no se efectuó el cierre contable.

Información y comunicación:

Respecto a esta fase se puede decir que el software adquirido en el mes de octubre de 2002 no se encuentra integrado con las demás áreas, adicionalmente dentro de los planes y programas no existe alguno que las integre.

Por otra parte, la seguridad de la información es baja pues la oficina se comparte con otras áreas y los libros oficiales y los documentos contables no tienen las debidas medidas de protección.

Monitoreo y evaluación del sistema del control interno contable:

No se realizan comparaciones y conciliaciones entre las diferentes áreas del Fondo de Desarrollo Local, ni con otras entidades gubernamentales, así como tampoco se realiza validación de las operaciones de área.

No existen las actas del Comité de Control Interno donde se presenten recomendaciones.

No se cuenta con un inventario físico valorizado de bienes a diciembre 31 de 2002, para corregir esta inconsistencia la Entidad contrató la elaboración del mismo según contrato No. 056 de Noviembre de 2002, el cual inició su ejecución el día 6 de diciembre de la misma vigencia, con fecha de terminación de abril de 2003, por valor de \$17.500.000.00.

Por todo lo anterior se concluye que el Sistema de Control Interno Contable no es eficaz, eficiente y económico y no reúne todas las condiciones necesarias para cumplir los objetivos, se evidencia en consecuencia que el Control Interno Contable **NO ES CONFIABLE Y OPORTUNO.**

4.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, destinado a financiar la ejecución del Plan de Desarrollo "Fontibón unidos para vivir" en la vigencia 2002, fue aprobado mediante Acuerdo Local No. 009 del 7 de diciembre de 2002 por la Junta Administradora Local y liquidado con el decreto local No.32 del 15 de diciembre del mismo año. Su composición se encontró acorde con lo normado en el artículo 5 del Decreto



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1139 de 2000 y el artículo 48 con que se inicia el proceso de armonización presupuestal en el año 2001 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La evaluación realizada permitió comprobar que el presupuesto de ingresos e inversión ejecutado, correspondió con lo aprobado en el Acuerdo Local y el Decreto de Liquidación del mismo y las erogaciones realizadas se efectuaron de acuerdo con lo presupuestado.

Las modificaciones presupuestales fueron efectuadas de acuerdo con las normas vigentes e incluidas en el informe de ejecución, con el respectivo registro en el sistema de información presupuestal.

4.4.1. Ejecución activa de rentas e ingresos vigencia 2002 (eficacia)

Presupuesto Inicial:

CUADRO No. 11
PRESUPUESTO INICIAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Código	Rubro presupuestal	Valor	Participación
1	Disponibilidad inicial	\$ 0	0 %
	Ingresos Corrientes No Tributarios	\$ 115.000.000	1.24%
2-1-2			
2-2-4-06	Transferencias de la Administración Central por Participación Ingresos Corrientes	\$9.160.163.717	98.76%
	Total ingresos + Disponibilidad inicial	\$9.275.163.717	100%

Cifras en pesos
Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Los Ingresos Corrientes No Tributarios, tuvieron la siguiente estimación inicial:

CUADRO No. 12
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS

Código	Rubro presupuestal	Valor
2-1	Ingresos Corrientes	115.000.000
2-1-2-03	Multas	35.000.000
2-1-2-04	Rentas Contractuales	69.619.060
2-1-2-04-03	Arrendamientos	69.619.060
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	10.380.940

Cifras en pesos
Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Modificaciones:

En el año 2002, se presenta una adición presupuestal por valor de \$1.955.231.787.70 (equivalentes al 21.08% de lo estimado inicialmente), aprobada mediante el Decreto Local No. 03-09 de abril 26 de 2002, la cual se desagrega así:

Disponibilidad Inicial \$468.857.824.7, correspondiente al saldo en tesorería de la vigencia anterior.

Transferencias de la Administración Central por Participación Ingresos Corrientes \$1.486.373.963 (16.22% del presupuesto inicial). Lo anterior previo concepto favorable del CONFIS proferido en reunión No. 5 del 21 de marzo de 2002.

Presupuesto Definitivo:

El presupuesto definitivo de ingresos, registró la siguiente composición:

CUADRO No. 13
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS

Rubro presupuestal	Valor	Participación
DISPONIBILIDAD INICIAL	468.857.824.7	4.17%
INGRESOS	10.761.537.680	95.8%
Ingresos Corrientes	115.000.000	1%
Transferencias por Participación en Ingresos Corrientes del Distrito vigencia anterior	5.026.373.963	44.7%
Transferencias por Participación en Ingresos Corrientes del Distrito vigencia actual	5.620.163.717	50%
Total Transferencias Administración Central	10.646.637.680	95%
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	11.230.395.504.7	100%

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

El presupuesto del FDL –F está compuesto en un 95% con las transferencias por participación en los ingresos corrientes del distrito. Se destaca que el 44.7% de los ingresos corresponden a transferencias del año anterior, lo cual evidencia un notable atraso presupuestal ya que se están presupuestando como de este año recursos correspondientes a la vigencia anterior.

Ejecución de Ingresos:

Los recaudos y ejecución de ingresos presentaron los siguientes registros:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 14
EJECUCIÓN DE INGRESOS

Rubro presupuestal	Valor Recaudado	Ejecución	Participac.
DISPONIBILIDAD INICIAL	468.857.824.7	100%	7,51
INGRESOS	5.773.485.530	53.65%	92,49
INGRESOS CORRIENTES	175.842.273	152.91%	2,82
NO TRIBUTARIOS	175.842.273	152.91%	2,82
Multas	8.227.566	23.51%	0,13
Rentas Contractuales	68.558.330	98.48%	1,10
Arrendamientos	68.558.330	98.48%	1,10
Otros Ingresos no tributarios	99.056.377	954.21%	1,59
TRANSFERENCIAS	5.571.373.963	52.33%	89,25
Transferencias por Participación en Ingresos Corrientes del Distrito vigencia	545.000.000	9.70%	8,73
Transferencias por Participación en Ingresos Corrientes del Distrito vigencia anterior	5.026.373.963	100%	80,52
RECURSOS DE CAPITAL	26.269.294	0	0,42
RECURSOS DEL BALANCE	26.269.294	0	0,42
Venta de activos	26.269.294	0	0,42
TOTAL RECAUDOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	6.242.343.354.7	55.58%	100,00
Saldo por Recaudar	4.988.052.150	44.42%	79,91

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

El recaudo estuvo representado en el 92% por los ingresos corrientes y las transferencias por participación en los ingresos corrientes del Distrito de la vigencia anterior.

Las transferencias por participación en los ingresos corrientes del Distrito de la vigencia 2002, registraron una ejecución del 9.70%, lo cual se reflejó en la ejecución final de ingresos que apenas alcanzó el 53.65% del total presupuestado, hecho que se refleja en la ejecución presupuestal de gastos e inversión.

4.4.1.1. El FDL-F dejó de recaudar en la vigencia 2002, \$4.988.052.150, equivalente al 44.42% del presupuesto de ingresos, esto significa que la ejecución presupuestal activa del FDL de Fontibón presenta un retraso de un año, con las consiguientes consecuencias de tipo fiscal y de ejecución del respectivo plan de desarrollo local.

Este fenómeno esta determinado por una alta ineficacia en el recaudo.

"Los ingresos del F.D.L.F están dados por:

a) **INGRESOS CORRIENTES:** Constituidos por multas, arrendamientos y otros ingresos no tributarios. Los cuales superaron en su ingreso lo presupuestado para la vigencia.

b) **TRANSFERENCIAS:** Son transferencias de la Administración Central por participación de ingresos corrientes del Distrito y dividen en Transferencias de la vigencia anterior y de la vigencia.

En cuanto a la Transferencia de la Vigencia Anterior, ésta se recaudó en su totalidad. En tanto que la Transferencia de la Vigencia fue mínima, toda vez que el pago efectuado por concepto de la inversión 2002, fue del 38% los demás recursos se recibirán en la próxima vigencia para el pago de las reservas”.

Sí bien las transferencias de la administración se efectúan según las necesidades de pago. La respuesta proporcionada por el FDLF ratifica lo expresado en el hallazgo estableciéndose ineficiencia en el recaudo en la cual se involucran todas las partes involucradas en el proceso. Por sus características este es un hallazgo de tipo administrativo que debe incluirse en el Plan de Mejoramiento.

4.4.2 Ejecución pasiva de gastos e inversiones vigencia 2002

Presupuesto Inicial:

El Presupuesto Inicial para Gastos e Inversión del Plan de Desarrollo “Fontibón unidos para vivir” en la vigencia 2002”, fue de \$9.275.163.717 y presentó la siguiente composición:

CUADRO No. 15
PRESUPUESTO INICIAL PARA GASTOS E INVERSIÓN (2002)

Objetivo-Rubro presupuestal	Valor	Participación
Objetivo Cultura Ciudadana	234.000.000	2,52
Productividad	977.000.000	10,53
Justicia Social	2.241.774.818.8	24,17
Salud con calidad	1.070.000.000	11,54
Educación	935.000.000	10,08
Ambiente	222.000.000	2,39
Familia y Niñez	297.776.000	3,21
Gestión pública admirable	827.612.898.2	8,92
Inversión Directa	5.735.163.717	61,83
Pasivos Exigibles	100.000.000	1,08
Obligaciones por Pagar	3.540.000.000	38,17
Disponibilidad Final	0	0,00
Presupuesto Inicial para Gastos e Inversión (2002)	\$9.275.163.717	100,00

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

El mayor porcentaje del presupuesto inicial de gastos se reparte entre el Objetivo, Justicia Social y las obligaciones por pagar, que corresponden a compromisos adquiridos especialmente en la vigencia 2001, lo cual ratifica lo ya observado con relación al atraso presupuestal.

Modificaciones:

El presupuesto Inicial de Gastos e Inversión, presentó modificaciones por cuantía de \$1.227.208.427.86 equivalente al 13.2%, elevando el presupuesto disponible a \$10.502.372.144.86.

Las modificaciones presentaron la siguiente composición:

CUADRO No. 16
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Rubro presupuestal	Valor	Variación %
INVERSION	1.227.208.427.86	13.2
INVERSION DIRECTA	0	0
OBLIGACIONES POR PAGAR	1.227.208.427.86	34.66
DISPONIBILIDAD FINAL	728.023.359.84	-
TOTAL MODIFICACIONES GASTOS+DISPONIBILIDAD FINAL	1.955.231.787.70	21.1

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Las Obligaciones por Pagar fueron integradas por:

Reservas Presupuestales	\$806.449.550.61
Cuentas por Pagar	\$ -240.000.000
Pasivos exigibles	660.758.877.25

4.4.2.1. Las modificaciones realizadas con respecto a la Inversión (13.2% de lo estimado inicialmente) y las obligaciones por pagar 34.66%, indican que la planeación inicial no fue eficiente en cuanto a los recursos estimados para estos rubros, esto es válido particularmente para los pasivos exigibles 660%, teniendo en cuenta que este es un rubro que se debe consolidar al final del año y en el transcurso de la vigencia no debería tener modificaciones.

"MODIFICACIONES INVERSION 2002

Las modificaciones efectuadas a la inversión 2002 se realizaron con el ánimo de utilizar todos los saldos excedentes y/o libres de apropiación de los proyectos, sin afectar su ejecución, para hacer una utilización más eficiente de los recursos.

MODIFICACIONES OBLIGACIONES POR PAGAR

Estas modificaciones se efectuaron con el fin de cancelar los compromisos legalmente adquiridos con cargo a los presupuestos de vigencias anteriores. La razón del reajuste en un monto tan elevado correspondió a la falta de información por parte de las UEL, de este hecho informamos en su oportunidad al CONFIS, como consta en el anteproyecto de presupuesto 2002. - Para tal efecto adjunto el mensaje que al respecto anticipamos en el anteproyecto de presupuesto"-

En general lo expresado por la administración ratifica lo señalado por el ente de control en consecuencia se considera este como un hallazgo de tipo administrativo y la administración del Fondo debe señalar en el Plan de Mejoramiento las medidas conducentes a superar este hecho, que incluye su relación con las UELs.

Por lo demás, queda establecida la forma irregular con que se están constituyendo las reservas y los pasivos exigibles.

Presupuesto Disponible:

CUADRO No. 17
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA INVERSIÓN

Rubro presupuestal	Valor
INVERSION	10.502.372.144.86

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

CUADRO No. 18
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA INVERSIÓN DIRECTA

Rubro presupuestal	Valor	Participación
DIRECTA	5.735.163.717	100,00
OBJETIVOS		
Objetivo Cultura Ciudadana	231.178.300	4,03
Productividad	910.629.250	15,88
Justicia Social	2.358.733.998.8	41,13
Salud con calidad	1.473.216.862.51	25,69
Educación	912.498.500	15,91
Ambiente	216.399.429	3,77
Familia y Niñez	278.111.341	4,85
Gestión pública admirable	827.612.898.2	14,43

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

La inversión directa corresponde a lo presupuestado a invertir en la vigencia 2002 para la financiación del Plan de Desarrollo Local "Fontibón unidos para vivir", que equivale al 54.6% de la inversión general. Adicionalmente se observa que el objetivo Gestión Pública Admirable que representa el 14.43% de la inversión directa, no se podría considerar como inversión teniendo en cuenta que a cargo de este rubro se pagan honorarios y se realizan gastos generales.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 19
OBLIGACIONES POR PAGAR

Rubro presupuestal	Valor	Participación
RESERVAS PRESUPUESTALES	4.006.449.550.61	84,04
CUENTAS POR PAGAR	0	0,00
PASIVOS EXIGIBLES	760.758.877.25	15,96
TOTAL	4.767.208.427.86	100,00

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Las obligaciones por pagar representan el 45.4% del presupuesto general de inversión, lo cual significa que la inversión real a realizar en la vigencia 2002 es de \$5.735.163.717, teniendo en cuenta que las obligaciones por pagar representan obligaciones adquiridas en vigencias anteriores.

El presupuesto disponible del año 2001 fue de \$10.450.354.096 y el del año 2002 fue de \$10.502.372.144.86, presentándose un exiguo crecimiento del 0.5%, lo cual representa una disminución real del presupuesto tomando como referencia el incremento del IPC.

CUADRO No. 20
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PASIVA

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% EJE. PRES.
3.3.	INVERSION	10.502.372.144,86	9.920.874.903,40	5.686.187.785,65	4.234.687.117,75	94,46
3.3.1	DIRECTA	5.735.163.717,00	5.559.743.299,91	2.138.072.115,40	3.421.671.184,51	96,94
3.3.1.11	FONTIBON, UNIDOS PARA VIVIR	5.735.163.717,00	5.559.743.299,91	2.138.072.115,40	3.421.671.184,51	96,94
3.3.1.11.01	CULTURA CIUDADANA	231.178.300,00	194.328.300,00	89.928.550,00	104.399.750,00	84,06
3.3.1.11.01.02	VIDA SAGRADA	68.744.800,00	68.744.800,00	68.744.800,00	0,00	100,00
3.3.1.11.01.02-1001	Dotación para la movilización de la policía de Fontibón y Frentes de Seguridad	62.744.800,00	62.744.800,00	62.744.800,00	0,00	100,00
3.3.1.11.01.02-1002	Jornada Pedagógica de desarme y convivencia ciudadana	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	100,00
3.3.1.11.01.06	COMUNICAR VIDA Y JUGAR LIMPIO	162.433.500,00	125.583.500,00	21.183.750,00	104.399.750,00	77,31
3.3.1.11.01.06-1003	P.G.I. Consolidación del sistema local de cultura ciudadana y deporte en red de la localidad	119.433.500,00	90.183.500,00	13.183.750,00	76.999.750,00	75,51
3.3.1.11.01.06-1004	Eventos especiales de carácter cívico, religioso y deportivo	43.000.000,00	35.400.000,00	8.000.000,00	27.400.000,00	82,33
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	910.629.250,00	909.124.289,00	168.597.500,00	740.526.789,00	99,83
3.3.1.11.02.07	BOGOTANOS Y BOGOTANAS ALTAMENTE COMPETENTES	57.698.650,00	57.698.650,00	3.597.500,00	54.101.150,00	100,00
3.3.1.11.02.07-2001	Capacitación ,asesoría e investigación para el desarrollo exportador y generación de empleo de las microempresas, pequeñas y medianas empresas de la localidad	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	100,00
3.3.1.11.02.07-2002	Acciones de difusión y promoción de ferias para la productividad	7.698.650,00	7.698.650,00	3.597.500,00	4.101.150,00	100,00
3.3.1.11.02.08	PROSPERIDAD COLECTIVA	165.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	0,00	100,00
3.3.1.11.02.08-2003	Adecuaciones de la cubierta, pisos y fachada de la Caseta Fena Popular de Fontibón	165.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	0,00	100,00
3.3.1.11.02.11	MOVILIDAD INTELIGENTE	687.930.600,00	686.425.639,00	0,00	686.425.639,00	99,78



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% EJEC. PRES.
3.3.1.11.02.11-2004	P.G.I. Mejoramiento de la infraestructura vial de la localidad	687.930.600,00	686.425.639,00	0,00	686.425.639,00	99,78
3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	2.358.733.998,80	2.277.535.408,51	334.120.174,00	1.943.415.234,51	96,56
3.3.1.11.03.15	BOGOTA CIUDAD FRATERNA	41.039.250,00	41.039.250,00	0,00	41.039.250,00	100,00
3.3.1.11.03.15-3001	Atención integral en actividades lúdicas para el adulto mayor	41.039.250,00	41.039.250,00	0,00	41.039.250,00	100,00
3.3.1.11.03.16	NUTRIR PARA EL FUTURO	80.798.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1.11.03.16-3002	Desayunos escolares y seguridad alimentaria para los niños de los C.E.D. De Fontibón	80.798.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1.11.03.17	SALUD CON CALIDAD	1.473.216.862,51	1.473.216.862,51	44.120.174,00	1.429.096.688,51	100,00
3.3.1.11.03.17-3003	Mejoramiento, adecuación y dotación para la infraestructura hospitalaria de Fontibón	1.265.189.139,51	1.265.189.139,51	0,00	1.265.189.139,51	100,00
3.3.1.11.03.17-3004	Programa de desparasitación para los escolares de los centros educativos de la localidad	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	100,00
3.3.1.11.03.17-3005	Atención integral para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la población vulnerable de Fontibón	188.027.723,00	188.027.723,00	24.120.174,00	163.907.549,00	100,00
3.3.1.11.03.18	MEJOREMOS EL BARRIO Y LA CASA	763.679.861,29	763.279.296,00	290.000.000,00	473.279.296,00	99,95
3.3.1.11.03.18-3006	Atención integral para el mejoramiento de barrios en Fontibón	40.828.960,29	40.824.165,00	0,00	40.824.165,00	99,99
3.3.1.11.03.18-3007	Construcción y mejoramiento de vías y andenes de la localidad	432.850.901,00	432.455.131,00	0,00	432.455.131,00	99,91
3.3.1.11.03.18-3008	Estudios, diseños y construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y acueducto para Fontibón	290.000.000,00	290.000.000,00	290.000.000,00	0,00	100,00
3.3.1.11.04.	EDUCACION	912.498.500,00	902.604.950,00	800.000.000,00	102.604.950,00	98,92
3.3.1.11.04.20	EDUCACION PARA LA ERA DEL CONOCIMIENTO	912.498.500,00	902.604.950,00	800.000.000,00	102.604.950,00	98,92
3.3.1.11.04.20-4001	Terminación del inmueble para desarrollar Convenio Interinstitucional con el SENA	800.000.000,00	800.000.000,00	800.000.000,00	0,00	100,00
3.3.1.11.04.20-4002	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de los C.E.D. de la localidad	0,00	0,00	0,00	0,00	#1DIV/0!
3.3.1.11.04.20-4003	Dotación de elementos y equipos para los centros educativos de la localidad	98.566.500,00	89.328.950,00	0,00	89.328.950,00	90,63
3.3.1.11.04.20-4004	Talleres de formación para escuelas de padres de familia de la localidad novena	13.932.000,00	13.276.000,00	0,00	13.276.000,00	95,29
3.3.1.11.05	AMBIENTE	216.399.429,00	215.376.395,00	33.694.798,00	181.681.597,00	99,53
3.3.1.11.05.25	BOGOTA LIMPIA ME GUSTAS MAS	63.091.749,00	63.056.886,00	11.214.618,00	51.842.268,00	99,94
3.3.1.11.05.25-5001	Control de los factores contaminantes en la localidad (vertimientos industriales, ruido, residuos sólidos, vectores y roedores)	63.091.749,00	63.056.886,00	11.214.618,00	51.842.268,00	99,94
3.3.1.11.05.26	BOGOTA PREVISIVA, VIVIMOS MÁS	58.307.680,00	58.232.680,00	22.480.180,00	35.752.500,00	99,87
3.3.1.11.05.26-5002	Fortalecimiento al Comité Local de Emergencias en Fontibón	58.307.680,00	58.232.680,00	22.480.180,00	35.752.500,00	99,87
3.3.1.11.05.27	BOGOTA BELLA, CONSTRUIDA Y NATURAL	95.000.000,00	94.086.829,00	0,00	94.086.829,00	99,04
3.3.1.11.05.27-5003	Recuperación y mantenimiento de los parques y zonas verdes de Fontibón	95.000.000,00	94.086.829,00	0,00	94.086.829,00	99,04
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	278.111.341,00	262.576.871,00	29.452.139,00	233.124.732,00	94,41
3.3.1.11.06.29	EDUCACION PARA EL AMOR Y FAMILIAS GESTANTES	61.776.000,00	61.776.000,00	17.421.206,00	44.354.794,00	100,00
3.3.1.11.06.29-6001	Talleres de promoción y capacitación en educación sexual y reproductiva a madres gestantes, adolescentes y escolares de la localidad	61.776.000,00	61.776.000,00	17.421.206,00	44.354.794,00	100,00
3.3.1.11.06.30	MUNDOS PARA LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	79.676.796,00	79.080.232,00	0,00	79.080.232,00	99,25
3.3.1.11.06.30-6002	Ampliación, dotación y mejoramiento de las plantas físicas y jardines sociales de Fontibón	29.710.416,00	29.114.562,00	0,00	29.114.562,00	97,99
3.3.1.11.06.30-6003	Capacitación básica e integración para madres comunitarias y auxiliares para la atención al menor preescolar de la localidad de Fontibón.	49.966.380,00	49.965.670,00	0,00	49.965.670,00	100,00
3.3.1.11.06.32	DESARMARNOS CON AMOR	136.658.545,00	121.720.639,00	12.030.933,00	109.689.706,00	89,07



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% EJEC. PRES.
3.3.1.11.06.32-6005	P.G.I. Fomento, atención y prevención al maltrato intrafamiliar, con un enfoque integral hacia la convivencia familiar en la localidad de Fontibón	136.658.545,00	121.720.639,00	12.030.933,00	109.689.706,00	89,07
3.3.1.11.07	GESTION PUBLICA ADMIRABLE	827.612.898,20	798.197.086,40	682.278.954,40	115.918.132,00	96,45
3.3.1.11.07.33	ADMINISTRACION A LA MEDIDA	827.612.898,20	798.197.086,40	682.278.954,40	115.918.132,00	96,45
3.3.1.11.07.33-7001	Honorarios y seguros para ediles de la localidad	464.112.898,20	434.883.026,00	434.883.026,00	0,00	93,70
3.3.1.11.07.33-7002	Provisión de servicios administrativos, adecuaciones y mejoramiento de la Alcaldía, el F.D.L. Y la JAL	344.621.000,00	344.435.060,40	241.732.228,40	102.702.832,00	99,95
3.3.1.11.07.33-7003	Establecimiento del sistema de información ciudadana.	18.879.000,00	18.879.000,00	5.663.700,00	13.215.300,00	100,00
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	4.767.208.427,86	4.361.131.603,49	3.548.115.670,25	813.015.933,24	91,48
3.3.6.01	RESERVAS PRESUPUESTALES	4.006.449.550,61	3.983.772.921,49	3.198.388.771,25	785.384.150,24	99,43
3.3.6.02	CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.6.03	PASIVOS EXIGIBLES	760.758.877,25	377.358.682,00	349.726.899,00	27.631.783,00	49,60

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

4.4.2.2. El presupuesto disponible para la inversión directa en el año 2001 fue de \$6.524.645.398 y el presupuesto disponible para la inversión directa en el año 2002 fue de \$5.735.163.717 presentándose una disminución de \$789.481.681 equivalente al 12%.

"PRESUPUESTO COMPARATIVO 2001 VS. 2002

El presupuesto inicial en la vigencia fiscal 2001 fue de \$4.592'890.720

El presupuesto inicial en la vigencia fiscal 2002 fue de \$5.735'163.717, casi un 25% más que en la vigencia anterior.

El presupuesto disponible para inversión en el 2001 fue de \$6.524'645.398,19 después de la asignación de la Disponibilidad Final .

En la vigencia fiscal 2002 no fue asignada la Disponibilidad Final, pues según el análisis efectuado por la Secretaría de Hacienda impartió lineamientos para la utilización de estos recursos en : a) Obras inconclusas, b) Obligaciones por pagar desfinanciadas y c) el objetivo de Gestión Pública Admirable desfinanciado, razón por la cual la Localidad de Fontibón no aplicaba para la asignación de estos recursos".

Se mantiene lo establecido por el ente de control, se califica este como un hallazgo de tipo administrativo, la administración debe señalar en el Plan de Mejoramiento el tipo de acciones adoptadas para recuperar por un lado los dineros dejados de recaudar por concepto de disponibilidad final no reconocida, y para evitar que esto vuelva a ocurrir en el futuro.

El presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2002 del FDLF fue de \$10.502.372.144, correspondiendo a la inversión directa \$5.735.163.717 y a obligaciones por pagar \$4.767.208.427, lo cual equivale a afirmar que del total del presupuesto de inversión lo invertido realmente es el 54.6% .

4.2.2.3. El monto de la ejecución de la inversión directa fue de \$5.559.743.299 de esta suma se giraron efectivamente \$2.138.072.115, equivalente al 38%, esta es



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

la inversión real de la vigencia teniendo en cuenta que quedó en reservas \$3.421.671.184; esta situación acentúa el rezago presupuestal que se presenta en el fondo, ya que las reservas son notoriamente mayores que los giros efectuados e indica ineficiencia en la ejecución pasiva del presupuesto.

“AUTORIZACIONES DE GIRO 2002

Las autorizaciones de giro o pagos de la vigencia 2002, ascendieron al 38% del 96.94% de lo ejecutado. Quedando la diferencia como reserva para la vigencia 2003.

Estos pagos se efectúan con base en la cláusula: “forma de pago”, establecida por los Ordenadores del Gasto en los respectivos contratos”.

Se ratifica lo señalado por la Contraloría Distrital, este hallazgo implica deficiencias en el proceso contractual y presupuestal los cuales deben ser mejorados, se configura en este caso un hallazgo de tipo administrativo, por lo cual la administración del Fondo de Desarrollo de Fontibón, debe incluir en el plan de Mejoramiento las acciones tendientes a superar estas deficiencias.

Lo descrito en el párrafo anterior, muestra un retroceso con relación al año 2001 teniendo en cuenta que en la inversión directa los compromisos (\$5.786.069.432), estuvieron conformados por autorizaciones de giro por valor de \$1.779.619.882 (suma equivalente al 27.28% del total disponible y al 30.76% del total comprometido) y que representan la ejecución financiera real, quedando compromisos por pagar en cuantía de \$4.006.449.550 (que equivalen al 61.4% del presupuesto disponible y al 69.24% del total comprometido).

CUADRO No. 21
EJECUCION PASIVA DEL PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% EJEC, PRES.
3.3.1.11.01	VIDA SAGRADA	68.744.800,00	68.744.800,00	68.744.800,00	0,00	100,00
3.3.1.11.02	COMUNICAR VIDA Y JUGAR LIMPIO	162.433.500,00	125.583.500,00	21.183.750,00	104.399.750,00	77,31
3.3.1.11.03	PRODUCTIVIDAD	910.629.250,00	909.124.289,00	168.597.500,00	740.526.789,00	99,83
3.3.1.11.04	JUSTICIA SOCIAL	2.358.733.998,80	2.277.535.408,51	334.120.174,00	1.943.415.234,51	96,55
3.3.1.11.05	EDUCACION	912.498.500,00	902.604.950,00	800.000.000,00	102.604.950,00	98,91
3.3.1.11.06	AMBIENTE	216.399.429,00	215.376.395,00	33.694.798,00	181.681.597,00	99,52
3.3.1.11.07	FAMILIA Y NIÑEZ	278.111.341,00	262.576.871,00	29.452.139,00	233.124.732,00	94,41
3.3.1.11.08	GESTION PUBLICA ADMIRABLE	827.612.898,20	798.197.086,40	682.278.954,40	115.918.132,00	96,44
	TOTALES	5.735.163.717,00	5.559.743.299,91	2.138.072.115,40	3.421.671.184,51	

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

El objetivo con mayor asignación presupuestal y por ende con una mayor ejecución es Justicia Social, sin embargo, se aprecia que de un total de \$2.277.535.408,51 de compromisos, quedan como reservas a ejecutar en el año siguiente \$1.943.415.234.51, lo que equivale a decir que el 85% de este objetivo queda pendiente de una efectiva ejecución a pesar de que se presente con una ejecución del 96.55%, similar situación se presenta con los restantes objetivos.

CUADRO No. 22
PORCENTAJE DE EJECUCION POR OBJETIVOS

CODIGO PPTAL	OBJETIVO	TOTAL COMPROMISOS	%
			OBJETIVO/TOTAL
3.3.1.11.01	VIDA SAGRADA	68.744.800,00	1,24
3.3.1.11.02	COMUNICAR VIDA Y JUGAR LIMPIO	125.583.500,00	2,26
3.3.1.11.03	PRODUCTIVIDAD	909.124.289,00	16,35
3.3.1.11.04	JUSTICIA SOCIAL	2.277.535.408,51	40,96
3.3.1.11.05	EDUCACION	902.604.950,00	16,23
3.3.1.11.06	AMBIENTE	215.376.395,00	3,87
3.3.1.11.07	FAMILIA Y NIÑEZ	262.576.871,00	4,72
3.3.1.11.08	GESTION PUBLICA ADMIRABLE	798.197.086,40	14,36
	TOTALES	5.559.743.299,91	100,00

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

CUADRO No. 23
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR OBJETIVOS
PLAN DE DESARROLLO LOCAL "FONTIBÓN, UNIDOS PARA VIVIR" 2.002-2004

OBJETIVOS	%
Cultura Ciudadana	6%
Productividad	15%
Justicia Social	40%
Educación	16.5%
Ambiente	5%
Familia y Niñez	11%
Gestión Pública Admirable	6.5%

Fuente Plan de Desarrollo "Fontibón, Unidos para vivir" 2.002-2004

Comparando lo consignado en los dos cuadros anteriores, podemos establecer que en general lo asignado en el presupuesto vigencia 2002 cumple con los porcentajes establecidos por objetivo en el Plan de Desarrollo "Fontibón unidos para vivir".

CUADRO No. 24
EJECUCION DIRECTA MENSUALIZADA AÑO 2002

MES	COMPROMISOS	%
		MES/TOTAL
ENERO	14.132.642,00	0,25
FEBRERO	70.724.631,00	1,27
MARZO	24.754.160,00	0,45
ABRIL	419.973.512,00	7,55
MAYO	45.928.338,00	0,83
JUNIO	39.514.526,00	0,71
JULIO	62.691.358,00	1,13
AGOSTO	959.354.842,40	17,26
SEPTIEMBRE	307.463.461,00	5,53
OCTUBRE	277.983.133,00	5,00
NOVIEMBRE	365.882.336,00	6,58
DICIEMBRE	2.971.340.360,51	53,44
TOTAL	5.559.743.299,91	100,00

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

4.4.2.4. Se continuó con lo observado años atrás en que la ejecución pasiva del presupuesto y por ende la contratación se realiza en el mes de diciembre, el FDLF contrató en este mes el 53% del presupuesto de inversión, lo cual denota deficiencia en la planeación presupuestal e implica que buena parte de los proyectos se desarrollaran en el siguiente año. Esta situación descrita denota baja eficacia e ineficiencia en el manejo presupuestal.

“ CONTRATACION EN EL MES DE DICIEMBRE

Al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón le correspondió contratar un 14.5% aprox. en el objetivo de GESTION PÚBLICA ADMIRABLE, y su ejecución se efectuó conforme al Plan de Compras, durante toda la vigencia.

De los demás objetivos: El F.D.LF. contrató interventorías y convenios en un 17,8 % aproximadamente, el 67.7% restante correspondió a las UEL”.

Lo observado por la Contraloría se mantiene, este es un hallazgo de tipo administrativo, en consecuencia la administración debe incluir en el Plan de mejoramiento las acciones destinadas a superar esta deficiencia, en la cual están involucrados todos los actores que intervienen en la ejecución presupuestal y en el proceso contractual.

4.4.3 Ejecución de obligaciones por pagar (2002):



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

CUADRO No. 25
EJECUCION DE OBLIGACIONES POR PAGAR

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% EJEC. PRES.
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	4.767.208.427,86	4.361.131.603,49	3.548.115.670,25	813.015.933,24	91,48
3.3.6.01	RESERVAS PRESUPUESTALES	4.006.449.550,61	3.983.772.921,49	3.198.388.771,25	785.384.150,24	99,43
3.3.6.02	CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.6.03	PASIVOS EXIGIBLES	760.758.877,25	377.358.682,00	349.726.899,00	27.631.783,00	49,60

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

CUADRO No. 26
TOTAL DE OBLIGACIONES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	OBLIGACIONES POR PAGAR
3.3.	INVERSION	10.502.372.144,86	9.920.874.903,40	5.686.187.785,65	4.234.687.117,75

4.4.3.1 El total de las obligaciones por pagar es de \$4.234.687.117.75, según los soportes suministrados por la oficina de presupuesto. Realizado el cruce con contabilidad se estableció que en el libro Mayor cuenta 0315 Gastos comprometidos a diciembre 31 de 2002, igualmente se relaciona en el formato Modelo CGN-96-001; se registra una suma de \$4.233.894.554.27 generándose en consecuencia una diferencia de \$792.563.48, lo cual hace que los registros presupuestales y contables no sean confiables.

"MONTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR

El monto de las Obligaciones por Pagar es de \$4.234.687.117,75 como aparece en el reporte certificado por la Responsable de Presupuesto, el Alcalde Local y la Contadora".

El hallazgo se mantiene, la administración no desvirtúa lo señalado en este que implica una diferencia en libros. Se califica el hallazgo como administrativo. La administración debe señalar en Plan de Mejoramiento las acciones tendientes a depurar estos saldos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 27
EJECUCION PASIVA GENERAL

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	OBLIGACIONES POR PAGAR	% EJEC, PRES
3.3.	INVERSION	10.502.372.144,86	9.920.874.903,40	5.686.187.785,65	4.234.687.117,75	94,46

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

4.4.3.2. De \$9.920.874.903.4 comprometidos presupuestalmente se giraron \$5.686.187.785.65, quedando unas obligaciones de \$4.234.687.117.75 equivalentes al 42.7% de lo comprometido, porcentaje muy elevado que no garantiza el cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo e integrados al presupuesto de la vigencia.

“ OBLIGACIONES POR PAGAR EQUIVALENTES AL 42% DE LO COMPROMETIDO

El 42.7% de la inversión pasa a la siguiente vigencia como OBLIGACIONES POR PAGAR, es decir que el 57.3% se lleve a cabo en la respectiva vigencia, sin afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local”.

Este ente de control analizada la respuesta dada por la administración mantiene en general la observación la cual se califica como administrativa, en consecuencia la administración local debe incluir en el Plan de Mejoramiento que acciones va a implementar para disminuir estos porcentajes tan altos que dificultan la ejecución efectiva de los proyectos establecidos para la vigencia.

4.4.4 Reservas presupuestales

CUADRO No. 28
RESERVAS PRESUPUESTALES

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% EJEC, PRES
3.3.1	INVERSION DIRECTA	5.735.163.717,00	5.559.743.299,91	2.138.072.115,40	3.421.671.184,51	96,94

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

El total de reservas de la vigencia, según la ejecución presupuestal y el acta No. 001 de enero 9 de 2003, es de \$3.421.671.184.51 equivalente al 62% de los compromisos establecidos por concepto de inversión directa, estas cifras ratifican lo ya consignado en el sentido de que el fondo se encuentra en un gran atraso



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

presupuestal con las consecuencias que esto conlleva en materia de cumplimiento de ejecución de obras y de prestación de servicios.

4.4 4.1. En relación con el desarrollo del proyecto 2027 "Capacitación y dotación de elementos para grupos de tercera edad," se encontró que se dejó una reserva presupuestal en el año 2001 de 55.500.000, suscribiéndose el contrato respectivo por parte de la UEL-DABS con J.A. Zabala & Consultores Asociados Ltda. el 7 de mayo de 2002. Este ente de control conceptúa en consecuencia que el proceso para determinar la reserva no se ciñe a una sana práctica presupuestal, violándose lo establecido en el artículo 61 del Decreto Distrital 714 de 1996, norma que no es tenida en cuenta por el Director Distrital de Presupuesto en su circular No. 2601 del 21 de diciembre de 2001 en la cual se autoriza el proceso señalado.

"NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL

Los procedimientos presupuestales se ciñen a lo normado por el Director Distrital de Presupuesto y demás entes rectores".

Analizada la respuesta dada por la administración el hallazgo se mantiene, este ente de control lo califica como de tipo disciplinario y en consecuencia dará traslado a la Personería de Bogotá.

4.4.5 Pasivos exigibles

**CUADRO No. 28
PASIVOS EXIGIBLES**

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	PASIVOS EXIGIBLES	% EJEC. PRES
3.3.6.01	RESERVAS PRESUPUESTALES	4.006.449.550,61	3.983.772.921,49	3.198.388.771,25	785.384.150,24	99,43

Cifras en pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Se presentan unos pasivos exigibles según ejecución presupuestal suministrada y acta No. 003 de enero 9 de 2003 suscrita por Mary Solange Pulido y Miller Jose Rocha, de 785.384.150,24, que con relación a las obligaciones por pagar representan el 19%. Se destacan en este rubro lo correspondiente a la UEL-DABS donde el total de pasivos exigibles es de 175.780.671 y allí se encuentra el pasivo exigible a nombre de J.A. Zabala & Consultores Asociados Ltda. por valor de \$10.921.431, contrato ya citado en el presente informe en el aparte correspondiente a reservas.

4.4.5.1. Los convenios celebrados por la alcaldía presentan unos pasivos exigibles de \$375.149.128.38 equivalentes al 48% del total, lo cual denota

ineficiencia en la contratación y ejecución de los proyectos celebrados por la alcaldía.

“LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR LA ALCALDIA LOCAL PRESENTAN PASIVOS EXIGIBLES

Los convenios de la Alcaldía Local que presentan pasivos exigibles corresponden a un 46% y están representados en cuatro contratos, de los cuales tres (3) son interventorías de contratos celebrados por las UEL. El otro corresponde a un contrato con IDIPRON para el arreglo de vías, el cual fue necesario ampliar en el tiempo debido a los inconvenientes presentados por las incesantes lluvias, además de los diferentes paros estatales presentados en Barranca de donde se suministra el crudo y a los inconvenientes presentado en las plantas que proveen el material. –ver folios 140, 141, y 142 del contrato 80/01 IDIPRON”-

Se mantiene la observación la cual es un hallazgo de tipo administrativo, en consecuencia la administración debe incluir en el Plan de Mejoramiento las acciones tendientes a cancelar estos pasivos y a garantizar el cumplimiento de los respectivos contratos.

4.4.6 Rezago presupuestal

$$\frac{\text{PASIVOS EXIGIBLES + CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS PRESUPUESTALES}}{\text{TOTAL EJECUCION GASTOS}} \times 100 =$$

$$\frac{785.384.150.24 + 0 + 3.421.671.184.51}{9.920.874.903.4} \times 100 = 42.4\%$$

El FDL-Fontibón presenta en la vigencia 2002 un rezago presupuestal del 42.4% resultado de una deficiente planeación presupuestal que involucra a todos los actores que participan en el proceso, el cual se caracteriza por su baja eficiencia.

4.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

4.5.1. Evaluación del plan indicativo

Existe plan operativo con sus correspondientes cronogramas, y una política de control y evaluación con indicadores que permiten establecer en que medida se cumplen las metas y objetivos programados.

4.5.2. Banco de programas y proyectos de la localidad.

Los programas y proyectos guardan coherencia en general con el Plan de Desarrollo y su correspondiente POAI.

El Banco de programas y proyectos es un ente que se materializa en los expedientes de los contratos y cuenta con sus correspondientes fichas EBID, las cuales deben ser actualizadas periódicamente, el registro de los proyectos se produce previa vialidad expedida por la respectiva UEL, el seguimiento de los proyectos se debe mejorar con el objeto de hacer más eficiente el control que se ejerce sobre estos.

4.5.3. Evaluación plan de desarrollo

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Fontibón 2002-2004 "Fontibón unidos para vivir". Aprobado mediante Acuerdo Local No. 002 de agosto 30 de 2001 fue desarrollado en la vigencia 2002 fundamentalmente a través del presupuesto adoptado mediante Acuerdo Local No. 009 del 7 de diciembre de 2002 por la Junta Administradora Local y liquidado con el decreto local No.32 del 15 de diciembre del mismo año por un monto de \$10.502.372.144.86, en el cual se integran 7 objetivos, 17 programas y 30 proyectos con una ejecución presupuestal del 96.94%.

4.5.3.1. El Plan de desarrollo presenta un cumplimiento físico general de 40.2%, cifra que denota incumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión del FDL- de Fontibón situación que es compartida con las correspondientes UELs. Como complemento y ratificando la observación anterior tenemos que de 30 proyectos 18 presentan una ejecución física de cero, equivalente al 60 % del total.

"Nuestro Plan de Desarrollo Local se ha elaborado para ser ejecutado durante tres vigencias anuales desde el año 2002 hasta el 2004. Esto quiere decir que el primer año debía ejecutarse una tercera parte, lo cual a nivel presupuestal se ha cumplido. Observación diferente si se refiere a la ejecución física de cada proyecto incluido en el POAI del año 2002 y que se ve afectado por el proceso de formulación, viabilización y contratación de proyectos donde el FDL tiene la responsabilidad en la primera fase y las dos restantes a cargo de las U.E.L.."

El cumplimiento físico incluido en la observación es el correspondiente a la vigencia fiscal 2002, se mantiene lo señalado por este ente de control, se cataloga este hallazgo como administrativo y en consecuencia la administración debe señalar en el Plan de Mejoramiento las acciones tendientes a superar la situación descrita.

El siguiente es el estado de los objetivos y su ejecución presupuestal y física en el marco del Plan de Desarrollo "Fontibón Unidos para Vivir" año 2002.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 29
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FÍSICO

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANCE FISICO
3.3.1.11.01	CULTURA CIUDADANA	231.178.300,00	194.328.300,00	89.928.550,00	104.399.750,00	53,72	84,06	74,38
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	910.629.250,00	909.124.289,00	168.597.500,00	740.526.789,00	81,45	99,83	0,00
3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	2.358.733.998,80	2.277.535.408,51	334.120.174,00	1.943.415.234,51	85,33	96,56	61,83
3.3.1.11.04	EDUCACION	912.498.500,00	902.604.950,00	800.000.000,00	102.604.950,00	11,37	98,92	45,00
3.3.1.11.05	AMBIENTE	216.399.429,00	215.376.395,00	33.694.798,00	181.681.597,00	84,36	99,53	0,00
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	278.111.341,00	262.576.871,00	29.452.139,00	233.124.732,00	88,78	94,41	0,00
3.3.1.11.07	GESTION PUBLICA ADMIRABLE	827.612.898,20	798.197.086,40	682.278.954,40	115.918.132,00	14,52	96,45	100,00

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F

De siete objetivos, tres presentan un avance cero, Productividad, Ambiente y Familia y Niñez equivalentes al 43%, esta situación contrasta con la ejecución presupuestal que se encuentra sobre el 90% cifra dada especialmente por la constitución de reservas. Lo descrito refuerza lo dicho anteriormente en torno a la eficiencia y eficacia de la gestión del FDL- de Fontibón y las correspondientes UELs.

A continuación se presenta una evaluación proyecto a proyecto, estableciendo la ejecución presupuestal y el nivel de avance:

4.5.3.2 Objetivo cultura ciudadana: ejecución presupuestal y avance fisico

CUADRO No. 30
OBJETIVO CULTURA CIUDADANA

CODIGO PPTAL	OBJETIVO PROGRAMA PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANCE FISICO
3.3.1.11.01	CULTURA CIUDADANA	231.178.300,00	194.328.300,00	89.928.550,00	104.399.750,00	53,72	84,06	74,38
3.3.1.11.01.02	VIDA SAGRADA	68.744.800,00	68.744.800,00	68.744.800,00	0,00	0,00	100,00	86,25
3.3.1.11.01.02-1001	Dotación para la movilización de la policía de Fontibón y Frentes de Seguridad	62.744.800,00	62.744.800,00	62.744.800,00	0,00	0,00	100,00	72,50
3.3.1.11.01.02-1002	Jornada Pedagógica de desarme y convivencia ciudadana	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	100,00	100,00
3.3.1.11.01.06	COMUNICAR VIDA Y JUGAR LIMPIO	162.433.500,00	125.583.500,00	21.183.750,00	104.399.750,00	83,13	77,31	62,50
3.3.1.11.01.06-1003	P.G.I. Consolidación del sistema local de cultura ciudadana y deporte en red de la localidad	119.433.500,00	90.183.500,00	13.183.750,00	76.999.750,00	85,38	75,51	50,00
3.3.1.11.01.06-1004	Eventos especiales de carácter cívico, religioso y deportivo	43.000.000,00	35.400.000,00	8.000.000,00	27.400.000,00	77,40	82,33	75,00

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El objetivo en general presenta una ejecución presupuestal de 84.06%, sin embargo se dejaron 53.72% de los compromisos como reservas, presentándose un avance físico de 74.38% que con relación a lo realmente girado representa un mayor valor.

El único proyecto en que coincide 100% la ejecución con el cumplimiento físico es la jornada pedagógica de desarme y convivencia ciudadana.

4.5.3.3. El P.G.I. Consolidación del sistema local de cultura ciudadana y deporte en red de la localidad, cuenta para su desarrollo con tres Sub Proyectos "Apoyo programación Casa de la Cultura", "Talleres de Formación para Carnaval de Fontibón", estos dos subproyectos se encuentran en ejecución, en tanto que el Sub Proyecto "Escuelas de Formación Deportiva Fútbol de salón, Baloncesto y Taekwondo" a pesar de contar con aval técnico de la UEL-IDRD de julio 15 de 2002 finalmente no se contrato, con las repercusiones negativas que ello tiene sobre la actividad deportiva de la localidad, este episodio demuestra la ineficacia con que actúa tanto el FDLF como la UEL-IDRD.

"Respecto del proyecto PG.I. 1003 en su subproyecto: "Escuelas de Formación Deportiva de Fútbol de Salón, Baloncesto y Taekwondo" con aval técnico de julio 15 de 2002, se demuestra que la gestión y competencia del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón va hasta la emisión del Aval Técnico por parte de la UEL y se inicia el proceso de contratación de competencia de esta unidad de contratación".

Lo observado inicialmente se mantiene, se califica como un hallazgo de tipo administrativo y en consecuencia la administración debe establecer en el Plan de Mejoramiento las acciones tendientes a superar esta deficiencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Objetivo productividad: ejecución presupuestal y avance físico

CUADRO No. 31
OBJETIVO PRODUCTIVIDAD

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
3.3.1.11.02	PRODUCTIVIDAD	910.629.250,00	909.124.289,00	168.597.500,00	740.526.789,00	81,45	99,83	0,00
3.3.1.11.02.07	BOGOTANOS Y BOGOTANAS ALTAMENTE COMPETENTES	57.698.650,00	57.698.650,00	3.597.500,00	54.101.150,00	93,77	100,00	0,00
3.3.1.11.02.07-2001	Capacitación, asesoría e investigación para el desarrollo exportador y generación de empleo de las microempresas, pequeñas y medianas empresas de la localidad	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	100,00	100,00	0,00
3.3.1.11.02.07-2002	Acciones de difusión y promoción de ferias para la productividad	7.698.650,00	7.698.650,00	3.597.500,00	4.101.150,00	53,27	100,00	0,00
3.3.1.11.02.08	PROSPERIDAD COLECTIVA	165.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	0,00	0,00	100,00	0,00
3.3.1.11.02.08-2003	Adecuaciones de la cubierta, pisos y fachada de la Caseta Feria Popular de Fontibón	165.000.000,00	165.000.000,00	165.000.000,00	0,00	0,00	100,00	0,00
3.3.1.11.02.11	MOVILIDAD INTELIGENTE	687.930.600,00	686.425.639,00	0,00	686.425.639,00	100,00	99,78	0,00
3.3.1.11.02.11-2004	P.G.I. Mejoramiento de la infraestructura vial de la localidad	687.930.600,00	686.425.639,00	0,00	686.425.639,00	100,00	99,78	0,00

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F

El proyecto 2001 "Capacitación, asesoría e investigación para el desarrollo exportador y generación de empleo de las microempresas, pequeñas y medianas empresas de la localidad" desarrollado a través del convenio celebrado por la UEL -DAAC con la Cámara de Comercio aún no se ha iniciado a pesar de que se dejaron las reservas correspondientes a 31 de diciembre de 2002.

El Proyecto 2002 "Acciones de difusión y promoción de ferias para la productividad". A 31 de diciembre de 2002 presenta un avance cero a pesar que se giraron \$3.597.500,00.

4.5.3.3. Del Proyecto 2003 "Adecuaciones de la cubierta, pisos y fachada de la Caseta Feria Popular de Fontibón" no se ha iniciado su ejecución a pesar de que los dineros ya han sido girados en cumplimiento del convenio celebrado con el Fondo de ventas Populares. En 1999 se cancelaron por avalúo y adquisición del predio para la construcción de la Caseta feria Popular \$700.000.000, en el 2002 se apropiaron \$165.000.000 los cuales no han sido invertidos a pesar de que fueron girados por el FDLF al FVP mediante orden de pago No. 278 de 23 de octubre de 2002, a esta suma hay que añadir el aporte del FVP por un valor de \$25.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

(para gastos de licencia e interventoría de la obra) para un total de \$190.000.000, en el 2003 se han destinado \$29.500.000 los cuales no han sido ejecutados. En total se han presupuestado para esta obra \$919.500.000.

“El proyecto 2003 se ejecutará a través del Convenio con el Fondo de Ventas Populares y este requiere un proceso licitatorio de acuerdo a la ley, el cual se encuentra en ejecución de acuerdo a los términos del convenio.”

La respuesta entregada por la administración no desvirtúa la demora en la ejecución del proyecto mencionado en consecuencia se califica la observación como un hallazgo de tipo administrativo, debiendo la administración local incluir en el Plan de Mejoramiento las acciones que implementará para agilizar la ejecución del proyecto mencionado.

El P.G.I 2004 “Mejoramiento de la infraestructura vial de la localidad” tiene dos Sub Proyectos; Compra de lotes para la continuidad de la Avenida Ferrocarril, en proceso que adelanta la UEL del IDU.

El Sub Proyecto Reparcho de vías de la localidad en general presenta un avance físico de cero, la información suministrada por la administración en la cuenta correspondiente al año 2002 en la parte correspondiente al seguimiento Plan de acción, página 90 señala equivocadamente un avance del 540%. La solicitud de contratación a la UEI-IDU la realizó el Alcalde Local Miller José Rocha Florez en mayo 20 de 2002.

Objetivo justicia social: ejecución presupuestal y avance físico

CUADRO No. 32
OBJETIVO JUSTICIA SOCIAL

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
3.3.1.11.03	JUSTICIA SOCIAL	2.358.733.998,80	2.277.535.408,51	334.120.174,00	1.943.415.234,51	85,33	96,56	61,83
3.3.1.11.03.15	BOGOTA CIUDAD FRATERNA	41.039.250,00	41.039.250,00	0,00	41.039.250,00	100,00	100,00	0,00
3.3.1.11.03.15-3001	Atención integral en actividades lúdicas para el adulto mayor	41.039.250,00	41.039.250,00	0,00	41.039.250,00	100,00	100,00	0,00
3.3.1.11.03.16	NUTRIR PARA EL FUTURO	80.798.025,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
3.3.1.11.03.16-3002	Desayunos escolares y seguridad alimentaria para los niños de los C.E.D. De Fontibón	80.798.025,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
3.3.1.11.03.17	SALUD CON CALIDAD	1.473.216.862,51	1.473.216.862,51	44.120.174,00	1.429.096.688,51	97,01	100,00	49,33
3.3.1.11.03.17-3003	Mejoramiento, adecuación y dotación	1.265.189.139,51	1.265.189.139,51	0,00	1.265.189.139,51	100,00	100,00	0,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	para la infraestructura hospitalaria de Fontibón								
3.3.1.11.03.17-3004	Programa de desparasitación para los escolares de los centros educativos de la localidad	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	100,00	148,00	
3.3.1.11.03.17-3005	Atención integral para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la población vulnerable de Fontibón	188.027.723,00	188.027.723,00	24.120.174,00	163.907.549,00	87,17	100,00	0,00	
3.3.1.11.03.18	MEJOREMOS EL BARRIO Y LA CASA	763.679.861,29	763.279.296,00	290.000.000,00	473.279.296,00	62,01	99,95	50,00	
3.3.1.11.03.18-3006	Atención integral para el mejoramiento de barrios en Fontibón	40.828.960,29	40.824.165,00	0,00	40.824.165,00	100,00	99,99	100,00	
3.3.1.11.03.18-3007	Construcción y mejoramiento de vías y andenes de la localidad	432.850.901,00	432.455.131,00	0,00	432.455.131,00	100,00	99,91	0,00	
3.3.1.11.03.18-3008	Estudios, diseños y construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y acueducto para Fontibón	290.000.000,00	290.000.000,00	290.000.000,00	0,00	0,00	100,00	50,00	

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F

El proyecto 3001 "Atención integral en actividades lúdicas para el adulto mayor" aun no ha iniciado su ejecución a pesar de que el valor del contrato ya ha sido reservado, este proyecto lo adelanta la UEL del IDR D dentro del convenio celebrado con SECAB.

4.5.3.4. El proyecto 3002 "Desayunos escolares y seguridad alimentaria para los niños de los C.E.D. De Fontibón" no fue ejecutado a pesar de que se envió para su trámite correspondiente a la UEL de Educación, los \$80.798.025 destinados a este proyecto se perdieron con el consiguiente perjuicio para los niños de Fontibón. Esta situación denota ineficiencia en la gestión por parte del FDL de Fontibón y la UEL de Educación la cual en buena medida es responsable de la situación descrita.

"El proyecto inicialmente se iba a realizar en convenio con el ICBF, pero como no se pudieron concretar algunos puntos, el ICBF decidió retirar el aporte, por lo tanto el FDL se vio abocado a reformular el Proyecto y enviarlo a la UEL de Educación, para su estudio y aprobación. Esta entrega se realizó el 5 de Mayo/02.

*Teniendo en cuenta que el proyecto fue entregado a esa Unidad desde el mes de Mayo en reunión del IDEAP para un análisis previo; y por no existir recomendaciones respecto a la formulación, fue reenviado y radicado formalmente para su contratación el 17 de Junio de 2.002, **avalado por la UEL el 26 de Junio** y Registrado en el Banco de Proyectos el 27 de Junio de 2002 por solicitud de la UEL.*

En Octubre 22/02 la UEL requiere aclarar la formulación del Proyecto "Desayunos Escolares", solicitando reformulación después de haber sido avalado, ante lo cual la Oficina de Planeación manifestó por escrito la extrañeza de la solicitud por cuanto ya habían pasado (4) cuatro meses desde que se obtuvo el AVAL..

Finalmente la UEL decide el 18 de Noviembre que el Proyecto no es viable, por cuanto el nombre "Desayunos Escolares" no es compatible con las políticas de la Secretaría de Educación, ya que esta suministra complementos nutricionales y no desayunos, por lo tanto sugiere el cambio de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

nombre lo cual en esta fecha no es posible de realizar por cuanto para ello se requeriría concepto de la secretaría de Hacienda, que para entonces ya no era posible obtener. Por estas razones, no consideramos posible que se siga considerando al FDL como ineficiente, cuando este no tiene autonomía para contratar y esta supeditado a los conceptos generalmente tardíos que emiten las UEL.”.

Se ratifica lo observado por este ente de control, calificándose como un hallazgo de tipo administrativo y en consecuencia se debe incluir en el Plan de Mejoramiento las acciones tendientes a superar estas deficiencias. La observación adquiere plena validez además por lo establecido en el Artículo 6, paragrafo único del Decreto 176 de 1998, en el que se establece que “Los Alcaldes Locales serán los supervisores generales de todos los proyectos que se ejecuten con cargo a los recursos de cada Fondo de desarrollo Local”

4.5.3.5. El proyecto 3003 “Mejoramiento, adecuación y dotación para la infraestructura hospitalaria de Fontibón” con un presupuesto de \$1.265.189.139,51 en el 2002 realizado en convenio con el Fondo Financiero de Salud y desarrollado por la UEL de Salud presenta un avance de cero a 31 de diciembre de 2002, dejándose reservado en su totalidad lo presupuestado. . El desarrollo de este proyecto enfrenta dificultades tales como: No se ha legalizado titularidad del predio, no se ha aprobado plan de manejo hospitalario, y aún no se han aprobado los planos. La conveniencia de este proyecto evaluando su impacto sobre la población de Fontibón aún no se ha establecido, para lo cual hay que tener en cuenta que dentro de las responsabilidades asignadas a los Fondos de Desarrollo Local no esta el de proveer la infraestructura hospitalaria, y el régimen legal especial que tienen las ESEs.

Con relación al proyecto El proyecto 3003 “Mejoramiento, adecuación y dotación para la Infraestructura Hospitalaria de Fontibón”, le manifiesto que la Defensoría del Espacio Público el 12 de noviembre de 2.002 expidió el concepto en el cual determina que el Hospital de Fontibón es posesión de Bogotá D.C.

Con este documento se dio trámite al Plan de Regularización y Manejo en el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, el cual se encuentra en proceso de aprobación. En la Actualialidad se adelanta un estudio de tráfico y a la fecha la Secretaría de Salud y la Alcaldía Local no han recibido respuesta sobre este trámite.

Con la aprobación de este Plan de Regularización se solicita la licencia de construcción.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría de Salud, el proyecto arquitectónico se encuentra radicado en el Ministerio de Protección Social desde el 19 de noviembre de 2.002 y hasta el día 7 de marzo de 2.003 se recibieron observaciones del Area de Desarrollo de Servicios las cuales fueron respondidas por el Hospital de Fontibón el 14 de marzo del año en curso.

La conveniencia de este proyecto evaluando su impacto sobre población de Fontibón se estableció mediante el concepto favorable del área de análisis y Políticas de Servicio de Salud de la de fecha junio 24 de 2.002.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Con respecto a la afirmación de que "dentro de las responsabilidades asignadas a los Fondos de Desarrollo Local no están el de proveer la infraestructura hospitalaria" me permito comunicarle que dentro de los tipos de gastos identificados por el Departamento Administrativo de Planeación mediante el modelo de acuerdo presentado para la elaboración del Plan de Desarrollo Local, está identificado en el programa Salud con Calidad: "Apoyo a la construcción, ampliación, mejoramiento adecuación y mantenimiento de hospitales, UPAS; UBAS; CENTROS Y PUESTOS DE SALUD; CAMIS, CENTROS GERIATRICOS". Motivo por el cual fue presentado este proyecto en los Encuentros Ciudadanos que se realizaron en el año 2.001 para la formulación del Plan de Desarrollo Local.

De igual manera en las líneas de inversión aprobadas por el CONFIS para las Localidades, define como objeto de inversión con presupuesto local la "Reposición de infraestructura física: construcciones nuevas que se adelanten por etapas, de construcción terminadas y funcionando (EJEMPLO HOSPITALES DE EL GUAVIO Y FONTIBÓN) para contribuir al mejoramiento de la calidad de en la atención en salud, a través de la adecuación de los servicios en cumplimiento de la reglamentación en materia de requisitos mínimos esenciales, de obligatoria observancia".

Se acepta parcialmente la respuesta, actualmente se cuenta únicamente con los estudios arquitectónicos que sirvieron de base para elaborara los términos de referencia del proyecto. El actual predio donde funciona el CAMI II, a pesar de estar certificado como espacio público, no tiene titularización (Escritura Pública) de acuerdo a lo expresado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, motivo por el cual el futuro del proyecto puede generar incertidumbre en su desarrollo en el tiempo en perjuicio del valor presente de los recursos de la Localidad. Por lo anterior se califica este como un hallazgo de tipo administrativo y en consecuencia se debe incluir en el Plan de mejoramiento las acciones tendientes a hacer seguimiento y agilizar la ejecución del proyecto.

El Proyecto 3004 "Programa de desparasitación para los escolares de los centros educativos de la localidad" ejecutado a través del convenio No. 42 con la Escuela de Ingenieros Militares. Con avai técnico de la Secretaria de Salud del 17 de julio de 2002. El convenio tiene un valor de 25.000.000 de los cuales 20.000.000 aportados por el FDLF y 5.000.000 la Escuela de Ingenieros representados en el recurso humano, material de apoyo, logística, transporte y bolsas de agua. Dicho convenio incluye charlas informativas dictadas en cada curso y a los padres de familia para la prevención del parasitismo intestinal.

El proyecto 3005 "Atención integral para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la población vulnerable de Fontibón" tiene 5 subproyectos:

Subproyecto "Desarrollo de actividades recreativas para personas discapacitadas y sus familias", adelantado por la UEL-IDRD a través del convenio Andrés Bello SECAB a pesar de que se reservaron los dineros a invertir, a 31 de diciembre de 2002 aún no se había iniciado su ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Sub Proyecto "Control y/o manejo de la hipertensión arterial en adultos mayores de la Localidad desarrollado a través de la UEL-Salud no se ha iniciado su ejecución.

4.5.3.6. Sub Proyecto "Regalémosle una sonrisa a la Población Mayor de 50 años, con necesidad de Prótesis total de la Localidad de Fontibón" a pesar de que se hicieron los trámites en la UEL-Salud finalmente su presupuesto fue trasladado al proyecto 3003. Este hecho incide negativamente en la eficiencia de la gestión del FDL-Fontibón.

"El Sub Proyecto fue formulado por el Hospital y adicionalmente el FDL hizo otra propuesta, con la asesoría de una Entidad particular, la cual aumentaba significativamente el número de población beneficiada respecto a lo propuesto por el Hospital, la Secretaría de Salud hizo múltiples observaciones para tratar de cambiar la formulación aumentando los costos, finalmente después de las correcciones que propuso la UEL, por solicitud expresa del Alcalde Local se pidió a la misma que se hiciera convocatoria pública para la contratación del proyecto y no el reiterativo contrato Administrativo que la UEL firma con el Hospital Fontibón para la ejecución de los Proyectos, esto se decidió con el fin de maximizar los recursos y aumentar el número de habitantes beneficiados.

La UEL después de un tiempo informó que ninguna entidad se presentó para aplicar a la convocatoria. Por haber sido un proceso dispendioso de formulaciones y reformulaciones y no existiendo un procedimiento rápido para volver a convocar, se decidió hacer el traslado de recursos para la obra de infraestructura, que beneficiará a un grupo bastante representativo de la comunidad de Fontibón."

La observación se mantiene y se califica como hallazgo de tipo administrativo en consecuencia se deben incluir en el Plan de Mejoramiento las acciones tendientes a superar en el futuro estas deficiencias.

Sub Proyecto: "Detección temprana de trastornos metabólicos (diabetes e hiperlipidemias) para la población mayor de 40 años de la localidad de Fontibón". Desarrollado por la UEL-Salud sin que hasta el momento se haya iniciado su ejecución.

Sub Proyecto "Detección temprana de problemas visuales para la población de la Localidad". Desarrollado por la UEL-Salud sin que hasta el momento se haya iniciado su ejecución.

El proyecto 3006 "Atención integral para el mejoramiento de barrios en Fontibón", desarrollado por la UEL-DAAC en contrato con la J.A.C. del Barrio La Cofradía, cuenta con las correspondientes reservas presupuestales sin embargo su ejecución no se ha iniciado.

4.5.3.7. El proyecto 3007 "Construcción y mejoramiento de vías y andenes de la localidad" cuenta con dos subproyectos:

Sub proyecto "Construcción vía del barrio Paraiso Bavaria", desarrollado por la UEL del IDU por un valor de \$79.200.000, no se ha iniciado su ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Sub proyecto "Compra de recebo y adoquines para vías de la Localidad", desarrollado por la UEL del IDU por un valor de \$107.000.000, no se ha iniciado su ejecución

En desarrollo de los anteriores sub proyectos se celebros contrato con el consorcio INFER y con Tubos Moore el 26 de diciembre de 2002.

Adicionalmente con cargo a este proyecto se celebros convenio con IDU-Idipron para el mantenimiento de vías de la localidad. En general el avance físico de este proyecto a 31 de diciembre de 2002 es cero.

"El Proyecto 3007 "Construcción y mejoramiento de vías y andenes de la Localidad" fue remitido por la Alcaldía Local adelantó los trámites pertinentes para su contratación y estamos en espera de dar inicio a los contratos".

Se mantiene en su integridad la observación la cual se califica como hallazgo de tipo administrativo por lo cual la administración en el Plan de Mejoramiento debe indicar los procedimientos para superar esta deficiencia, la cual en el futuro puede configurar un detrimento fiscal en la medida que los costos de las obras se incrementen.

El proyecto 3008 "Estudios, diseños y construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y acueducto para Fontibón" tiene dos Sub Proyectos:

Estudios, diseños y construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y acueducto para Fontibón, Barrio Villa Liliana, en el momento se encuentra en proceso de contratación por parte de la UEL -EAAB. Aún no se han iniciado obras.

Estudios, diseños y construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y acueducto para Fontibón, Barrio Villa Andrea, este proyecto fue declarado no viable y sus recursos se trasladaron para inversión en el hospital.

Objetivo educación: ejecución presupuestal y avance físico

**CUADRO No. 33
OBJETIVO EDUCACION**

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
3.3.1.11.04.	EDUCACION	912.498.500,00	902.604.950,00	800.000.000,00	102.604.950,00	11,37	98,92	45,00
3.3.1.11.04.20	EDUCACION PARA LA ERA DEL	912.498.500,00	902.604.950,00	800.000.000,00	102.604.950,00	11,37	98,92	45,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
	CONOCIMIENTO							
3.3.1.11.04.20-4001	Terminación del inmueble para desarrollar Convenio Interinstitucional con el SENA	800.000.000,00	800.000.000,00	800.000.000,00	0,00	0,00	100,00	100,00
3.3.1.11.04.20-4002	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de los C.E.D. de la localidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
3.3.1.11.04.20-4003	Dotación de elementos y equipos para los centros educativos de la localidad	98.566.500,00	89.328.950,00	0,00	89.328.950,00	100,00	90,63	80,00
3.3.1.11.04.20-4004	Talleres de formación para escuelas de padres de familia de la localidad novena	13.932.000,00	13.276.000,00	0,00	13.276.000,00	100,00	95,29	0,00

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F

4.5.3.8. El proyecto 4001 "Terminación del inmueble para desarrollar Convenio Interinstitucional con el SENA" se ejecuto en la vigencia al 100%. Teniendo en cuenta lo invertido en vigencias anteriores el presupuesto total del proyecto fue de \$1.631.466.051 discriminados así: Avalúo \$638.000 realizado en 1.999, adquisición lote en 1999 por \$402.374.000, \$260.100.000 correspondiente al proyecto 7002 de 2000 (convenio 098 con la Escuela de Ingenieros), convenio con Escuela de Ingenieros \$168.354.051 en 2001 y convenio del 2002 con Fondo Rotatorio del Ejército por \$800.000.000.

La segunda etapa de la obra se hizo a través del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 27 del 31 de julio de 2002 entre el FDLF y el Fondo Rotatorio del Ejército por un valor de \$880.000.000 de los cuales el FDLF apporto \$800.000.000 y el Fondo Rotatorio del Ejército \$80.000.000 que corresponden a la asignación de personal, técnicos y profesionales no se exigió al Fondo Rotatorio del Ejército la póliza de responsabilidad civil extracontractual establecida en el inciso 2 del art. 17 del Decreto 679 de 1994.

"Al respecto debe indicarse que de acuerdo con lo previsto en el numeral 19 inciso 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los contratos interadministrativos no es obligatoria la constitución de garantías.

Pese a lo anterior, se exigió garantía de estabilidad de las obras, manejo y correcta inversión del anticipo y cumplimiento, considerándose que no era necesaria la constitución de la garantía de responsabilidad civil dada la naturaleza de la entidad contratante".

Es cierto que el inciso 4° del artículo 25.19 de la Ley 80 de 1993 establece que la constitución de garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, sin embargo el FDLF para la celebración de este contrato



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

decidió exigir al Fondo Rotatorio del Ejército la constitución de garantías tales como: Estabilidad de la obra, de cumplimiento, y de manejo de anticipo, y no exigió el cubrimiento del amparo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y el de responsabilidad civil extracontractual, este último entendido como autónomo contenido en póliza anexa, artículo 17 inciso 2 del decreto 679 de 1994. Se califica como hallazgo administrativo el cual debe incluirse en el Plan de mejoramiento.

El proyecto 4002 "Ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de los C.E.D. de la localidad" no se ejecutó y sus dineros fueron trasladados al proyecto 4001 "Terminación del inmueble para desarrollar Convenio Interinstitucional con el SENA". Inicialmente se habían apropiado a este proyecto \$450.000.000.

El proyecto 4003 "Dotación de elementos y equipos para los centros educativos de la localidad" desarrollado por la UEL-Educación fue contratado y los elementos entregados en el año 2002 y los correspondientes al contrato 09-149-00-02 con Soluciones Integrales Ver y Cia Ltda del 27 de diciembre de 2002 por \$17.698.390 fueron entregados en el año 2003 en consecuencia el avance físico de este proyecto se calcula en un 80%.

El proyecto 4004 "Talleres de formación para escuelas de padres de familia de la localidad novena" a cargo de la UEL de educación a pesar de que se reservaron \$13.276.000,00 no se ha iniciado su ejecución.

OBJETIVO AMBIENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO

CUADRO No. 34
OBJETIVO AMBIENTE

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
3.3.1.11.05	AMBIENTE	216.399.429,00	215.376.395,00	33.694.798,00	181.681.597,00	84,36	99,53	0,00
3.3.1.11.05.25	BOGOTA LIMPIA ME GUSTAS MAS	63.091.749,00	63.056.886,00	11.214.618,00	51.842.268,00	82,22	99,94	0,00
3.3.1.11.05.25-5001	Control de los factores contaminantes en la localidad (vertimientos industriales, ruido, residuos sólidos, vectores y roedores)	63.091.749,00	63.056.886,00	11.214.618,00	51.842.268,00	82,22	99,94	0,00
3.3.1.11.05.26	BOGOTA PREVISIVA, VIVIMOS MÁS	58.307.680,00	58.232.680,00	22.480.180,00	35.752.500,00	61,40	99,87	0,00
3.3.1.11.05.26-5002	Fortalecimiento al Comité Local de Emergencias en Fontibón	58.307.680,00	58.232.680,00	22.480.180,00	35.752.500,00	61,40	99,87	0,00
3.3.1.11.05.27	BOGOTA BELLA, CONSTRUIDA Y NATURAL	95.000.000,00	94.086.829,00	0,00	94.086.829,00	100,00	99,04	0,00
3.3.1.11.05.27-5003	Recuperación y mantenimiento de los	95.000.000,00	94.086.829,00	0,00	94.086.829,00	100,00	99,04	0,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
	parques y zonas verdes de Fontibón							

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F

El proyecto 5001 "Control de los factores contaminantes en la localidad (vertimientos industriales, ruido, residuos sólidos, vectores y roedores)" consta de dos SubProyectos:

SubProyecto "disminución de contaminación por ruido", a cargo de la UEL-DAMA.

SubProyecto "Control de vectores y roedores", a cargo de la UEL-Salud.y adjudicado al Hospital Fontibón E.S.E. A pesar de que se realizaron giros por \$11.214.618,00 no presenta ejecución física a 31 de diciembre de 2002.

El proyecto 5002 "Fortalecimiento al Comité Local de Emergencias en Fontibón" a 31 de diciembre de 2002 no presenta avance físico a pesar de que se realizaron giros por \$22.480.180,00, este proyecto esta a cargo de la UEL-Gobierno la cual adjudicó a MEDIEXPRESS LTDA.

El proyecto 5003 "Recuperación y mantenimiento de los parques y zonas verdes de Fontibón" a cargo de la UEL -IDRD, parques Saturno y Modelia y la Fundación Compartir, parque Fundacional; a 31 de diciembre de 2002 el proyecto no presenta ningún tipo de avance físico.

OBJETIVO FAMILIA Y NIÑEZ: EJECUCION PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO

CUADRO No. 35
OBJETIVO FAMILIA Y NIÑEZ

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
3.3.1.11.06	FAMILIA Y NIÑEZ	278.111.341,00	262.576.871,00	29.452.139,00	233.124.732,00	88,78	94,41	0,00
3.3.1.11.06.29	EDUCACION PARA EL AMOR Y FAMILIAS GESTANTES	61.776.000,00	61.776.000,00	17.421.206,00	44.354.794,00	71,80	100,00	0,00
3.3.1.11.06.29-6001	Talleres de promoción y capacitación en educación sexual y reproductiva a madres gestantes, adolescentes y escolares de la	61.776.000,00	61.776.000,00	17.421.206,00	44.354.794,00	71,80	100,00	0,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
	localidad							
3.3.1.11.06.30	MUNDOS PARA LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	79.676.796,00	79.080.232,00	0,00	79.080.232,00	100,00	99,25	0,00
3.3.1.11.06.30-6002	Ampliación, dotación y mejoramiento de las plantas físicas y jardines sociales de Fontibón	29.710.416,00	29.114.562,00	0,00	29.114.562,00	100,00	97,99	0,00
3.3.1.11.06.30-6003	Capacitación básica e integración para madres comunitarias y auxiliares para la atención al menor preescolar de la localidad de Fontibón.	49.966.380,00	49.965.670,00	0,00	49.965.670,00	100,00	100,00	0,00
3.3.1.11.06.32	DESARMARNOS CON AMOR	136.658.545,00	121.720.639,00	12.030.933,00	109.689.706,00	90,12	89,07	0,00
3.3.1.11.06.32-6005	P.G.I. Fomento, atención y prevención al maltrato intrafamiliar, con un enfoque integral hacia la convivencia familiar en la localidad de Fontibón	136.658.545,00	121.720.639,00	12.030.933,00	109.689.706,00	90,12	89,07	0,00

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F

El proyecto 6001 "Talleres de promoción y capacitación en educación sexual y reproductiva a madres gestantes, adolescentes y escolares de la localidad" tiene dos subproyectos:

SubProyecto "Capacitación y fomento de hábitos en la salud sexual y procreativa en adolescentes, padres y docentes desde la perspectiva de la equidad de Género en la Localidad de Fontibón", a pesar de que se giraron \$ 10.352.952, a 31 de diciembre no presenta ningún avance físico.

SubProyecto "Capacitación y orientación a madres gestantes y lactantes para el desarrollo pre natal y natal del Niñ@ desde una perspectiva psicosocial en la Localidad de Fontibón". A pesar de que se giraron \$ 7.068.254 a 31 de diciembre no presenta ningún avance físico.

Los anteriores subproyectos son desarrollado por la UEL de Salud en contrato con el Hospital Fontibón, a pesar de que se giraron \$ 17.421.206,00 a 31 de diciembre no presentan ningún avance físico.

El proyecto 6002 "Ampliación, dotación y mejoramiento de las plantas físicas y jardines sociales de Fontibón" consta de tres subproyectos:

SubProyecto "Dotación Jardín Infantil El Patoso"

SubProyecto "Dotación Jardín Infantil Los Pitufos"

. SubProyecto "Dotación de elementos para hogares de Bienestar Familiar HOBIS"

Estos subproyectos fueron desarrollados a través de la UEL-DABS. La totalidad de los dineros apropiados para estos subproyectos fueron reservados a diciembre 31 de 2002 y no presentan ningún avance.

El proyecto 6003 "Capacitación básica e integración para madres comunitarias y auxiliares para la atención al menor preescolar de la localidad de Fontibón", consta de dos SubProyectos:

SubProyecto "Capacitación para Madres comunitarias y auxiliares de la Localidad en coordinación con el ICBF" a cargo de la UEL-DABS a 31 de diciembre de 2002 no presenta ningún avance físico. El costo total del Sub Proyecto \$41.266.380 fue reservado.

SubProyecto "Encuentro de recreación, integración y lúdico para las madres comunitarias y madres auxiliares de la localidad". A 31 de diciembre no presenta ningún avance físico, el valor total del proyecto \$8.700.000 fue reservado. Este proyecto quedó a cargo de la UEL-IDRD.

El proyecto 6005 P.G.I. "Fomento, atención y prevención al maltrato intrafamiliar, con un enfoque integral hacia la convivencia familiar en la localidad de Fontibón", consta de tres Sub Proyectos:

SubProyecto "Atención breve integral e inmediata en situaciones de crisis a niños, hombres, mujeres y familias de la localidad de Fontibón", el desarrollo de este proyecto está a cargo de la UEL-DABS a pesar de que se suscribió el contrato, a 31 de diciembre su avance físico es de cero.

SubProyecto "Talleres de prevención y capacitación para Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en coordinación con la Comisaría de Familia de la Localidad de Fontibón", el desarrollo de este proyecto está a cargo de la UEL-DABS a pesar de que se suscribió el contrato, a 31 de diciembre su avance físico es de cero.

SubProyecto "Detección temprana de riesgos en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en la población escolarizada de Fontibón en edades de 9 a 12 años". Este proyecto la UEL-Salud lo desarrolla a través de contrato con el Hospital de Fontibón, el avance físico a 31 de diciembre de 2002 es de cero a pesar de que figura un giro de \$12.030.933 equivalente al 30% del contrato.

OBJETIVO GESTION PUBLICA ADMIRABLE: EJECUCION PRESUPUESTAL Y AVANCE FISICO

**CUADRO No. 36
OBJETIVO GESTION PUBLICA ADMIRABLE**

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	% DE RESERVAS EN RELACION A LOS COMPROMISOS	% EJEC. PRES.	AVANC FISICO
3.3.1.11.07	GESTION PUBLICA ADMIRABLE	827.612.898,20	798.197.086,40	682.278.954,40	115.918.132,00	14,52	96,45	100,00
3.3.1.11.07.33	ADMINISTRACION A LA MEDIDA	827.612.898,20	798.197.086,40	682.278.954,40	115.918.132,00	14,52	96,45	100,00
3.3.1.11.07.33-7001	Honorarios y seguros para ediles de la localidad	464.112.898,20	434.883.026,00	434.883.026,00	0,00	0,00	93,70	100
3.3.1.11.07.33-7002	Provisión de servicios administrativos, adecuaciones y mejoramiento de la Alcaldía, el F.D.L. Y la JAL.	344.621.000,00	344.435.060,40	241.732.228,40	102.702.832,00	29,82	99,95	100
3.3.1.11.07.33-7003	Establecimiento del sistema de información ciudadana.	18.879.000,00	18.879.000,00	5.663.700,00	13.215.300,00	70,00	100,00	100

Fuente Ejecución Presupuestal y expedientes proyectos FDL-F

El proyecto 7001 "Honorarios y seguros para ediles de la localidad tiene una ejecución de 93.7%, es el proyecto con la ejecución presupuestal más cercana a la ejecución efectiva".

El Proyecto 7002 "Provisión de servicios administrativos, adecuaciones y mejoramiento de la Alcaldía, el F.D.L. y la JAL", este proyecto se desarrolla de acuerdo al Plan de Compras, a pesar de que la contratación se realiza por parte del Alcalde Local, de acuerdo con las facultades establecidas en los Decretos 176 de 1998 y 854 de 2001; se dejaron como reservas el 30% de los giros, lo cual indica ineficiencia en la ejecución.

En desarrollo de la evaluación de este proyecto el grupo auditor encontró las siguientes inconsistencias:

4.5.3.9. Contrato de vigilancia No.12 de abril 19 de 2002.

Contratista: Americana de vigilancia Ltda. American Vig Ltda.

Objeto: Prestar el servicio de vigilancia las 24 horas del día en dos inmuebles. A)

El triángulo ubicado en el costado sur de la Avenida la Esperanza con carrera 104 y 104ª en inmediaciones del Aeropuerto Eldorado con una extensión de 5.299 M2.

B) Inmueble ubicado en la calle 43 A No. 78-94 Barrio Modelia

Valor: \$48.730.330



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Observaciones: El valor del contrato es \$48.730.330 y el valor de la propuesta es \$48.730.000 se presenta una diferencia de \$330.

De otra parte se observa que el parqueadero arrendado por el FDLF ubicado en la carrera 99 No. 27-60 donde se guardan la maquinaria y vehículos de la alcaldía local no cuenta con una vigilancia contratada por el FDLF y por información recogida por el grupo auditor, el propietario del inmueble tampoco le paga salario al vigilante pero si cuenta con vivienda permanente. Esto puede originar posibles conflictos jurídicos con el FDLF por cuanto el inquilino ejerce una vigilancia y es el encargado de abrir y cerrar el parqueadero.

"Frente a estos aspectos debe indicarse que se revisó la carpeta y a folio 109 se verificó el cuadro de precios presentados por el contratista y no existe diferencia alguna entre la propuesta y el contrato. Se anexa copia del folio.

De otra parte, se verificó el contrato de arrendamiento del parqueadero y en el mismo a folios 1 al 3 (los cuales se adjuntan), reposa copia del proyecto y en el ítem 8 se hace alusión a la necesidad de contratar un parqueadero con vigilancia las 24 horas. Es del caso señalar que tal situación no fue incluida en el texto del contrato, lo que se subsanó en el contrato 002 de 2003, pero la propuesta del contratista incluye tanto el área de parqueo como asignar a una persona que verifique la entrada y salida de vehículos y su cuidado, tal como ocurre con un contrato entre particulares ya que la naturaleza el contrato de arrendamiento es del derecho privado y en tal medida se colige la obligatoriedad de contar con este servicio pues de otra manera la Alcaldía Local no accedería a su zona de parqueo.

Finalmente, se considera que la relación existente entre el arrendador y sus empleados pertenece a la esfera privada y dado que no genera ningún vínculo con la entidad, mal podría generarse alguna consecuencia legal para el Fondo".

El FDLF anexa copia del folio 109 donde ciertamente el valor de la propuesta es \$48.730.330,00 que corresponde al valor por el que finalmente se hizo el contrato de vigilancia, sin embargo en la carta de presentación de la propuesta (folio 240) del expediente, el valor que el oferente hizo al FDLF es de \$48.730.000,00, en consecuencia persiste la diferencia..

En lo que se refiere a la vigilancia no contratada para el parqueadero del FDLF ubicado en la carrera 99 No. 27-60, aunque esta observacion no corresponde propiamente a la ejecución del contrato No. 012 de 2002, es de notar que la administración no es clara en la respuesta a la responsabilidad relacionada con la vigilancia que se presta a los vehículos y maquinaria de propiedad del FDLF.

Se califica como hallazgo administrativo y debe incluirse en el Plan de mejoramiento

4.5.3.10. Contrato de prestación de servicios No. 078 de diciembre 13 de 2002.
Contratista:. COLSYS LTDA.

Objeto: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computo e impresoras de propiedad del FDLF, incluye repuestos:
Valor: \$11.101.088

Observaciones: El plazo establecido en la póliza para el buen manejo del anticipo son seis meses cuando el plazo del contrato son 12 meses, es decir en los seis meses previstos en la póliza no se alcanza a amortizar el valor del anticipo.

“A este respecto, debe analizarse la forma de pago del contrato y el plazo, esto es, si el plazo total es de 12 meses y el anticipo es del 50% del valor del contrato, dentro de los primeros seis meses debe amortizarse el anticipo por cuanto equivale al 50% del período de ejecución.

Igualmente, la forma de pago garantiza para la entidad la ejecución de sus recursos de manera adecuada ya que al finalizar existe un pago que permite entrar a hacer las compensaciones a que haya lugar y se cuenta con garantía de cumplimiento y calidad para la totalidad del plazo pactado y más allá”.

Es de aclarar que el artículo 25.19 de la ley 80 de 1993 establece que la garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones del contrato se mantendrá vigente durante su vida y liquidación. De otra parte el inciso 4° del artículo 60 de la misma ley exige al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato en todos sus aspectos, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Se califica como hallazgo administrativo el cual se debe integrar al Plan de Mejoramiento.

4.5.3.11 Contrato de prestación de servicios No. 18 de junio 14 de 2002.

Contratista: Jesús María Hernández Aguirre

Objeto: Suministro e instalación de dos quemadores y controles de calor para la estufa, dos interruptores, 29 lamparas fluorescentes y 29 balastos.

Valor: \$1.675.000

Observaciones: En el acta de liquidación del 17 de enero del 2003 se establece un saldo a favor del contratista de \$85.000 sin establecer el objeto o razón del saldo, tampoco se paso cuenta de cobro por el saldo lo cual impide saber a que corresponde este, sin embargo se cancelo mediante orden de pago No. 14 del 24 de enero de 2003

“Revisado el contrato se encuentra que a folios 48, 49 y 53 (los cuales se anexan), se dejó constancia que hace falta adquirir algunos repuestos para la reparación total de la estufa, y en el mercado son difíciles de conseguir, por lo que se suspendió el contrato y luego se reanudó cuando esta circunstancia fue subsanada.

Así, el valor indicado en el acta de liquidación como saldo a favor del contratista corresponde a la culminación de las labores contratadas una vez sorteada la situación que obligó a la suspensión del acuerdo contractual.

Finalmente, se indica que al tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2150 de 1995, no existe obligación de los contratistas de presentar cuentas de cobro”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Verificada la documentación que hace parte de la orden de servicios No. 18 de 2002 por un valor de \$1.675.000,00 comprende el mantenimiento, suministro e instalación de repuestos para la estufa y otros elementos eléctricos para el FDLF. En cuanto al acta de liquidación esta constituye un cruce de cuentas y de las obligaciones resultantes del contrato como también del reconocimiento de los conceptos a que haya lugar, situación que no se establecen con claridad en el mencionado documento.

En cuanto a la mención de la solicitud de factura por parte de la Contraloría, se tomó buscando una referencia con el propósito de conocer el concepto del saldo a favor del contratista. Ante la falencia del concepto a favor del contratista se considera necesario establecer la manifestación de recibo o cumplimiento a satisfacción del servicio contratado como lo ordena el artículo 19 del decreto 2150 de 1995.

Se considera éste como un hallazgo de tipo administrativo el cual debe integrarse en el Plan de Mejoramiento.

4.5.3.12. Contrato de mantenimiento No.088 de diciembre 31 de 2002.

Contratista: AGRO FILTER LTDA.

Objeto: Mantenimiento correctivo vehículos y maquinaria al servicio de la alcaldía local de acuerdo a la propuesta presentada.

Valor: \$2.760.000

Observaciones: La propuesta presentada por el oferente no tiene fecha, ni valor, ni el objeto del mantenimiento lo cual incumple con los requisitos exigidos para las ofertas o propuestas establecidos en los artículos 845, 846 y 847 del Código de Comercio. De otra parte en los soportes de prestación de servicios anteriores la alcaldía de Fontibón expidió una certificación con fecha 6 de julio de 2000 por \$20.000.000 firmada por el Dr. Miller José Rocha Florez como alcalde cuando para esa fecha él aún no se había posesionado.

“Revisados los artículos citados del Código de Comercio, se encuentra que corresponden a la definición de la oferta, la irrevocabilidad de la misma, su forma escrita y la obligatoriedad de su cumplimiento cuando se dirige a persona determinada.

Revisada la propuesta presentada por Agrofiter, se aprecia que hace alusión al objeto, esto es, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos de la Alcaldía Local, y dentro de la tabla de contenido de la propuesta hace alusión a la propuesta económica y otros documentos que ya reposan en esta entidad en cuanto corresponden a las mismas condiciones del contrato 083 de 2001 que culminaba su ejecución.

Dado el monto de la contratación y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se hizo invitación directa y por la experiencia y servicio prestado hasta la fecha por Agrofiter, además de los costos de los servicios y productos ofrecidos, se determinó como una firma idónea y que ofrecía muy buenas condiciones de prestación de los servicios.

Por lo anterior y tal como se viene manejando el contrato en consideración a su naturaleza, el valor se maneja global y los costos de las partes no variaron así que, como reposaban en la entidad, no se solicitó su nueva emisión en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995.

Con relación a la certificación emitida por el Alcalde Local, se incurrió en un error de digitación en cuanto al año que era 2001 y no 2000, sin que ello implique que el contenido de la certificación no corresponda a lo que reposa en el archivo del Fondo de Desarrollo”.

Como bien es cierto el valor y el objeto de la oferta son las razones principales del contrato, y si la estimación del valor no aparece escrito de manera precisa es de suponer que esta debe ser rechazada al tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993. En cuanto a la certificación suscrita por el Alcalde Local de los servicios prestados por el oferente se acepta la explicación relacionada con un error mecanográfico.

Se considera como un hallazgo administrativo el cual debe integrarse al Plan de Mejoramiento.

Este grupo auditor considera importante realizar una evaluación de los siguientes convenios celebrados en el año 2001 y 2002 teniendo en cuenta los recursos comprometidos del FDLF en estos y las dificultades presentadas en la localidad por la no-ejecución de estos:

- ◆ Mediante convenio interadministrativo No. 075 del 26 de diciembre de 2001 de administración de proyectos celebrado entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte I.D.R.D. y FONADE, por un valor de \$2.183.819.396 el cual cubre proyectos de 18 Localidades, entre ellos la Localidad de Fontibón con recursos por \$89.627.000,00 que corresponden al proyecto del Plan de Inversiones año 2001 P:G:I: 7-012 denominado “Consolidación y Organización del Sistema de Cultura y Deporte de la Localidad de Fontibón” se pudo establecer que dicho proyecto aún no ha sido contratado por FONADE.

Este proyecto cuenta con el AVAL Técnico respectivo el cual fue expedido por la UEL IDR D desde el 20 de septiembre de 2001, para las Escuelas de Formación Deportiva en los siguientes deportes, cuyas apropiaciones son:

• Baloncesto	\$ 34.755.000,00
• Fútbol	\$ 33.312.000,00
• Patinaje	\$ 21.560.000,00
• Total	\$89.627.000,00

En conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del convenio 075 de 2001, el FDLF ha pagado a FONADE \$45.580.000,00 que corresponden al 50% del valor contratado en lo que corresponde a esta Localidad. Dichos pagos se efectuaron

mediante las órdenes de pago 80155, 80154, y 80153 del 18 de marzo de 2002, es decir ya cumplió un año de haberse efectuado el giro y en la Localidad no se han visto los resultados de dicho convenio.

- ♦ Mediante convenio Interadministrativo No. 059 del 26 de diciembre de 2001 celebrado entre FONADE y el IDR, por un valor de \$277.500.000,00 cuyo objeto es la adquisición de predios en parques en cuatro localidades entre ellas Fontibón con recursos equivalentes a \$40.000.000,00 que corresponden al proyecto 1026 del Plan de Inversiones año 2001 "Compra de lote para parque del Barrio Paraiso de Bavaria" ubicado en la carrera 76ª con calle 18, se estableció que este proyecto no se ha contratado por parte de FONADE.

El FDLF pagó a FONADE \$40.000.000,00 que corresponden al valor total del proyecto mediante las órdenes de pago No. 80474 y 80473 del mes de mayo de 2002, es decir representa un atraso significativo en la adquisición de este lote para la construcción del parque para el beneficio de la comunidad.

- ♦ Mediante Convenio de Cooperación UEL IDR No. 06 de 2002, suscrito entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y la Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello SECAB, cuyo objeto es administrar, asesorar y ejecutar la inversión de los proyectos de recreación y deportes en (14) Localidades (entre ellas Fontibón), incluye la Contratación y ejecución de las actividades para los eventos recreativos y deportivos en las Localidades, se estableció en este convenio que la Localidad de Fontibón aún no ha sido ejecutado ninguno de los tres proyectos del Plan de Inversión año 2002.

El valor total del Convenio incluyendo (14) Localidades es de \$1.175.714.312,00 de los cuales Fontibón aportó recursos por \$76.624.500,00 que corresponden a los siguientes proyectos:

- Proyecto 6003 Encuentro de Recreación Integración Lúdico para madres Comunitarias y madres auxiliares para la atención del menor preescolar de Fontibón
- Proyecto 3001 Atención integral en actividades Lúdicas para adulto mayor
- Proyecto 3005 Actividades recreativas para poblaciones con discapacidades y sus familias.

Estos proyectos cuentan con el concepto de viabilidad técnica emitida por la UEL IDR, actualmente se han girado a favor de "SECAB" la suma de \$76.624.500,00 mediante órdenes de pago No.800008 de febrero 5, y No. 800089 de marzo 6 de 2003, que corresponden al 100% del valor de los proyectos antes mencionados.

No obstante haberse girado a SECAB la totalidad del valor de los proyectos, se considera que el régimen aplicable establecido en el Convenio de Cooperación

como es el artículo 13 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, no es procedente por cuanto los recursos de estos proyectos provienen de transferencias del Distrito Capital, igualmente la contratación deberá efectuarse bajo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993.

4.5.4. Evaluación de la gestión UELs - Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

La evaluación adelantada por la Contraloría a los proyectos gestionados por las diferentes UELs permitió establecer unos muy bajos índices de ejecución presupuestal y un gran atraso de los contratos, afectando negativamente la gestión de la administración local con el correspondiente detrimento de la calidad de vida de sus habitantes.

Se nota descoordinación e incomunicación en el proceso de interacción entre las UELs y la administración local, lo cual genera demoras en la ejecución de los diferentes proyectos adelantados por la localidad. Situación que se evidencia al observar el tiempo tan prolongado entre el envío de los proyectos por parte de la localidad y la suscripción de los correspondientes contratos por parte de la UEL. (ver cuadro 37)

De las 10 UELs analizadas tenemos que en 6 el tiempo empleado entre el envío y la suscripción del contrato es notoriamente mayor para la localidad de Fontibón con relación al promedio de las otras localidades; se destacan los casos de las UELs IDR y IDU con 176 y 158 días respectivamente. Por lo demás, el promedio empleado por el FDL de Fontibón es de 134 días mayor que el promedio general 116 días. Esta situación amerita una revisión general a los procesos utilizados por el FDL de Fontibón en su relación con las UELs.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 37

TIEMPO PROMEDIO DE ENVIO DEL PROYECTO DEL FONDO DE DESARROLLO A LA RESPECTIVA UEL HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
VIGENCIA 2002

	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	UEL GOBIERNO	UEL SALUD	UEL IDRD	UEL IDU	UEL IDCT	UEL EAAB	UEL EDUCACIÓN	UEL DAAC	UEL DAMA	UEL DABS	PROMEDIO TIEMPO DE ENVIO DE LOS FONDOS A LAS UEL
L9	FONTIBON	116	100	176	158	157	95	133	151	134	127	134,70
	PROMEDIO	116,71	107,11	115,16	131,89	131,75	82,00	94,28	119,18	141,38	125,21	116,47

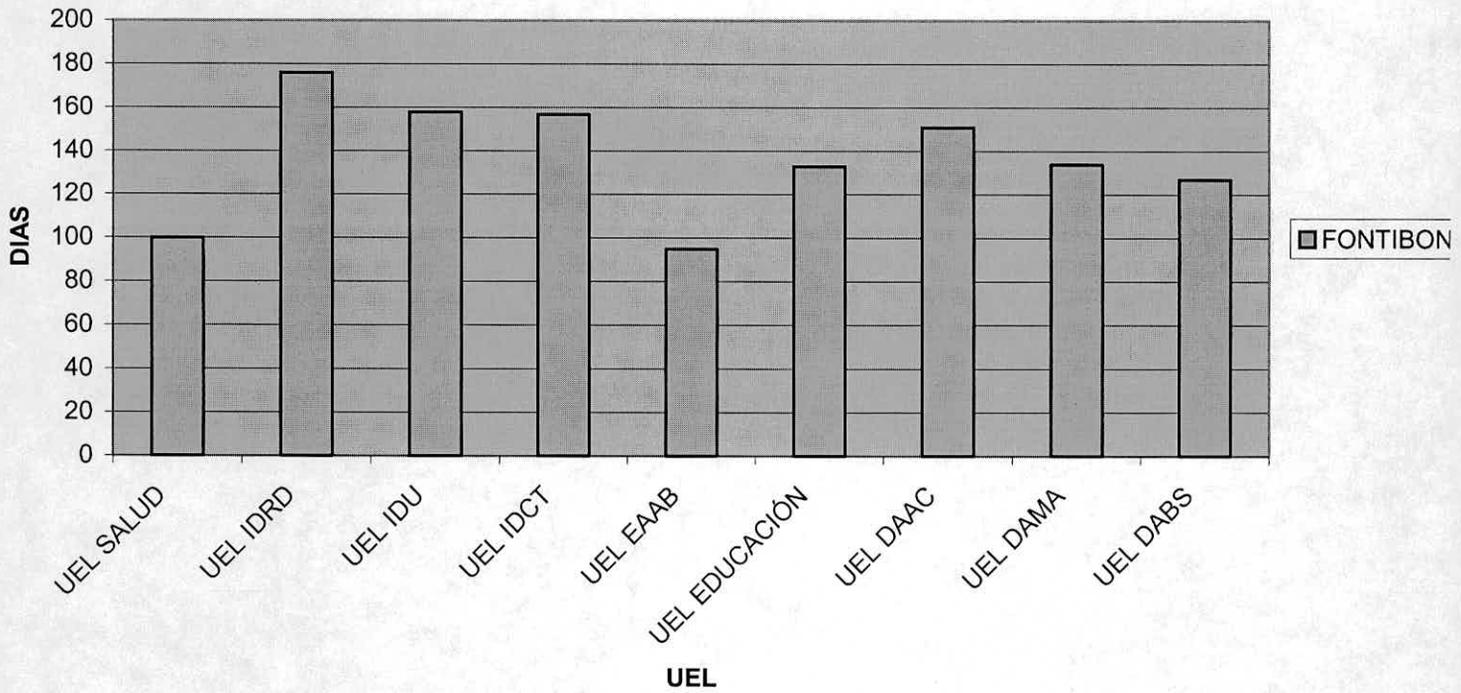
Fuente: Expedientes contratos UEL y comunicación FDLF.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

GRAFICO No. 1
TIEMPO DE VIABILIZACION

FONTIBON





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyectos gestionados por la UEL-DABS:

No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHAS	VALOR
Proyecto No. 7019 Convenio No. 191154	FONADE	PROYECTO: Ampliación y mejoramiento del Centro Operativo Local de la Giralda para atención a personas de la tercera edad, niños con discapacidad mental y niños de los jardines de Bienestar Social. CONVENIO: Ejecutar el proyecto NO. 7019 " Ampliación del Centro Operativo Local de la Giralda para atención a personas de la tercera edad y niños discapacitados mental y niños de los jardines de bienestar social	Suscrito el 28 de diciembre de 2001. Acta de Inicio 15 de Julio de 2002.	\$904.687.439.00

Fuente: Carpeta Proyectos y Contratos.

4.5.4.1 Analizado el convenio se observa en la Cláusula Segunda "Forma de Pago" que el anticipo del 50% se pagara al perfeccionamiento del convenio, un segundo pago del 35% a los cuatro (4) meses de ejecución del convenio y un tercer pago del 15% al 80% de ejecución del convenio, en la revisión de las ordenes de pago se estableció que el 50% y el 35% respectivamente se cancelaron sin haberse comenzado a ejecutar el Convenio en mención; además la UEL se comprometió a presentar los planos hidráulicos, arquitectónicos, eléctricos en un plazo de tres meses y solo hasta los siete (7) meses después cumple con este compromiso.

Las anteriores consideraciones transgreden la cláusula segunda "Valor y Forma de pago" y la Cláusula Tercera "Obligaciones de las Partes" Departamento Administrativo de Bienestar Social numeral 3 del Convenio y Decreto 176 de 1998 en su artículo primero, parágrafo primero.

"Además de lo manifestado de manera general para todos los convenios suscritos con FONADE, se aclara respecto de este convenio, que la UEL no se comprometió a entregar los planos hidráulicos, arquitectónicos, eléctricos, esta obligación estuvo a cargo de la Red de Jardines del Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Respecto del perfeccionamiento del convenio, es de anotar que conforme con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, el convenio se perfeccionó el 29 de abril de 2002, fecha en que se expidieron los registros presupuestales del año 2002, los cuales amparan las obligaciones de tipo presupuestal asumidas con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON, así: El certificado de registro presupuestal No 159 de diciembre 28 de 2001, por \$600.000.000.00, el cual fue reemplazado por el certificado de registro presupuestal número 112 de abril 29 de 2002 y el certificado de registro presupuestal No 160 de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

diciembre 28 de 2001, por \$304.687.439.00, reemplazado por el registro presupuestal No 113 del 29 de abril de 2002, expedido por el Fondo de Desarrollo Local de FONTIBON, con cargo a las reservas presupuestales de esa vigencia.

Perfeccionado el convenio, se hizo el primer desembolso y se procedió a suscribir el acta de iniciación del mismo con fecha 15 de julio de 2002, en consecuencia, la entrega de los planos hidráulicos, arquitectónicos, a cargo de la Red de Jardines del Departamento Administrativo de Bienestar Social, no tuvo lugar siete meses después del perfeccionamiento como se menciona en el informe”.

No se acepta la respuesta por parte del equipo auditor, debido a que los recursos para la realización de este Convenio son de vigencias del año 2001, la programación del PAC se efectúa desde el mes de diciembre para ser aprobado por el CONFIS. Los Fondos efectúan su programación de acuerdo a la programación efectuada por cada una de las UEL y la Tesorería Distrital gira estos recursos de acuerdo con las programaciones enviadas por los Fondos de Desarrollo Local, además no se entiende como transcurre la vigencia de 2002 y estamos en la vigencia de 2003 y no se empieza a ejecutar el convenio a pesar de haberse suscrito el acta de iniciación y FONADE contar con el anticipo del 50% y el segundo pago del 35%; dentro de las cláusulas del convenio enunciadas anteriormente en las obligaciones de las partes se estipula que el Departamento Administrativo de Bienestar Social, es el responsable en un plazo de tres (3) meses de levantar el proyecto arquitectónico, los diseños arquitectónicos e hidráulicos, sanitarios y especificaciones técnicas del proyecto; en ninguna parte del convenio se dice que el responsable sea la Red de Jardines, esta es una Unidad del DABS, y quien firma el convenio es la directora DABS que es la misma de la UEL y quien solidariamente firma los contratos por delegación, tampoco se acepta que por la expedición de los certificados de Disponibilidad no se efectuó el acta de inicio puesto que la expedición de nuevos certificados no se debe a una norma sino a un proceso del sistema Predis por tal razón el acto suscrito en el contrato es de Ley.

Se configura un hallazgo Disciplinario y se recomienda al equipo auditor de la Localidad de Fontibón hacer seguimiento al convenio y solicitar un concepto técnico para valorar el proyecto desde el 2001 hasta la fecha para establecer posibles sobrecostos. Se debe determinar además, lo programado en el proyecto inicial y lo que efectivamente se va a realizar en esta vigencia a fin de determinar un posible detrimento al patrimonio público.

No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHAS	VALOR
Proyecto No. 5028 y Contrato No	ROSA HELENA CASAS SARMIENTO	Proyecto: Cofinanciación con entidades de tipo social o oficial para apoyo a la red del buen trato intrafamiliar.	Suscrito Febrero 28 de 2002. Acta de inicio Julio 5 de 2002.	\$ 40.000.000.00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHAS	VALOR
09-01-00-2002.		Contrato: prestar el servicio de capacitación a 250 personas en análisis con perspectiva de género, medición, consolidación y resolución de conflictos sociales, prevención y atención de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso infantil y ciclo vital de la familia.		

Fuente: Carpeta Proyectos y Contratos.

4.5.4.2. Para la suscripción del contrato se debió observar el principio de anualidad presupuestal, para la constitución de la reserva presupuestal debía estar el contrato debidamente perfeccionado y constituido el registro presupuestal.

Se observo en la revisión que la presentación del proyecto, la viabilización y la contratación duro un año y dos meses y el presupuesto correspondía a la vigencia de 2001 luego se constituyo la reserva presupuestal con el certificado de registro presupuestal No. 149 del 30 de diciembre de 2001 y con la convocatoria del 14 de diciembre de 2001.

El origen de la observación se dio basada en la Circular No. 022 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital

Transgrediendo el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 14, 71 y 112 del Decreto Ley 111 de 1996; el artículo 40 de la Ley 200 de 1995; el artículo 52 del Decreto 714 de 1996; el parágrafo tercero del artículo 23, y los artículos 24 y 29 del Decreto 1139 de 2000.

"PROYECTO No 5028, "Cofinanciación con entidades de tipo social u oficial para apoyo a la red del buen trato intrafamiliar componente capacitación", Contratista: ROSA HELENA CASAS SARMIENTO, contrato N ° 09-01-00-2002

Frente a este contrato dado que la observación hace referencia al principio de Anualidad me permito manifestar que: La entidad ha dado cumplimiento a las indicaciones para realizar el cierre presupuestal del año 2001, previstas en la circular No 22 de 2001, emitida por el Director Distrital de Presupuesto, aplicable a procesos de contratación en curso según numerales 1.2.2 y 1.2.5., dando aplicación al artículo 66 del Código Contencioso Administrativo".

No se acepta la respuesta de la Entidad por parte del equipo auditor, la respuesta no es acorde con las leyes de contratación ni de presupuesto puesto que una circular no puede primar ni reñir con la Ley tal y como lo sustenta la misma entidad en el artículo 66 de Contencioso Administrativo y la Sentencia C-069, además la circular 022 de 2001 no va en controversia con la Ley, sino lo que sucedió fue que se dejo muy abierta y los administradores la interpretaron a su libre albedrío.

Se configura un hallazgo Disciplinario.

No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHAS	VALOR
Proyecto No. 5028 y Contrato No. 09-03-00-2002.	Alimentos Express Ltda.	<p>Proyecto: Cofinanciación con entidades de tipo social o oficial para apoyo a la red del buen trato intrafamiliar.</p> <p>Contrato: Suministrar 140 refrigerios diarios entre lunes y viernes durante el término de ocho (8) meses para total de 22.400 con destino a 140 niños y niñas de 6 a 12 años estudiantes de las escuelas de las zonas marginadas de la Localidad de Fontibon.</p>	<p>Suscrito Mayo 7 2002.</p> <p>Acta de inicio Julio 29 de 2002.</p>	\$ 43.232.000.00

Fuente: Carpeta Proyectos y Contratos.

4.5.4.3. Para la suscripción del contrato se debió observar el principio de anualidad presupuestal, para la constitución de la reserva presupuestal debía estar el contrato debidamente perfeccionado y constituido el registro presupuestal, además la gestión y planeación fueron ineficientes e ineficaces. La UEL dando cumplimiento a las Cláusulas de Calidad y Cumplimiento del Contratista debió aplicar y dar por terminado Unilateralmente el contrato aplicando las respectivas pólizas.

Se observó en la revisión que la presentación del proyecto la viabilización y la contratación duro un año y cinco meses y el presupuesto correspondía a la vigencia de 2001 luego se constituyo la reserva presupuestal con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 236 del 12 de diciembre de 2001. Además se presento mala calidad y manipulación en los alimentos e incumplimiento en el suministro de los mismo tal y como lo enuncia la interventora en su oficio de fecha agosto 28 de 2002 y el oficio de fecha agosto 28 de 2002 de la directora del CED de Capellanía de la jornada mañana y tarde Sonia E Aragón de Borda, dirigido al Alcalde Local.

El origen de la observación se dio basada en la Circular No. 022 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital y la falta de planeación por parte de los Alcaldes y la UEL en la presentación y viabilización de los proyectos y la ejecución de los mismos.

Transgrediendo el artículo tercero "Principios Generales" literal J y K de la Ley 152 de 1994, los artículos 8 y 12 de la Ley 42 de 1993, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 14, 71 y 112 del Decreto Ley 111 de 1996; el artículo 40 de la Ley 200 de 1995; el artículo 52 del Decreto 714 de 1996; el párrafo tercero del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

artículo 23, y los artículos 24 y 29 del Decreto 1139 de 2000. Así como también trasgredió la cláusula Décima Segunda; literal A y B.

“PROYECTO No 5028, “Cofinanciación con entidades de tipo social u oficial para apoyo a la red del buen trato intrafamiliar componente suministro de refrigerios”, Contratista: ALIMENTOS SPRESS Ltda., contrato N ° 09-03-00-2002

Frente a este contrato dado que la observación hace referencia al principio de Anualidad me permito manifestar que: La entidad ha dado cumplimiento a las indicaciones para realizar el cierre presupuestal del año 2001, previstas en la circular No 22 de 2001, emitida por el Director Distrital de Presupuesto, aplicable a procesos de contratación en curso según numerales 1.2.2 y 1.2.5., dando aplicación al artículo 66 del Código Contencioso Administrativo.

El proceso de viabilización, contratación e inicio del contrato no se efectuó en 1 año, 5 meses; desde la radicación de la carta de solicitud de contratación por parte de la Alcaldía Local hasta la suscripción del contrato, se empleó 9 meses, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

El 10 de agosto de 2001, la Alcaldía Local de Fontibon, radica en la UEL – DABS el proyecto No 5028 “Cofinanciación con entidades de tipo social u oficial para apoyo a la Red del Buen Trato intrafamiliar – Tejiendo Redes de Amor al interior de la localidad de Fontibon”. Ver copia del oficio. El 17 de septiembre de 2001, la Alcaldía local, envía nuevamente el proyecto. Ver copia del oficio.

El 27 de septiembre de 2001, la UEL – DABS, envía un oficio de solicitud de aclaraciones, en el oficio, entre otros aspectos, se solicita que se precisen los lugares en los cuales se desarrollará el proyecto, así como los recursos necesarios para el pago de los mismos. Ver copia del oficio.

El 9 de noviembre de 2001, la Alcaldía Local, envía nuevamente el proyecto. Ver copia del oficio.

En la oficina de la UEL – DABS, el 14 de noviembre de 2001, se hace una reunión con los doctores CLARA PRIETO y FABIO ACERO, funcionarios de la Alcaldía, con el fin de aclarar aspectos técnicos y económicos relacionados con los proyectos enviados por la Alcaldía a la UEL, los cuales no habían sido resueltos y se requerían para proceder a elaborar los términos de referencia.

El 16 de noviembre de 2001, la UEL – DABS, envía un nuevo oficio solicitando aclaraciones al proyecto en relación con los siguientes aspectos: descripción de población objetivo, reformulación de objetivos, resultados esperados, flujo de costos del proyecto. De igual forma en el proyecto no se habían contemplado los costos administrativos y no se habían anexado las cartas de compromiso de las juntas de acción comunal para prestar los salones comunales. Ver copia del oficio.

El 22 de noviembre de 2001, la Alcaldía responde el oficio enviado por la UEL y envía nuevamente el proyecto. Ver copia del oficio. El 28 de noviembre de 2001, la UEL – DABS, envía a la Alcaldía Local, el aval técnico del proyecto. Ver copia del oficio.

La Alcaldía Local, envía el 30 de noviembre de 2001, la inscripción del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos Locales. Ver copia del oficio.

El 21 de diciembre de 2001, la UEL, elabora los términos de referencia N ° 09-07-00-2001, para proceder a la contratación del proyecto.

Se declara desierta la convocatoria pública porque no se presentaron propuestas. Ver copia del oficio.

Nuevamente se saca el proyecto a convocatoria con el N ° 09-11-02. Ver oficio. A esta convocatoria se presenta un sólo proponente: “Alimentos Spress”. Ver acta de cierre.

El proceso culmina con la firma del contrato de suministro UEL DABS No.09-03-00-2002 por valor de \$43.232.000 con la firma Alimentos Spress Ltda.

De acuerdo con la descripción del itinerario del proyecto desde la formulación hasta la elaboración de los términos de referencia, este fue reformulado cuatro veces, lo que muestra las deficiencias técnicas y económicas durante su proceso de formulación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

En cuanto a la observación presentada sobre "...mala calidad y manipulación en los alimentos e incumplimiento en el suministro de los mismos tal y como lo enuncia la interventora en oficio de agosto 28 de 2002 de la directora del CED de Capellanía de la jornada mañana y tarde Sonia E. Aragón de Borda dirigido al Alcalde Local". Manifestamos que mediante la Modificación No 2, al Contrato de Suministro No UEL - DABS 09-03-00-2002, se hicieron algunos ajustes al contrato, producto de la reunión en la JAL de Fontibón, el día 4 de septiembre de 2002, con la participación de Ediles, funcionarios del ICBF, Alcaldía Local, DABS, UEL DABS, Contratista, Interventor y comunidad de acuerdo con las quejas presentadas en la cual se acordó lo siguiente:

Que el contratista entregará una nueva propuesta de menús, con el fin de suministrar refrigerios reforzados.

Que los menús se entregarán directamente en las sedes La Estación, Versalles, Col La Giralda, Puerta de Teja, La Laguna y Capellanía.

Que a partir de la reiniciación del contrato se entregarán los refrigerios de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el nuevo ciclo de menús entregado por el Contratista en las sedes de los salones comunales ya mencionados.

Al respecto ver copia de la modificación No.2

Respecto del suministro de refrigerios durante los tres (3) días en que no se entregó refrigerio reforzado, la Administración descontará al contratista el valor de la diferencia entre un refrigerio sencillo suministrado y el reforzado.

Realizados los ajustes al contrato de suministro de refrigerios y atendidas las sugerencias para su ejecución por parte del contratista, se reinicia el 9 de septiembre, suministrando varios tipos de refrigerio, atendiendo la minuta aprobada por la UEL y la Alcaldía Local en reunión sostenida el 4 de septiembre y en condiciones adecuadas de manipulación y distribución. Se anexa informe de interventoría.

Por otra parte, es importante anotar que no era procedente declararle incumplimiento al contratista Alimentos Spress, como los solicitaron los Ediles de Fontibon, ya que en ningún momento éste se negó a atender las sugerencias realizadas por la Alcaldía Local y por la UEL y no incurrió en actuaciones de mala fe que pudieran afectar los recursos asignados para la ejecución del proyecto o la salud y bienestar de los niñas y niñas".

No se acepta la respuesta de la Entidad por parte del equipo auditor, primero la respuesta no es acorde con las leyes de contratación ni de presupuesto puesto que una circular no puede primar ni reñir con la Ley tal y como lo sustenta la misma entidad en el artículo 66 de Contencioso Administrativo y la Sentencia C-069, además la circular 022 de 2001 no va en controversia con la Ley, sino lo que sucedió fue que se dejó muy abierta y los administradores la interpretaron a su libre albedrío.

Segundo a pesar que la interventora al final de la ejecución del contrato dio el visto bueno para el pago por el buen cumplimiento de este, es necesario hacer inspecciones con los Ediles, Comunidad y todas las entidades que participaron en la ejecución del contrato y pudieron darse cuenta de la calidad y cumplimiento de este. Además el precio de los refrigerios es elevado, la entidad debe tener en cuenta que cuando se realicen esta clase de contrato no deben ser globalizados los precios sino tener el valor de cada refrigerio y los otros costos por aparte, para

una mejor evaluación a la contratación. Además se pudo observar que a pesar que esta empresa presenta todas estas anomalías se sigue contratando con ella.

Se concluye en un Hallazgo Disciplinario, el equipo auditor de Fontibón debe hacer seguimiento puesto que se trata de un Derecho de Petición y teniendo en cuenta los informes de la interventora y de la Directora del CED sobre la Calidad, Cumplimiento y Valor de los refrigerios se puede tipificar un Hallazgo Fiscal.

No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHAS	VALOR
Proyecto No 2027.	ALOMEDIC	Proyecto: Capacitación y dotación de elementos grupos de la tercera edad.	Suscripción del contrato, diciembre 31 de 2001.	\$ 946.560.00
Contrato No 09-03-00-2001.		Contrato: Suministro a título de venta real y efectiva de 16 colchonetas, descritas en la propuesta económica de los términos de referencia.	Acta de inicio Enero 22 de 2002.	

Fuente: Carpeta Proyectos y Contratos.

4.5.4.4. El proyecto debió contar con una planeación eficiente para no presentar las inconsistencias generadas en cuanto a los presupuestos asignados inicialmente.

Debido a la inadecuada planeación en la presentación del proyecto para su respectivo aval, la UEL solicita al Alcalde reformular el proyecto puesto que los recursos asignado no alcanzan para las cincuenta (50) colchonetas sino solo para dieciséis (16) tal y como se manifiesta por la UEL, no se observa reformulación del proyecto, sin embargo se da el aval y se procede a la contratación, en el acta de recibo que se encuentra en la carpeta de fecha 15-02-01 suscrita por Sandra Raquel Vega, almacenista del FDL, hace referencia a la UEL de Educación No 09-044-00.01, observándose inconsistencia en el contrato, toda vez que el mismo no corresponde a la UEL, ni al número, es de anotar que la almacenista fue la supervisora del contrato, lo cual no daba lugar a equivocación.

Se recomienda para tener en cuenta para Control Interno. Además transgrede el artículo tercero "Principios Generales" literal J y K de la Ley 152 de 1994, los artículos 8 y 12 de la Ley 42 de 1993.

"PROYECTO No 2027, "Dotación de elementos a grupos de la tercera edad", Contratista: ALOMEDIC, contrato N° 09-03-00-2001

Objeto: suministrar a título de venta real y efectiva 16 colchonetas descritas en la propuesta económica de los términos de referencia.

Es de observar que mediante oficio enviado el 2 de noviembre se informa a la alcaldía local que el presupuesto asignado no es suficiente y se solicita realizar los ajustes pertinentes (anexo), sin

embargo sin que medie comunicación escrita se acordó conjuntamente adelantar el proceso de contratación teniendo en cuenta los estudios de mercado adelantados por la Unidad Ejecutiva y en concordancia con el presupuesto asignado.

Sin bien es cierto que en el acta de recibo de elementos se menciona otra UEL la factura y la entrada de almacén hacen referencia a la orden de suministro UEL- DABS 09-03-00-2001 lo que permite identificar con claridad el contrato al que hace referencia y los elementos entregados (anexos)".

No se acepta la respuesta dada por la entidad y se deja por sentado lo sustentado anteriormente, que debe llevarse a Control Interno y comunicarse a la Personería puesto que tipifica un hallazgo Disciplinario.

Se recomienda al grupo auditor de la Localidad efectuar seguimiento a los elementos adquiridos y establecer el tipo de compromiso sobre los mismos, así como la modificación del acta de recibo de los elementos.

4.5.5. Balance Social

A continuación se convalida la información suministrada por la administración del FDL-Fontibón de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Fiscalización para Bogotá, D.C.

Según lo establecido en el numeral 3.7.1 del MAFISBO se constato en el informe presentado por la administración que este carece de presentación, así como de un diagnóstico global acorde con la metodología establecida para la presentación del balance social, en este diagnóstico se debe consignar las condiciones y características de la población que demanda el servicio ofrecido por le FDLF y los recursos con que cuenta a nivel humano, técnico, físico, financiero para cumplir su objeto social. Se debe en este diagnóstico describir, además, cada uno de los problemas sociales que el FDLF debe atender.

Con relación a los formatos establecidos se pudo constatar que en general se encuentran debidamente diligenciados.

La información contenida en el Balance Social es coherente con la consignada en el informe de evaluación del Plan de Desarrollo, ejecución presupuestal y avance físico.

Así mismo, la información de cobertura es coherente con la establecida en el informe de gestión y resultados del FDLF.

Igualmente se estableció la consistencia de la información consignada en el formato 3.6 Evaluación de Participación Ciudadana.

Luego de constatar la información en sus dos niveles, se pudo establecer por parte de esta auditoría lo siguiente:

- ◆ Que las políticas sociales trazadas en el Plan de Desarrollo del D.C. son concordantes con las establecidas en el Plan de Desarrollo Local "Fontibón Unidos para Vivir", teniendo en cuenta las directrices generales trazadas para su elaboración en la cual se adopta la misma metodología utilizada para la elaboración del Plan de desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado". Las políticas adoptadas responden a diagnósticos previos elaborado por el FDLF y a las orientaciones establecidas en los encuentros ciudadanos.

Con relación al problema social establecido por el FDLF teniendo en cuenta los objetivos establecidos en la vigencia 2002 podemos señalar que:

En Educación y a través del proyecto 4003 "Dotación de elementos y equipos para los centros educativos de la localidad" se pretende disminuir las falencias presentadas en materia de dotación de los CED de Fontibón para una población propuesta a atender de 8.3000 personas el proyecto se realizó físicamente en un 80%, tuvo una ejecución presupuestal de \$89.328.950 equivalente al 80% y se atendió a 6.100 personas equivalente al 73.49% de lo propuesto.

Igualmente en el marco del problema educativo seleccionado por el FDLF, se encuentra el proyecto 4001 "Terminación del inmueble para desarrollar Convenio interinstitucional con el SENA" el edificio se terminó completamente a diciembre 31 de 2002 y se proyecta capacitar anualmente 2000 personas, con una inversión en el 2002 de \$800.000.000.

La solución al problema educativo apunta a llegar a los estratos 2 y 3 fundamentalmente.

Con relación al problema seleccionado en salud tenemos que este se pretende solucionar a través del proyecto 3003 "Mejoramiento, adecuación y dotación para la infraestructura hospitalaria de Fontibón". Se pretende en lo fundamental adecuar la estructura deteriorada del CAMI II de Fontibón. Con este objetivo el FDLF asignó un presupuesto de \$1.265.189.139,51 en el 2002. Esta obra se adelanta en convenio con el Fondo Financiero de Salud y presenta un avance de cero a 31 de diciembre de 2002, dejándose reservado en su totalidad lo presupuestado. La obra no se ha podido iniciar debido a que no se ha legalizado la titularidad del predio, no se ha aprobado plan de manejo hospitalario, y aún no se han aprobado los planos. La conveniencia de este proyecto evaluando su impacto sobre la población de Fontibón aún no se ha establecido. Si bien resulta positivo el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria no se aprecia con claridad cuales son los beneficios para la población residente en Fontibón



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

teniendo en cuenta particularmente el carácter específico en la estructura y funcionamiento de las ESEs..

En relación con el problema seleccionado en Bienestar Social tenemos que este se desarrolla a través P.G.I. "Fomento, atención y prevención al maltrato intrafamiliar, con un enfoque integral hacia la convivencia familiar en la localidad de Fontibón", el cual contó con un presupuesto de \$136.658.545,00, de los cuales se giraron \$12.030.933,00 y se reservaron \$109.689.706,00 mientras su ejecución física efectiva en el año 2002 fue cero, lo cual nos indica que la población objetivo no recibió este servicio en el año fiscal analizado.

4.5.6. Gasto público ambiental y gestión ambiental institucional

4.5.6.1. Para el año 2002 el FDLF destino en general para la inversión y gasto público ambiental \$333.477.130 y específicamente+ en el Objetivo Ambiente \$216.399.429,00, de los cuales se comprometieron \$215.376.395,00 de estos últimos se reservaron \$181.681.597,00 y se giraron \$33.694.798,00; el avance físico de este objetivo en el 2002 es cero

"El avance físico de los proyectos incluidos en el objetivo ambiente no se inició durante la vigencia fiscal 2.002 debido a que los proyectos tienen que surtir sus procesos de formulación, viabilización y finalmente fueron contratados hasta el mes de diciembre de esta vigencia."

Se mantiene la observación, este hallazgo se califica como administrativo, En el Plan de mejoramiento se debe incluir que actividades se van a adelantar para superar las deficiencias señaladas.

Esta situación contrasta con los grandes problemas en medio ambiente consignados en el Diagnóstico Local que tienen que ver con el impacto ambiental, ocasionado por las empresas del sector, mantenimiento de las zonas verdes, recuperación del Meandro del Say, control de vectores y roedores en las zonas aledañas a las rondas de los ríos Fucha y Bogotá, contaminación atmosférica por emisiones no controladas, contaminación auditiva por el funcionamiento de la segunda pista del aeropuerto El Dorado, preservación de las zonas de ronda de los ríos y preservación del Humedal de Capellania.

La información en general, consignada en el informe, cumple con las exigencias de la Contraloría de Bogotá, este hecho no obsta para reafirmar lo observado en los párrafos anteriores.

AREAS TEMATICAS:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El gasto en medio ambiente de la localidad se orienta a los siguientes proyectos:

"Disminución de contaminación por ruido", a cargo de la UEL-DAMA. con un presupuesto de \$20.091.750

"Control de vectores y roedores", a cargo de la UEL-Salud.y adjudicado al Hospital Fontibón E.S.E. Se presupuesto \$40.000.000. A pesar de que se realizaron giros por \$11.214.618,00 no presenta ejecución física a 31 de diciembre de 2002.

"Fortalecimiento al Comité Local de Emergencias en Fontibón" con un presupuesto de \$59.515.000 a 31 de diciembre de 2002 no presenta avance físico a pesar de que se realizaron giros por \$22.480.180,00, este proyecto esta a cargo de la UEL-Gobierno la cual adjudica a MEDIEXPRESS LTDA.

"Recuperación y mantenimiento de los parques y zonas verdes de Fontibón" con un presupuesto de \$95.000.000 a cargo de la UEL –IDRD, parques Saturno y Modelia y la Fundación Compartir, parque Fundacional; a 31 de diciembre de 2002 el proyecto no presenta ningún tipo de avance físico.

Confrontados los proyectos con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo "Fontibón unidos para vivir" se estableció que en general son coherentes unos con otros.

PARTICIPACION CIUDADANA

La participación ciudadana en el diseño de las políticas ambientales se da fundamentalmente a través de los encuentros ciudadanos y el Consejo de Planeación Local, el cual además, hace seguimiento a los proyectos establecidos, los cuales se han empezado a realizar apenas en el año 2003.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ANEXOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

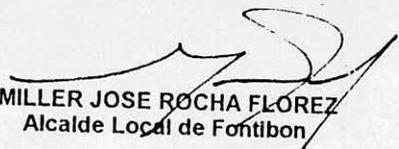
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	46		4.3.1.1 - 4.3.2.1 - 4.3.2.2 - 4.3.6.1 - 4.3.7.1. - 4.3.6.1 - 4.3.9.1. - 4.3.9.2. - 4.3.9.3 - 4.3.10.1 - 4.3.11.1 - 4.3.11.2 - 4.3.12.1 - 4.3.12.2 - 4.3.12.4 - 4.3.13.1 - 4.3.14.1 - 4.3.16.1 - 4.3.17.1 4.4.1.1. - 4.4.2.1. - 4.4.2.2 - 4.4.2.3. - 4.4.2.4. - 4.4.3.1. - 4.4.3.2. - 4.4.5.1. - 4.5.3.1. - 4.5.3.2. - 4.5.3.3. - 4.5.3.4. - 4.5.3.5. - 4.5.3.6 - 4.5.3.7. - 4.5.3.8 4.5.3.9. - 4.5.3.10 - 4.5.3.11. - 4.5.3.12 - 4.5.3.13 4.5.6.1.
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	5		4.4.4.1. 4.5.4.1. - 4.5.4.2. - 4.5.4.3. - 4.5.4.4.
PENALES			
TOTAL	46		

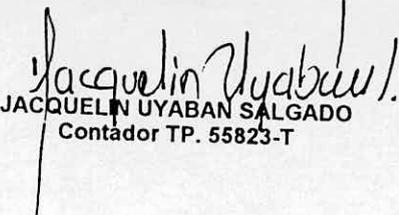
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>7.237.257</u>	<u>6.081.257</u>	CORRIENTE	<u>37.585</u>	<u>86.635</u>
11 EFECTIVO	0	476.233	22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
12 INVERSIONES	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	37.585	86.635
14 DEUDORES	5.239.540	2.521.585	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
15 INVENTARIOS	0	0	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	1.997.517	2.083.439	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
			29 OTROS PASIVOS	0	0
NO CORRIENTE	<u>14.064.587</u>	<u>12.218.714</u>	NO CORRIENTE	<u>0</u>	<u>0</u>
12 INVERSIONES	0	0	22 DEUDA PUBLICA	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
14 DEUDORES	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	0	0
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.802.888	5.948.297	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	4.862.182	4.036.426	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	3.399.517	2.233.991	29 OTROS PASIVOS	0	0
			TOTAL PASIVO	<u>37.585</u>	<u>86.635</u>
			3 PATRIMONIO		
			31 HACIENDA PUBLICA	21.264.259	17.213.336
			32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
			TOTAL PATRIMONIO	<u>21.264.259</u>	<u>17.213.336</u>
TOTAL ACTIVO	<u>21.301.844</u>	<u>17.299.971</u>	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	<u>21.301.844</u>	<u>17.299.971</u>

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en MILES de Pesos)**

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>	<u>0</u>
81 DERECHOS CONTINGENTES	611	0	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	2.188.123	3.281.054
82 DEUDORAS FISCALES	0	0	92 ACREEDORAS FISCALES	0	0
83 DEUDORAS DE CONTROL	0	0	93 ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	611	0	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	2.188.123	3.281.054


MILLER JOSE ROCHA FLOREZ
 Alcalde Local de Fontibon


JACQUELIN UYABAN SALGADO
 Contador TP. 55823-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	<u>5.588.972</u>	<u>4.815.394</u>
41 INGRESOS FISCALES	8.228	20.054
42 VENTA DE BIENES	0	0
43 VENTA DE SERVICIOS	0	0
44 TRANSFERENCIAS	5.571.374	4.795.340
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9.370	0
COSTO DE VENTAS	<u>0</u>	<u>0</u>
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64 COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
GASTOS OPERACIONALES	<u>1.694.370</u>	<u>1.918.250</u>
51 ADMINISTRACION	919.573	757.804
52 DE OPERACIÓN	0	0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.930	861.666
54 TRANSFERENCIAS	0	0
55 GASTO SOCIAL	0	0
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	642.692	263.237
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	130.175	35.543
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>3.894.602</u>	<u>2.897.144</u>
48 OTROS INGRESOS	288.797	91.218
58 OTROS GASTOS	123.668	297.791
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	<u>4.059.731</u>	<u>2.690.571</u>
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	<u>0</u>	<u>0</u>
49 CORRECCION MONETARIA	0	0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>4.059.731</u>	<u>2.690.571</u>


MILLER JOSE ROCHA FLOREZ
Alcalde Local de Fontibon


JACQUELIN UYABAN SALGADO
Contador TP, 55823-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ADMINISTRACION CENTRAL - CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2001	17.213.336
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2002	4.050.923
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002	21.264.259

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS :		8.143.226
3105	CAPITAL FISCAL	2.241.189
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.369.160
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	6.000
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	449.382
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135	AJUSTES POR INFLACION	4.077.495
DISMINUCIONES :		4.092.303
3105	CAPITAL FISCAL	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	6.000
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	0
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	4.086.303
3135	AJUSTES POR INFLACION	0


MILLER JOSE ROCHA FLOREZ


JACQUELIN UYABAN SALGADO
TP. 55823-T



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2002

NOTA No 1 NATURALEZA DEL FONDO

ENTORNO JURÍDICO: El carácter del Fondo de Desarrollo Local, se lo confirió la constitución de 1991. En él capítulo quinto (5) artículo (87) que dice.

NATURALEZA: En cada una de las localidades habrá un fondo de Desarrollo Local con patrimonio propio asignado por la secretaria de Hacienda del Distrito, se financiarán la prestación de los servicios y la constitución de las obras de competencia de las juntas Administradoras, la denominación de los fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad como FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN.

El Decreto 1421 de 1.993 en el Estatuto Orgánico de Santa Fe de Bogotá, le dio vida jurídica y administrativa, la actividad más importante del Fondo de Desarrollo Local es la establecer políticas en materia de asignación del presupuesto, ejecución y control del mismo logrando un desarrollo armónico y equilibrado de las necesidades básicas de la comunidad con participación de la junta administradora Local.

REPARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2678134 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOTA No 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

La contabilidad de los Fondos de Desarrollo Local hace parte de la contabilidad general de la secretaria de Hacienda de Distrito capital teniendo en cuenta las Normas y principios de Contabilidad General Aceptadas , reglamentadas en los Decretos 2160 de 1986 y 2649 de 1993.

De conformidad con el marco conceptual del plan General de Contabilidad pública - PGGP, la información contable debe reflejar en forma razonable y ajustada a la realidad económica, la totalidad de las operaciones, y como producto del proceso contable, deben quedar evidencias en documentos y libros de Contabilidad, constituyéndose así en una herramienta para el análisis y control por parte de los distintos usuarios. El PGGP será aplicado por todos los entes públicos del nivel nacional de los órdenes central descentralizados.

NOTA No. 3 AVANCES Y ANTICIPO ENTREGADOS

Presenta un saldo a Diciembre 31 de 2002 de \$ 4.683.173.44.58 de los cuales \$ 335.200.847 corresponden a anticipos efectuados con anterioridad a diciembre 31 de 1.996, de estos no existe detalle para efectuar el cruce. Esta partida se encuentra incorporada en la ficha de saneamiento y cuenta con sus debidos soportes.

Adicionalmente se han reclasificado algunos valores que no se habían sacado de anticipos enviando algunos a gastos de ejercicios anteriores y otros al correspondiente activo.

Proceso que se realizo con corte a diciembre 31 de 2002; y el cual proseguirá en el año 2003.

Los valores a continuación mencionados son los reclasificados:

PREPARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre	Valor	Detalle
Janneth Núñez Moreno	\$500.000,00	Gasto Inversión Social
Henry Armando Rojas Acedo	2.750.000,00	Gasto Inversión Social
Wilson Freddy Plazas	500.000,00	Gasto Inversión Social
Escuela de Ingenieros	162.050.000,00	Obra
José Tomas Rodríguez	500.000,00	Gasto Inversión Social
Hospital de Fontibon	53.250.000,00	Gasto Inversión Social
Melaar Producciones Ltda.	1.250.000,00	Gasto Inversión Social
Consocio Proyectos E Ind.	38.304.531,00	Obra
Caja Compensación	18.000.000,00	Gasto Inversión Social
Organización de Estados	30.186.857,00	Gasto Inversión Social

NOTA No. 4 DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

La cuenta 142504 DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION Presenta un saldo a Diciembre 31 de 2002 de: \$ 556.155.569.05 valor conciliado con presupuesto y tesorería

La cuenta presentaba una diferencia desde el año 1.997 la cual fue depurada y conciliada; se encontró que no se habían efectuado algunos pagos afectando la cuenta de caja , cuentas por parar y una diferencia en los ingresos que fueron ajustados en junio y diciembre de 2002.

NOTA No. 5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Actualmente el Fondo De Desarrollo realizo la contratación del Inventario Físico el cual termina en el mes de abril de 2003; a partir de esta fecha se iniciara en proceso de depuración y ajustes necesarios para el saneamiento de esta cuenta.

PREPARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2678134 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Depreciación Acumulada y los ajustes por inflación serán analizados y corregidos con la ejecución del contrato de inventarios.

Los bienes entregados a terceros han sido objeto de estudio y se han efectuado los traslados a entidades como Educación y otros.

NOTA No. 6 CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta Presentaba un saldo a Diciembre de 2001 de \$ 128.026.476.87 los cuales fueron depurados en su totalidad pues presentaba pagos que no se había efectuado en 1998 afectando la cuenta caja y retenciones.

Así:

NOMBRE	CUENTA	DEBITO	CREDITO	DETALLE
ETB	51111702	\$ 51.310,00		Valor sin registrado O.P 138-98
	24010102		\$ 51.310,00	
Mario Vargas Riaño	24010101	\$ 8.447,00		Ajuste My Vr. Entrada almacén OP 583 S.A. No. 7052 Ab/01
	243608	\$ 315,00		
	243625	\$ 1.513,00		
	243701	\$ 72,00		
	163003		\$ 10.347,00	
Felipe Ardila	142504	\$ 289.710,00		Reclasificación Cta. Op. 517 Sep-02
	24010102		\$ 289.710,00	
El Tiempo	24010102	\$ 132.000,00		Vr. Sin Registro Op. 236-98
	142504		\$ 132.000,00	
Surtifontibon	24010101	\$ 41.160,00		

PREPARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2678134 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.

6127



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	243701		\$ 41.160,00	Mayor valor causado Op 165-98
Surtifontibon	24010101	\$ 5.635.000,00		Reversión doble registro Aril -98
	481507		\$ 5.635.000,00	
Representaciones Distribuciones	242501	\$ 15.998.225,00		Reversión Op 026-98
Sudamericanas	142504		\$ 15.998.225,00	
	581566	\$ 15.998.255,00		Registro Op 026
	243608		\$ 413.748,00	
	243701		\$ 110.328,00	
	243625		\$ 1.103.328,00	
	240101		\$ 14.370.846,00	
	24010101	\$ 14.370.846,00		Pago Op 26-98
	243608	\$ 413.748,00		
	243701	\$ 110.333,00		
	243625	\$ 1.103.328,00		
	142504		\$ 15.998.255,00	
El Tempo	24010101	\$ 174.000,00		Reversión Op 1-004-98
	166501		\$ 174.000,00	
Unión Temporal Ciarquelet	24010101	\$ 8.077.528,17		Vr. Sin registro Op 128-98
	243690	\$ 82.424,00		
	243701	\$ 41.212,00		
	243698	\$ 41.212,00		
	142504		\$ 8.242.376,17	
Unión Temporal Ciarquelet	24010101	\$ 26.702.965,11		Vr. Sin registro Op 127/98
	243690	\$ 272.479,00		
	243701	\$ 136.240,00		
	243698	\$ 136.240,00		
	142504		\$ 27.247.924,11	
Oscar Orlando Rodríguez	24010102	\$ 2.231.060,00		Valor sin registro Op
	243603	\$ 249.280,00		132 Jn. /98

REPARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2678134 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.

7 128



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	243701	\$ 12.464,00		
	142504		\$ 2.492.804,00	
Inversa Colombia S:A.	24010101	\$ 159.000,00		Vr. Sin registro Op 124-98
			\$ 159.000,00	
Danilo Moreno Muñoz	24010101	\$ 195.000,00		Valor sin registro Op 170-98
	243690		\$ 30.000,00	
	243701		\$ 15.000,00	
	244075		\$ 150.000,00	
Luis Fernando Díaz	243701	\$ 62.329,00		Valor sin registro Op 126-98
	243690	\$ 124.659,00		
	244075	\$ 249.823,00		
	24010101	\$ 12.029.044,05		
	142504		\$ 12.465.855,05	
Asosalitre	24010101	\$ 12.500.000,00		Vr. Sin registro Op 130 jn-98
	142504		\$ 12.500.000,00	

NOTA No. 7 ADQUISICION DE SOFTWARE

Se adquirió un software que contiene los módulos de almacén, contabilidad y activos fijos.

En contabilidad se implemento en el mes de Octubre de 2002 incorporando los saldos de las cuentas existentes y trasladados todos los terceros con un único Nit. 1000; teniendo como soporte los auxiliares con corte al mes de septiembre de 2002y planillas de contabilidad.

PREPARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2678134 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.

129



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ANEXO CONTABLE AL PLAN DE MEJORAMIENTO
PRESENTADO A LA CONTADURIA DISTRITAL**

- EL NUMERAL 4.2.8

La depuración de saldos de la cuenta 240101 Bienes y Servicios, 242504 Servicios Públicos, 243603 Retención Honorarios, 243605 Retención Servicios, 243606 Retención Arriendos, 243608 Retención Compras, 243625 Retención IVA, 243701 Retención ICA se ha trabajado en el transcurso del año. Para lo cual se pone a disposición todos los soportes y planillas que se encuentran en el archivo contable.

- EL NUMERAL 4.2.2

La depuración de saldos de la cuenta 142012 Anticipo a Bienes y Servicios se está revisando se pone a disposición planillas y soportes del análisis de esta cuenta.

- EL NUMERAL 4.2.3

La cuenta de Inventarios compuesta por 1630 Equipos y Materiales el deposito, 1635 Bienes Muebles en Bodega, 1655 Maquinaria y Equipo, 1660 Equipo Medico Científico, 1665 Muebles y Enseres de Oficina, 1670 Equipo de Comunicación y Computación, 1675 Equipo de Transporte, tracción y elevación, 1680 Equipos de Comedor. Cocina, despensa y Hotelera, 1685 Depreciaciones 17 Bienes de

PARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2678134 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Beneficio y uso público e Históricos y culturales y 19 Otros Activos; serán depurados con el cruce de contabilidad y almacén después de efectuado el Inventario Físico.

Jacquelin Uyaban
JACQUELIN UYABAN SALGADO
CONTADOR FDLF.

DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORIA

JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2671377 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.





ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y las instrucciones de la Circular Externa de la Contaduría General de la Nación No. 41 del 19 de Junio de 2001, con la presente certificamos que los informes contenidos en los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2002 se han tomado fielmente de los libros de contabilidad llevados conforme a las normas de contabilidad pública y que las cifras registradas en ellos reflejan de forma fidedigna la situación financiera y las operaciones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.
En cumplimiento de lo anterior se firma en Bogotá, D.C. a los Veinte (20) días del mes de Enero de dos mil dos (2003)


MILLER JOSE ROCHA FLOREZ
Alcalde Local de Fontibón
TP 55823-T


JACQUELIN UYABAN SALGADO
Contadora Fondo de Desarrollo Local

PREPARO: JACQUELIN UYABAN SALGADO

CALLE 25 No. 99 - 02

TELEFONOS: 2670114 - 2671866 - 2671899 - 2678134 - 2672888 EXT 123
Santa Fé de Bogotá D.C.